

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

2022



**MUNICIPALIDAD
GALVARINO**
La Comuna Crece...

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
PRESENTACIÓN	2
SALUDO ALCALDE	6
AGRADECIMIENTOS	8
ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	10
CAPITULO 1:	13
DIAGNÓSTICO COMUNAL Y EDUCACIONAL	13
CARACTERÍSTICAS COMUNALES	14
<i>Antecedentes de la comuna</i>	14
INDICADORES DEMOGRÁFICOS.....	15
<i>Población Comunal</i>	15
INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.....	16
<i>Pobreza</i>	16
<i>Condición Ocupacional</i>	17
CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA.....	18
<i>Nivel Educacional</i>	18
<i>Población Escolar</i>	18
<i>Matrícula Comunal 2021</i>	19
<i>Matrícula por sector y género</i>	20
<i>Matrícula de origen mapuche</i>	21
<i>Matrícula Programa de Integración</i>	23
<i>Matrícula Subvención Escolar Preferencial</i>	24
RESULTADOS EDUCATIVOS	26
<i>Eficiencia Interna</i>	26
<i>Resultados educativos agencia de la calidad de la educación</i>	28
CAPÍTULO 2: PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO COMUNAL	30
VISIÓN	31
MISIÓN	31
OBJETIVO GENERAL.....	31
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	31
PRINCIPIOS, SELLOS Y VALORES DE LA GESTIÓN EDUCATIVA COMUNAL.....	33
ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PADEM 2021-2022 – FODA.....	37
<i>Fortalezas y Oportunidades</i>	38
<i>Debilidades y Amenazas</i>	41
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA 2022	43
CAPÍTULO 3: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS AL SISTEMA EDUCATIVO. 58	
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR.....	59
PROGRAMA SALUD ESCOLAR	61
PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR.....	62

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA	67
CONVIVENCIA ESCOLAR	71
PROGRAMA EXTRAESCOLAR	77
FORTALECIMIENTO SECTOR DE LENGUA INDÍGENA	85
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	90
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	94
PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL TALENTO ACADEMICO (PROENTA)	96
CAPÍTULO 4:	98
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS	98
ASPECTOS GENERALES	99
GESTIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	99
<i>Líneas de Financiamiento</i>	<i>100</i>
<i>INFRAESTRUCTURA ESCOLAR</i>	<i>101</i>
TRANSPORTE ESCOLAR 2021 - 2022	108
SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	116
<i>Evaluación Docente</i>	<i>116</i>
<i>Tramos y progresión docente</i>	<i>117</i>
DOTACIÓN DOCENTE	119
<i>Análisis Dotación Docente Año 2021 (Julio 2021)</i>	<i>120</i>
<i>Propuesta Dotación Docente Año 2022</i>	<i>121</i>
<i>Dotación docente programa de integración escolar (PIE).....</i>	<i>125</i>
<i>Propuesta Dotación PIE 2022</i>	<i>126</i>
<i>Dotación docente subvención escolar preferencial (SEP).....</i>	<i>128</i>
<i>Propuesta dotación SEP 2022.....</i>	<i>129</i>
<i>Resumen Dotación Docente 2022</i>	<i>130</i>
<i>Redistribución De Carga Horaria Docente.....</i>	<i>133</i>
CONCURSOS DOCENTES DIRECTIVOS	133
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	135
<i>Dotación asistente de la educación 2021.....</i>	<i>136</i>
<i>Dotaciones asistentes de la educación 2022.....</i>	<i>136</i>
<i>Resumen Dotación Asistente de la Educación 2022.....</i>	<i>138</i>
PLAN DE RETIRO DOCENTE	139
<i>Docentes beneficiados con proceso de postulación concluido:.....</i>	<i>140</i>
<i>Docentes postulados y beneficiados.....</i>	<i>140</i>
<i>Docentes Con Cupos Asignado Que Desistieron.....</i>	<i>141</i>
<i>Docentes Postulados, Sin Cupos Asignados:.....</i>	<i>141</i>
PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	141
<i>Asistentes de la educación postulados y beneficiados</i>	<i>142</i>
JARDINES VTF MUNICIPALIDAD DE GALVARINO	142
LICENCIAS MÉDICAS CURSADAS (ENERO - AGOSTO DE 2020)	143
PROGRAMA DE FISCALIZACIONES SUPEREDUC 2021	145
<i>Resultados obtenidos de los procesos de fiscalización</i>	<i>146</i>
CAPITULO 5: PRESUPUESTO	148
PRESUPUESTO AÑO 2022	149

<i>Consideraciones Generales.....</i>	<i>149</i>
<i>Grado de avance en ejecución presupuestaria 2021.....</i>	<i>151</i>
<i>Ingresos</i>	<i>151</i>
<i>Gastos</i>	<i>151</i>
INGRESOS 2022:.....	152
<i>Notas explicativas a ingresos</i>	<i>153</i>
EGRESOS 2022	154
<i>Notas explicativas a egresos</i>	<i>155</i>
CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS.....	156
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022	158
<i>Estructura Presupuestaria Área “Educación” 2022</i>	<i>158</i>
<i>Ingresos</i>	<i>158</i>
<i>Estructura Presupuestaria Área “Educación” 2022</i>	<i>159</i>
<i>Gastos</i>	<i>159</i>
CAPITULO 6:	163
MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	163
MONITOREO	164
EVALUACIÓN	164



MUNICIPALIDAD
GALVARINO
La Comuna Crece...

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El **verbo “amar”** y el papel de éste en los procesos educativos: “Cuando decimos que amar educa, lo que decimos es que el amar como espacio que acogemos al otro, que lo dejamos aparecer, en el que escuchamos lo que dice sin negarlo desde un prejuicio, supuesto, o teoría, se va a transformar en la educación que nosotros queremos. Como una persona que reflexiona, pregunta, que es autónoma, que decide por sí misma.

Amar educa. Si creamos un espacio que acoge, que escucha, en el cual decimos la verdad y contestamos las preguntas y nos damos tiempo para estar allí con el niño o niña, ese niño se transformará en una persona reflexiva, seria, responsable que va a escoger desde sí. El poder escoger lo que se hace, el poder escoger si uno quiere lo que escogió o no, ¿quiero hacer lo que digo que quiero hacer?, ¿me gusta estar dónde estoy?”, son algunas de las preguntas que aparecen.

Para que el amar eduque hay que amar y tener ternura. El amar es dejar aparecer. Darle espacio al otro para que tengan presencia nuestros niños, amigos y nuestros mayores”. **Humberto Maturana Romesín (14/09/1928 – 06/05/2021)**

Emergencia Sanitaria: “Padem En Tiempos De Pandemia”

Desde marzo de 2020 hasta la fecha los niños, niñas y adolescentes que conforman el sistema educativo de la comuna de Galvarino no han quedado exento a la crisis sanitaria que vive nuestro territorio y nación, ellos junto a los adultos, personas mayores de 18 años —sin escolaridad o con escolaridad incompleta— y que se encuentran inserto bajo la modalidad de “regular”, también se han visto expuestos, a esta emergencia educativa sin precedentes en la historia moderna de la humanidad. Son miles de millones de estudiantes en todo el orbe que están afectados por una interrupción educativa que implicó la paralización de las clases presenciales prácticamente en todo el mundo.

Actualmente son 1.972 estudiantes de diversos niveles, básico, medio y enseñanza nocturna que se encuentran en sus hogares, bajo la modalidad remota acostumbrándose a la “nueva lógica de aprendizaje” que se construyó gracias a las alianzas estratégicas y oportunas entre el DAEM, los directivos y profesores de los establecimientos educacionales, quienes en base a su compromiso han construido un camino, no exento de dificultades y diferencia que existe en el acceso y conocimientos de uso de las nuevas tecnologías. Encontrándose, además, con la gran brecha digital que existe en la comuna, por un lado, la distancia y geografía del territorio no permite el

acceso a Internet o conexión, afectando directamente a los educandos que se encuentran en las zonas rurales donde no cuentan con un sistema de enlace que conecte con algún dispositivo móvil o red de computadoras conectadas a la web, esto significa que muchos alumnos en sus hogares no puede acceder al sistema educativo, por ende, no tienen clases a través de videoconferencias. Otra problemática que se visualiza en gran parte de la población escolar es la falta de habilidades y comprensión sobre el uso de estas tecnologías por parte de la población, alumnos y apoderados, que, teniendo un acceso a internet, no sabe cómo utilizarlas. Aún con estas desventajas, los y las docentes y colaboradores han desafiado el sistema de manera creativa, logrando avanzar en el programa para que ningún estudiante se quede atrás en su aprendizaje y pierda el derecho a la educación. Para que la variable de la brecha digital no siga incidiendo en un futuro, hay que tomar acciones como cuerpo colegiado, y esto radica en cómo el sistema educativo de Galvarino, reduce la brecha digital con la que se encuentran los estudiantes y el propio sistema público de educación.

Meses complejos ha tenido que lidiar la educación pre básica, básica, media el apartarse de las aulas conlleva tanto para el cuerpo docentes como los estudiantes mucha frustración. Cabe destacar que la falta de contacto o conexión entre los pares son esenciales para la adaptación psicosocial en la infancia temprana y mucho después, y desempeñan un papel clave en su desarrollo general. Todo lo experimentado ha servido para analizar las desventajas y debilidades, y este aprendizaje nos visualizan nuevas posibilidades, fortalezas y oportunidades del ser y hacer, sobre todo cuando existe un cuerpo docente, involucrado con un rol de servicio, quienes están llanos de contribuir al desarrollo íntegro de los estudiantes, con el propósito de entregar lo mejor de sí, los conocimientos y valores necesarios para construir comunidad, y sujetos de derechos para salvaguardar los talentos y las potencialidades de cada uno de los estudiando.

El "Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Galvarino", en adelante «PADEM», es una herramienta de "gestión que permite contar con una previsión para guiar el que hacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educativos", también se define como un instrumento de planificación estratégica cuyo axioma delimita la hoja de ruta que conforman las directrices de la política institucional del sistema de educación Municipal en la comuna. Dicha Planificación anual cumple una doble función; por una parte, facilita a la municipalidad y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo, por otra parte, ofrece la

oportunidad de proyectar, y da sentido y contenido a la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

El artículo 19 de la Constitución garantiza el derecho a la educación de todos y todas las personas que habitan en el territorio nacional. Del mismo modo, en el plano local se han establecido líneas estratégicas que fortalezcan la educación, garantizando este derecho en un contexto de vulnerabilidad, en donde se eduque con sentido de equidad y protección social. Es por ello que creemos que todos los niños, niñas y jóvenes son capaces de alcanzar aprendizajes de calidad si cuentan con la oportunidad para ello. Por tanto, debemos contar con un sistema educacional que logre resultados y en consecuencia establezca las herramientas, recursos y motivaciones necesarias, desde las primeras etapas de desarrollo de nuestros niños, especialmente aquellos que presentan condiciones que dificultan las posibilidades de educación

Sobre este instrumento de planificación, es necesario señalar que la ley N°19.410 regula el procedimiento a que se ha hecho referencia, texto legal que en el artículo 4° señalando que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que debe contener, a lo menos, los requisitos allí contemplados.

Por su parte, el artículo 5° de la misma ley, obliga al alcalde a presentar durante la segunda quincena de septiembre, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal al Concejo, para su sanción, el que además debe ser puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación y de los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones si correspondiere, las que deben ser enviadas dentro del plazo de 15 días ya sea al referido Departamento.

Además, el inciso final del indicado artículo establece que el Plan en comento debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y ser puesto en conocimiento del Departamento de Educación respectivo, para luego quedar a disposición de la comunidad y distribuirse a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad.

Más allá, de los cumplimientos exigidos en la ley, este año ha sido un año diferente en donde el trabajo docente, de la escuela y comunidad en general ha estado enfrentado a nuevos desafíos, ligados principalmente a la pandemia que afecta al mundo producto del COVID-19. Es en este contexto, que somos conscientes que los establecimientos educacionales cuentan con varias herramientas de política educativa para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar la integralidad del ser en cada estudiante, en donde, instrumentos de gestión como el

Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento (PME) adquieren una mayor relevancia, y es la convicción de esta gestión educativa valorar las particularidades y fortalezas de cada comunidad educativa y puedan por sí mismos y con altos niveles de participación de sus actores potenciar sus sellos y alcanzar sus anhelos institucionales.

Por último, es preciso mencionar que especialmente la construcción de este PADEM, está diseñado para ser un punto de inflexión en cuanto a la realidad que como sistema vivimos y hacia dónde nos queremos proyectar entendiendo que vivimos tiempos de transición y que cada vez se requieren definiciones más agudas y contextualizadas.

SALUDO ALCALDE

Estimados(as) amigas y amigos galvarinenses, honorable Concejo Municipal, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra comuna, reciban cada uno de ustedes un afectuoso saludo lleno de bendición y esperanza.



A través de este mensaje quiero destacar la loable y valiosa misión de todo el cuerpo académico que contra viento y marea han estado al servicio de los niños, niñas y adolescentes, trabajando con ahínco para llegar incluso a los estudiantes que se encuentran insertos bajo la modalidad de tercera jornada llevada a cabo por el Liceo Gregorio Urrutia.

Hemos tenido muchos obstáculos debido a la crisis sanitaria, aún así, hemos dado la pelea, somos sobrevivientes y lamentamos profundamente las pérdidas humanas en todo nuestro país, en especial la de las familias de la comunidad educativa de Galvarino. Esta pandemia ha dejado de manifiesto las carencias tecnológicas que la educación pública a nivel nacional posee, en especial la brecha digital, que se ha hecho evidente y marcada en este periodo, no solo en nuestra comuna sino en todo nuestro territorio nacional.

Hablamos del derecho a la educación, este se da, cuando los niños, niñas y adolescentes acuden y participan en las aulas, ahí se produce un intercambio entre iguales, tienen las mismas oportunidades y herramientas para trabajar.

Ya son dos años, esta crisis sanitaria obligó a que las clases presenciales se suspendieran de los establecimientos educacionales, una nueva estrategia se tuvo que crear, sobre todo por la brecha digital, donde la falta de conexión en las zonas rurales afecta el plan de trabajo, y por ende limita la capacidad de aquellos niños, niñas y adolescentes que quieren participar y ser parte del sistema.

Actualmente, hemos concluido la primera etapa del proyecto de conectividad, que ha beneficiado a algunos de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, pronto se avanzará a la segunda etapa, la finalidad es que en un corto periodo superemos esta brecha tecnológica, y brindemos a toda la comunidad educativa, urbano – rural, las herramientas necesarias para que todos nuestros estudiantes y docentes estén conectados y sean parte de los nuevos tiempos.

Ante las amenazas y debilidades del actual escenario educativo, los directores y docentes han revertido satisfactoriamente los procesos educativos, esto gracias a su voluntad, amor por su labor de docencia y respeto a sus alumnos y a toda la comunidad educativa.

Estimados directores, docentes y asistentes de la educación, quiero agradecer a cada uno de ustedes por su entrega y colaboración, su vocación de servicio, esfuerzo y dedicación han hecho que el proceso de educación pública no se detenga.

Tengo un deber y una responsabilidad como primera autoridad, está siempre latente, sobre todo en mi imaginario, esta radica en buscar las condiciones y recursos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes tengan las herramientas que requieren para su desarrollo integral. Se trabajará incansablemente para cuidar y otorgar un derecho fundamental, que es una educación de calidad.

Por tal motivo, invito a todas y todos los docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y colaboradores de nuestro sistema a continuar con el mismo esmero, dignidad y vocación, para así, lograr alcanzar las metas y objetivos trazados, transformar en igualdad de condiciones a nuestros niños y niñas, en hombres y mujeres que aporten a nuestra comuna y al país.

Sin duda son muchos los desafíos, pero con ustedes como colaboradores, tengo la convicción que seguiremos construyendo una educación de calidad, donde, la igualdad, equidad y el respeto por el otro distinto hará una diferencia y se manifestará en un real derecho a la educación pública.

Un afectuoso saludo de su amigo y alcalde.

MARCOS HERNÁNDEZ ROJAS
ALCALDE GALVARINO

AGRADECIMIENTOS

Desde marzo del año 2020 hasta hoy el sistema educativo de la comuna de Galvarino y el país y el mundo han enfrentado una crisis sanitaria sin precedentes en la historia moderna de la humanidad. Son miles de millones de estudiantes los que han sido afectados por una interrupción educativa que implicó la paralización de las clases presenciales.

Hace muy poco tiempo se produjo el retorno seguro a las aulas con un sistema híbrido, gradual y flexible, además de voluntario, fueron veintiuno establecimientos educacionales municipales de la comuna de Galvarino, lo que se sumaron al gran desafío de dar continuidad a la educación presencial. La tarea que queda por delante es mucho más inmensa.

Porque quienes estamos llamados a trabajar por la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, estamos obligados a mirar siempre el futuro, sin dejar de mirar la historia, de la cual, nos basamos para construir el presente y el mañana de las generaciones venideras.

En base a lo referido, y como director del DAEM, quiero dar las gracias a todos y todas, quienes de una u otra forma se han comprometido con la gestión y nos han brindado su confianza como Departamento de Educación Municipal, para seguir avanzando en los proyectos formativos de manera inclusiva, moderna y participativa.

Venga los agradecimientos tanto a la administración interna donde cada unidad hace posible que la gestión educativa se realice conforme a la ley y con el fin de enriquecer las áreas de gestión pedagógica y académica de cada establecimiento educativo, a los directivos, la gestión propia hacia la comunidad y los procesos administrativos y financieros. Cada área mencionada promueve el progreso de los niños, niñas y adolescentes estudiantes en una amplia gama: intelectual, social, moral y emocional. Es un sistema que maximiza la capacidad escolar.

Un agradecimiento muy especial a los docentes y asistentes de la educación por su gran esfuerzo de dar continuidad a los procesos de aprendizaje y contención socioemocional, logrando el desafío de modificar sus prácticas y metodologías al servicio de sus comunidades escolares.

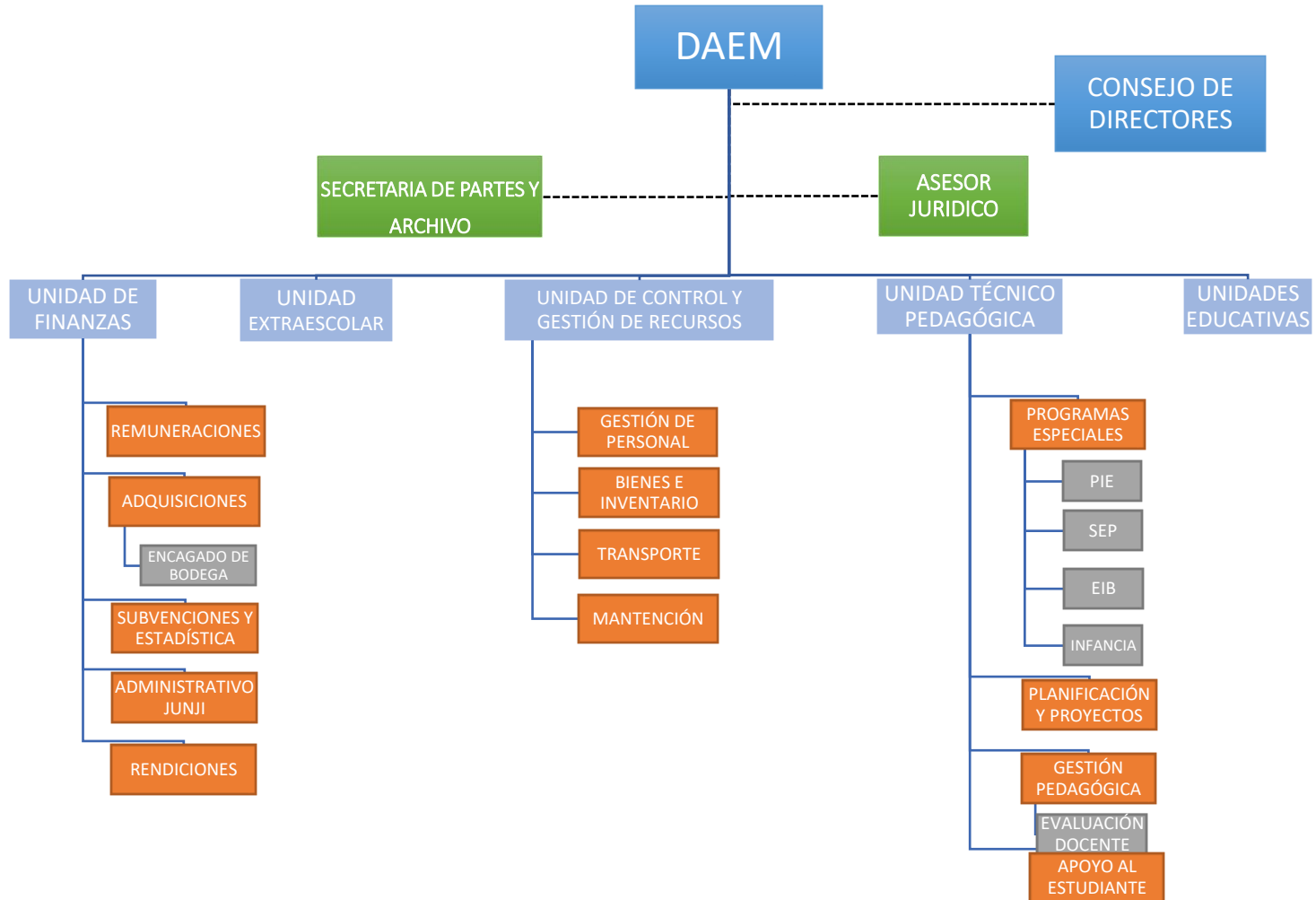
Esta crisis la estamos venciendo gracias a todos los colaboradores del sistema educativo, desde los directores de los veintiún establecimientos educacionales, sus

profesores, asistentes de la educación, asistentes de servicios menores, y en especial a los padres y apoderados que en sus hogares se esfuerzan cada día, para dar continuidad a los estudios y brindar de manera directa contención emocional a los educandos.

A nombre de toda la comunidad educativa de Galvarino muchas gracias;

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO**

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



El **Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)** tiene como objetivo administrar el servicio de educación en la comuna, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación. Por otra parte, sugiere la contratación del personal directivo, administrativo, auxiliar y otros profesionales, que sean necesarios para la eficiente administración de las unidades educativas de la jurisdicción comunal, en concordancia con la ley 19.070, estatuto docente. Actualmente el DAEM tiene a su cargo los establecimientos educacionales de la comuna.

Director DAEM: Jefatura superior que tiene también la condición y figura legal de sostenedor del sistema, será ejercida por un profesional de acuerdo al estatuto docente y leyes posteriores que lo modifiquen.

Asesor Jurídico prestará asesoría técnica en materia de jurisprudencia de manera eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes áreas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del DAEM y de respeto a los derechos de cada funcionario.

Secretaria de la dirección educativa y oficina de parte, es la encargada de atender al público general que ingresa al Departamento de Educación y conectar con la unidad que requieran. Además, debe mantener de forma expedita el control y distribución de correspondencia ingresada y despachada del Departamento. Administrar el sistema de Gestión documental proporcionado por la Contraloría Regional de los Lagos. (Ley 20.285)

Unidad de finanzas: Su función es mantener el recurso financiero de todos los servicios necesarios para el buen funcionamiento del DAEM y sus unidades educativas, actuando bajo principios de calidad, eficiencia y eficacia.

Unidad de extraprogramática: Esta unidad permiten facilitar el proceso de adaptación e integración de los estudiantes al sistema de educación superior, incentivan la participación, la socialización, potencian y maximizan sus fortalezas y desarrollan sensibilidades ante su entorno a través de talleres tanto en el área de la cultura, las artes, el patrimonio, también abarca las diversas disciplinas del deporte, el medio ambiente y la comunicación social. Dichas actividades son programadas y planificadas especialmente para los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales de la comuna.

Unidad de control, administración y gestión de recursos: Unidad que debe propender al uso adecuado de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Departamento de Educación. Velará de ocuparse de proveer y mantener el recurso humano idóneo y necesario para el óptimo funcionamiento de las unidades educativas, así como del departamento de educación. Además, velará por el eficiente uso de los recursos administrativos. Se relaciona y coordina su acción con todas las unidades del Departamento, en especial con la Unidad de Finanzas del DAEM.

Unidad técnico pedagógico comunal: Tiene la responsabilidad de coordinar, proponer, supervisar y evaluar todas aquellas acciones técnico-pedagógicas que tienen por objetivo mejorar la calidad de la educación en los establecimientos municipales y velar para que todas las actividades se realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna.

Unidades educativas: Está integrada por todas las unidades educativas municipales existentes en la comuna, debiendo cada uno de sus directores o encargados de escuelas cumplir las funciones administrativas y técnicas que le encomienda la ley.



CAPITULO 1:

DIAGNÓSTICO COMUNAL Y EDUCACIONAL

CARACTERÍSTICAS COMUNALES

La gestión administrativa de la comuna está liderada por su alcalde Sr. Marco Hernández Roja, acompañado por el Concejo Municipal integrado por 06 concejales, conformación que corresponde a las elecciones municipales de 2021. El cual, como un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, es el encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Antecedentes de la comuna

La comuna de Galvarino, en sus inicios "Fuerte Galvarino" fue fundada a orillas del río Quillén un día sábado 22 de abril del año 1882, bajo el contexto de pacificación de la Araucanía, mandatado por quien en esos años era intendente de Angol, y general de brigada del ejército de Chile, don Gregorio Urrutia Venegas.

Galvarino se ubica en la provincia de Cautín, el territorio abarca parte de la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta y de la depresión intermedia, y está distante a 56 km al noroeste de la capital regional, Temuco. El cuadrante de coordenadas geográficas aproximadas tiene los siguientes valores: 30° 20' y 30° 37' latitud sur y 73° 01' y 72° 36 longitud oeste. Dicho territorio posee una superficie de 56.820 hectáreas, lo que representa el 1.78% del total regional, compartiendo con Perquenco, Renaico, Ercilla, Purén y Teodoro Schmidt la tipología de comuna pequeña, dentro de la Región.

Morfológicamente se inserta en la cuenca fluvial de Chol Chol, este nace en la confluencia de los ríos Lumaco y Quillén al este de la ciudad de Galvarino, al pie de la vertiente oriental de la cordillera de Nahuelbuta y fluye en dirección sur, bordea la comuna de Chol Chol. En dicho lugar predominan los relieves con colinas suaves y llanos ondulados, esto le permite un potencial de uso y manejo del recurso hídrico para fines productivos silvoagropecuaria como son el riego para las cosechas de cereales, hortalizas, frutas, producción de madera e incluso producción vitivinícola, es así como el comercio se expande en sus numerosos rubros, brindando alimentos, telas, maquinarias, artículos de ferretería, entre otros productos.

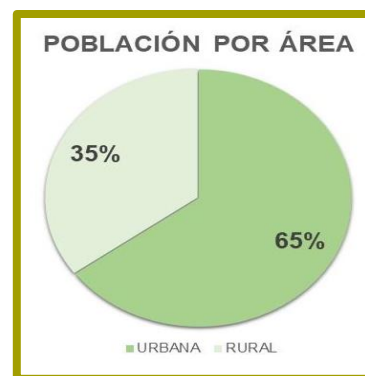
En materia educacional, a comienzos del siglo XX, específicamente en el año 1903, se instala la primera escuela de Galvarino, al alero de los colonos alemanes y suizos. Ya en el año 1913, comienza a funcionar la primera escuela pública de hombres y al año siguiente se establece la primera escuela pública de niñas. Cabe señalar que las

matrículas aumentaron en los años siguientes a tal punto que los establecimientos no dieron abasto.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Población Comunal

El Instituto Nacional de Estadística (INE), en adelante, estima que la comuna de Galvarino hasta abril del año 2017, cuenta con una población de 11.996 habitantes, de los cuales un 49,72% corresponde a la población femenina, y un 50,28% a la masculina. La distribución poblacional de la comuna de Galvarino alcanza un 65,41% la población rural y un 34,59% de población urbana. Esto nos hace concluir que la comuna de Galvarino, es sin duda una comuna preponderantemente rural. Además, es importante recalcar que el 98,8% de las personas pertenecientes a la comuna, declararon en el CENSO de 2017, pertenecer a la cultura Mapuche, cifras muy superiores a las que se obtuvieron en el CENSO del 2002, donde esta se expresó en un 59,5% (7.513 personas).



VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN				
Año De Censo	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2015*	Censo 2017
Población Total	14.076	12.727	12.575	11.996

El Instituto Nacional de Estadística (INE), en adelante, estima que la comuna de Galvarino hasta abril del año 2017, cuenta con una población de 11.996 habitantes, de los cuales un 49,72% corresponde a la población femenina, y un 50,28% a la masculina.

La distribución poblacional de la comuna de Galvarino alcanza un 65,41% la población rural y un 34,59% de población urbana. Esto nos hace concluir que la comuna de Galvarino es sin duda una comuna preponderantemente rural. Además, es importante recalcar que el 98,8% de las personas pertenecientes a la comuna, declararon en el CENSO de 2017, pertenecer a la cultura Mapuche, cifras muy superiores a las que se obtuvieron en el CENSO del 2002, donde esta se expresó en un 59,5% (7.513 personas).

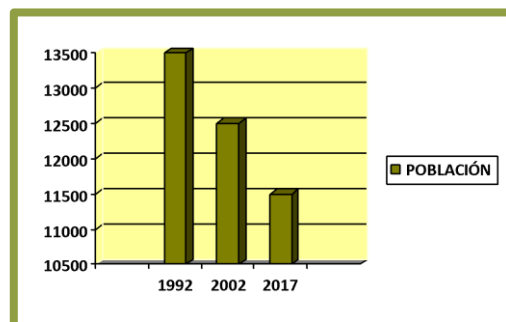
Si se analiza el dato histórico de la población a nivel comunal desde el año 1992 hasta el Censo del 2017, se puede evidenciar que esta ha presentado una disminución entre el año 1992 al 2012 y los años subsiguientes, se ha mantenido la tendencia a la

disminución, evidenciándose un decrecimiento de la población, según los datos que se pueden observar en la siguiente tabla:

Comuna	Población Censo 1992			Población Censo 2002			Población Censo 2017		
Área	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Galvarino	3.255	10.821	14.076	3.539	9.057	12.596	4.151	7.845	11.996

Como se puede apreciar en la tabla sobre la variación de la población histórica, la comuna de Galvarino ha experimentado un sostenido decrecimiento en su población si comparamos los datos arrojados por el CENSO del año 1992, siendo una caída aproximada del 15% de la población, en relación con el CENSO 2017.

En este sentido si tomamos en consideración y comparamos los datos de los CENSO 2002 y 2017, la caída porcentual de la población es de un 4,76% de la población. Si analizamos este decrecimiento de la población por área, se concluye que el sector rural se ha visto más afectado con una caída porcentual del 27,5% de su población en los últimos 25 años.



Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores. Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, lo que representa un aumento de un 16,3% respecto del censo de 2002.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Pobreza

La pobreza suele determinarse a partir de la consideración de una serie de factores, principalmente en nivel de ingresos, que definen la posibilidad de cubrir necesidades elementales como la alimentación, la vivienda, el acceso a bienes y

servicios, a la educación y a la salud. Una persona con todos estos aspectos satisfechos se ubicaría por encima de la línea de bienestar, es decir, fuera de la situación de pobreza. Los parámetros para la medición de la pobreza son establecidos por organismos como el Banco Mundial, El Fondo Monetario Internacional, o el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La pobreza es, por lo general, más acentuada en países que se encuentran en situación de vías de desarrollo o subdesarrollo.

En el enfoque multidimensional para evaluar el problema de pobreza considera además los niveles de bienestar material, asociados a los niveles de ingresos, factores como los derechos económicos, sociales y culturales y la manera en que estos afectan y determinan las condiciones de vida de los individuos o de ciertos grupos sociales. Se consideró integrar en este instrumento de gestión este indicador, considerando que, en este sentido, el acceso a la educación puede contarse dentro de las claves para dotar a un individuo de capacidades, herramientas y soportes para afrontar y superar la pobreza debido a la exclusión social que esta realiza en aquellas personas que se encuentran en esta condición.

El cuadro comparativo que se presenta más abajo trata de comparar nuestra comuna con otras comunas de la región a la cual pertenecemos como una variable que incide de manera negativa en establecer expectativas en los jóvenes y familias de nuestra comuna.

Territorio	2015		2017	
	Pobreza por Ingreso	Pobreza Multidimensional	Pobreza por Ingreso	Pobreza Multidimensional
Galvarino	38,2	54,2	37,3	54,4
Región De La Araucanía	23,6	29,2	23,1	37,4
País	11,7	20,9	12,7	26,1

Fuente de la Información: SIGE, Mineduc. y Junaeb. al 30 de Julio 2021

Condición Ocupacional

De acuerdo con las clasificaciones internacionales de empleo, de las 12.596 personas que residen en la comuna 8.793 están en edad de trabajar (mayores de 14 años), que equivalen al 69,8% (el 29% está en el sector urbano y el 71% restante en el sector rural). Estas cifras presentan diferencias con las existentes en 1992, pues de los

14.076 habitantes que habían, estaban en edad de trabajar el 63,9% (24,2% en el sector urbano y el 75,8% en el sector rural).

Una primera cuestión de importancia en cualquier política de desarrollo de mediano y largo plazo que se pretenda aplicar en la comuna, es que en términos tanto relativos como absolutos, cada vez hay más personas en edad de trabajar y que eventualmente pueden ejercer presión sobre el mercado de trabajo local y regional. La reflexión es que si bien hay emigración de población joven, quienes están dentro de la población en edad de trabajar crecen a una tasa superior a la de quienes no lo están, a la creación de fuentes de empleo.

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE LA COMUNA

Nivel Educativo

Corresponde al promedio de años de estudios formales reconocidos de las personas que se declaran jefe o jefa de hogar. Esta es una medida del grado de instrucción formal de las personas que corresponde a la suma de sus años de estudio. Para el cálculo de este indicador se considera a todos los jefes o jefas de hogar que declararon tanto el curso más alto aprobado como el nivel educativo al que corresponde. **La escolaridad promedio de la población en la comuna de Galvarino es de 9,7 años**, mientras que en la región alcanza el 9,91% lo que es menor al promedio regional.

Población Escolar

La población escolar referida a todos aquellos niños, niñas, jóvenes y adultos que son susceptible de ser incluidos en cualquiera de las modalidades del sistema educativo y que actualmente son atendidos en los establecimientos educativos de la comuna independiente de su dependencia particular subvencionado o municipal alcanza la cantidad de 2.554 estudiantes, en las modalidades de Básica, Media y Adultos. De esta cantidad la red de establecimientos municipales atiende 1.988 estudiantes en sus diversas modalidades lo que equivale a un 78% del total de estudiantes matriculados durante el año 2021. Por consiguiente, en los establecimientos educativos particulares se atiende la cantidad de 568 estudiantes lo que equivale a un 22% del universo total de la población escolar.

Matrícula Comunal 2021

El Cuadro precedente, nos muestra los niveles educacionales que se atienden en la Comuna de Galvarino, tanto en el ámbito Municipal como Particular Subvencionado. Estos datos, reflejan que la educación municipal es importante para los habitantes de la Comuna de Galvarino ya que se refleja que un 78% de los alumnos matriculados están en el Área Municipal y el 22 % es atendido por el Sector Particular Subvencionado. El desafío de la educación municipal será aumentar la cobertura aplicando mejoras progresivas para alcanzar una educación de calidad.

A continuación, se presenta un cuadro, en el que se ilustra la matrícula del año 2021, por cada modalidad de enseñanza en los diferentes establecimientos educativos;

Modalidad	Sector Municipal	
	Nº EE	Matrícula
10 Educación Parvularia		217
110 Enseñanza Básica	19	1.290
212 Educación Especial Discapacidad Intelectual	1	8
310 Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes	1	364
610 Enseñanza Media Técnico-Profesional Técnica niños		55
710 Enseñanza Media Técnico-Profesional Agrícola niños		22
463 Educación Media T-P Adultos Comercial		18
763 Educación Media T-P Adultos Agrícola		14
TOTAL	21	1.988

Fuente de la Información: Banco de Datos del DAEM. (Matrícula del Año 2016 al 2021)

A continuación, se presenta un cuadro comparativo sobre la evolución de la matrícula del sector municipal, con una perspectiva de seis años;

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Matrícula	1.932	1.918	1.893	1.897	1.890	1.988

Fuente de la Información: Banco de Datos del DAEM. (Matrícula del Año 2016 al 2021)

Como se puede apreciar en el cuadro histórico de matrícula para el año 2021, está presenta un aumento significativo de 88 estudiantes, viéndose reflejado principalmente en los establecimientos urbanos de la comuna. Por otro lado, es importante señalar que el 76% de la matrícula comunal, entre las modalidades de enseñanza básica y pre básica.

Matrícula por sector y género

El cuadro siguiente, nos muestra la matrícula en los establecimientos educacionales municipales según sexo y sector, urbano/rural al mes de Julio del presente año;

Sector urbano:

N°	Nombre EE	Hombres	Mujeres	Total
1	Escuela Río Quillén	182	180	362
2	Escuela Gabriela Mistral	205	180	385
3	Escuela Especial	6	2	8
4	Liceo: Educación Diurna	223	233	456
	Educación Nocturna	16	16	32
TOTAL		632	611	1.243

Sector rural:

Nº	Establecimientos Educativos	Hombres	Mujeres	Total
1	Escuela Trabunquille	0	3	3
2	Escuela Quetre	12	6	18
3	Escuela La Piedra	62	81	143
4	Escuela El Capricho	64	46	110
5	Escuela Rucatraro Alto	7	10	17
6	Escuela Chacaico	2	6	8
7	Escuela Panguco	11	5	16
8	Escuela Mañiuc	34	32	66
9	Escuela Quinahue	5	1	6
10	Escuela Huampomallin	20	18	38
11	Escuela Aillinco	64	55	119
12	Escuela Sta. Margarita	21	22	43
13	Escuela Trif-Trifco	7	5	12
14	Escuela Pelantaro	16	12	28
15	Escuela Fortín Nielol	45	36	81
16	Escuela Lluquentue	19	8	27
17	Escuela Nilpe	4	6	10
TOTAL		393	352	743
		1.988		

Información al 31 de Julio 2020, Sige Mineduc.

El 52 % de la matrícula corresponde al sector urbano mientras que el 48% representa el sector rural. Ahora bien, si observamos la matrícula por género, se puede apreciar que hay una diferencia 62 alumnos más del sexo masculino lo que representa un 53% de la matrícula total por sobre la cantidad de estudiantes de sexo femenino que es de un 47% respecto a la matrícula total del sector municipal.

Matrícula de origen mapuche

Nuestra comuna y especialmente nuestros establecimientos educativos, se desenvuelven en un contexto intercultural. Esto quiere decir que las relaciones que establece como institución deben ser en pleno respeto por la diversidad cultural existente. En el caso propio de nuestro sistema en contexto mapuche, por ende, se hace sumamente necesario conocer las características socioculturales de nuestra población

estudiantil. De acuerdo a lo anteriormente descrito, se presenta un cuadro resumen que hace referencia al origen étnico de nuestra matrícula:

Establecimientos Educativos	Matrícula General	Origen Mapuche	(%) Origen Mapuche
Escuela Río Quillén	362	223	62
Escuela Gabriela Mistral	385	238	62
Escuela Trabunquilem	3	2	67
Escuela Quetre	18	14	78
Escuela La Piedra	143	121	85
Escuela El Capricho	110	66	60
Escuela Rucatraro Alto	17	9	53
Escuela Chacaico	8	7	88
Escuela Panguenco	16	13	76
Escuela Mañiuco	66	61	97
Escuela Quinahue	6	6	100
Escuela Huampomallin	38	38	100
Escuela Aillinco	119	115	97
Escuela Santa Margarita	43	38	88
Escuela Trif-Trifco	12	11	92
Escuela Pelantaro	28	24	86
Escuela Fortín Ñielol	81	77	95
Escuela Llufquentue	27	25	93
Escuela Nilpe	10	9	90
Especial	8	4	50
Liceo G. Urrutia(diurna)	456	274	60
Adultos (Nocturna)	32	22	69
TOTAL	1.988	1.397	70

Información al 31 de Julio 2020, Sige Mineduc.

Otro análisis para proyectar políticas públicas, hace referencia a la etnia que está presente en los establecimientos educativos, por lo que podemos decir respecto a

la tabla precedente que a nivel comunal existe un 70% de los alumnos y alumnas que son de origen mapuche, razón por lo cual, desde la Unidad Técnica Pedagógica de este Departamento de Educación se apoyará la revitalización lingüística y cultural a fin de seguir fortaleciendo la identidad cultural de nuestros estudiantes y fortalecer la interculturalidad con el objeto de potenciar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Matrícula Programa de Integración

El Programa Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio.

A través del PIE cada establecimiento educacional recibe una subvención, por cada estudiante diagnosticado previamente, por un profesional de la salud. Para el año 2021, la matrícula PIE comunal es la siguiente;

MATRÍCULA PIE 2021				
RBD	Establecimientos	Matrícula	Matrícula PIE	% PIE
5480	Escuela Rucatraro Alto	17	6	35%
6708	Liceo Gregorio Urrutia	488	54	11%
6709	Escuela Río Quillén	362	89	25%
6710	Escuela La Piedra	143	52	36%
6711	Escuela Mañiuco	66	33	50%
6712	Escuela Aillinco	119	44	37%
6714	Escuela Llufquentúe	27	19	70%
6715	Escuela Trabunquillem	3	0	0%
6716	Escuela Quetre	18	7	39%
6718	Escuela Capricho	110	49	45%
6719	Escuela Chacaico	8	0	0%

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

6721	Escuela Pangueco	16	8	50%
6722	Escuela Quinahue	6	0	0%
6725	Escuela Huampomallín	38	19	50%
6726	Escuela Sta. Margarita	43	17	40%
6728	Escuela Trif-Trifco	12	7	58%
6731	Escuela Pelantaro	28	15	54%
6732	Escuela Fortín Ñielol	81	35	43%
6739	Escuela Nilpe	10	0	0%
19931	Escuela Especial	8	0	0%
20200	Escuela Gabriela Mistral	385	97	25%
TOTALES		1.988	551	28%

Información al 31 de Julio 2020, Sige Mineduc.

Matrícula Subvención Escolar Preferencial

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

En este sentido tenemos una cantidad de estudiantes de los cuales, los establecimientos reciben una subvención por la cantidad de estudiantes prioritarios y preferentes. A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de estudiantes prioritarios y preferentes actualmente en el sistema;

MATRÍCULA DE ALUMNOS PRIORITARIOS				
RBD	Establecimientos	Matrícula	2021	%
5480	Escuela Rucatraro Alto	17	17	100%
6708	Liceo Gregorio Urrutia	488	424	87%
6709	Escuela Río Quillén	362	253	70%
6710	Escuela La Piedra	143	132	92%
6711	Escuela Mañiuco	66	63	95%
6712	Escuela Aillinco	119	108	91%
6714	Escuela Lluqñentúe	27	27	100%
6715	Escuela Trabunquilem	3	2	67%
6716	Escuela Quetre	18	15	83%
6718	Escuela Capricho	110	100	91%
6719	Escuela Chacaico	8	6	75%
6721	Escuela Pangueco	16	17	106%
6722	Escuela Quinahue	6	6	100%
6725	Escuela Huampomallín	38	37	97%
6726	Escuela Sta. Margarita	43	38	88%
6728	Escuela Trif-Trifco	12	12	100%
6731	Escuela Pelantaro	28	27	96%
6732	Escuela Fortín Ñielol	81	81	100%
6739	Escuela Nilpe	10	8	80%
19931	Escuela Especial	8	0	0%
20200	Escuela Gabriela Mistral	385	315	82%
TOTALES		1988	1688	85%

Información al 31 de Julio 2020, Sige Mineduc.

El presente cuadro estadístico, nos muestra un aumento de 32 alumnos respecto al año anterior y que el 85 % de la matrícula en los niveles Pre-Básica, Básica, y un 87% en educación media diurna y nocturna son alumnos prioritarios, por los cuales se recibe Subvención Escolar Preferencial; subvención adicional destinada para mejorar la atención de los estudiantes ya sea con recursos humanos de apoyo pedagógico, implementación de estrategias pedagógicas y recursos materiales. Por último, mencionar que en la educación especial no hay cobertura de la Subvención Escolar Preferencial.

RESULTADOS EDUCATIVOS

Eficiencia Interna

La eficiencia interna es el resultado que da cuenta de los procesos de aprendizaje y los resultados obtenidos por los estudiantes durante su último año académico, los datos que se consideran para su construcción son: tasa de retiro, aprobación y repitencia.

A continuación, se presenta una tabla, que resume el comportamiento interno en cuanto a la aprobación y reprobación en cada escuela en los últimos 3 años;

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

Establecimiento	Año 2018					Año 2019					Año 2020				
	Matrícula	Promovidos	Reprobados	% Aprobados	% Reprobados	Matrícula	Promovidos	Reprobados	% Aprobados	% Reprobados	Matrícula	Promovidos	Reprobados	% Aprobados	% Reprobados
Escuela Río Quillén	344	343	1	100%	0%	354	352	2	99%	1%	354	344	1	97%	0%
Escuela G. Mistral	339	337	2	99%	1%	349	348	1	100%	0%	376	376	0	100%	0%
Escuela Trabunquille	6	6	0	100%	0%	6	6	0	100%	0%	4	4	0	100%	0%
Escuela Quetre	17	17	0	100%	0%	17	17	0	100%	0%	15	15	0	100%	0%
Escuela La Piedra	131	129	2	98%	2%	131	130	1	99%	1%	137	137	0	100%	0%
Escuela El Capricho	110	110	0	100%	0%	98	98	0	100%	0%	102	102	0	100%	0%
Escuela Rucatraro Alto	11	11	0	100%	0%	12	12	0	100%	0%	12	12	0	100%	0%
Escuela Chacaico	11	11	0	100%	0%	8	8	0	100%	0%	8	8	0	100%	0%
Escuela Panguenco	9	9	0	100%	0%	9	9	0	100%	0%	13	13	0	100%	0%
Escuela Mañiuco	65	60	5	92%	8%	60	59	1	98%	2%	62	62	0	100%	0%
Escuela Quinahue	4	4	0	100%	0%	6	6	0	100%	0%	7	7	0	100%	0%
Escuela Huampomallin	41	38	3	93%	7%	42	41	1	98%	2%	37	37	0	100%	0%
Escuela Aillinco	98	98	0	100%	0%	101	101	0	100%	0%	114	114	0	100%	0%
Escuela Sta. Margarita	58	56	2	97%	3%	63	60	3	95%	5%	53	53	0	100%	0%
Escuela Trif-Trifco	19	18	1	95%	5%	20	19	1	95%	5%	14	14	0	100%	0%
Escuela Pelantaro	31	31	0	100%	0%	27	25	2	93%	7%	27	27	0	100%	0%
Escuela Fortín Nielol	75	75	0	100%	0%	81	81	0	100%	0%	71	69	2	97%	3%
Escuela Lluquientúe	47	45	2	96%	4%	35	35	0	100%	0%	28	28	0	100%	0%
Escuela Nilpe	22	21	1	95%	5%	24	24	0	100%	0%	10	10	0	100%	0%
Especial	12	12	0	100%	0%	12	12	0	100%	0%	9	9	0	100%	0%
Liceo Gregorio Urrutia	366	352	14	96%	4%	407	386	21	95%	5%	438	430	8	98%	2%
Educación de Adultos	36	29	7	81%	19%	23	23	0	100%	0%	27	23	4	85%	15%
Total	1.852	1.812	40	98%	2%	1.885	1.852	33	98%	2%	1.918	1.894	15	99%	1%

Como se puede apreciar en la tabla el comportamiento de aprobación en los últimos tres años, ronda entre el 98% y 99%. Siendo el Liceo Municipal Gregorio Urrutia el establecimiento que más estudiantes reprueban. Sin embargo, no es un número significativo porque representa entre un 1% y un 2% de su matrícula.

Por otro lado, si miramos el año 2020, a pesar de la crisis sanitaria y la suspensión de las clases presenciales, no varió el número de estudiantes que fueron promovidos. Lo que demuestra la efectividad de los apoyos prestados por los establecimientos educativos a sus estudiantes.

A pesar de lo anteriormente señalado, nos queda como desafío implementar un sistema de evaluación comunal de los aprendizajes para analizar el real estado de nuestros estudiantes y sus aprendizajes post pandemia.

Resultados educativos agencia de la calidad de la educación

Los establecimientos educacionales deben ser clasificados en Categorías de Desempeño, a través de los resultados de Estándares de Aprendizaje e Indicadores de Desarrollo Personal y Social, considerando el contexto social de los estudiantes. Esto permite identificar a aquellos que requieren mayor apoyo y orientación, siendo una de las herramientas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

La Categoría de Desempeño tiene como propósito entregar a cada establecimiento información amplia sobre los aspectos pedagógicos y de gestión, de modo que se utilice como insumo para el diagnóstico y planificación del Plan Estratégico o Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con miras a avanzar en la calidad de los aprendizajes integrales de todos los estudiantes. Por ende, la Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos. Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. En este sentido cada categoría representa un estado, siendo su definición la siguiente:

- **Alto:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
- **Medio:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

- **Medio bajo:** Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
- **Insuficiente:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la Agencia de Calidad de la Educación ha informado a la Municipalidad de Galvarino y su Departamento de Educación a través, de las siguientes resoluciones, el ordenamiento de los establecimientos básicos y medio;

- ✓ Resolución Exenta N°726, del 30 de diciembre del 2020; "Aprueba ordenación de establecimientos educacionales reconocidos por el estado, nivel educación básica".

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO 2020
6709	ESCUELA RIO QUILLEM	MEDIO
6710	ESCUELA LA PIEDRA	MEDIO
6711	ESCUELA MAÑIUCO	INSUFICIENTE
6712	ESCUELA SAN JUAN DE AILLINCO	ALTO
6714	ESCUELA LLUFQUENTUE	INSUFICIENTE
6718	ESCUELA EL CAPRICHIO	MEDIO
2020	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	MEDIO BAJO

- ✓ Resolución Exenta N°727, del 30 de diciembre del 2020; "Aprueba ordenación de establecimientos educacionales reconocidos por el estado, nivel educación media".

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO 2020
6708	LICEO GREGORIO URRUTIA	MEDIO



CAPÍTULO 2: PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO COMUNAL

VISIÓN

Ser un referente regional, que a través de una planificación y gestión estratégica garantice a los niños, niñas, adolescentes y adultos en todas las modalidades de enseñanza, el derecho a una educación de calidad con pertinencia cultural e inclusiva, que destaque en el desarrollo integral de los educandos, y que permita transitar hacia mejores niveles de avances y/o logros educativos en los diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna.

MISIÓN

EL departamento de educación de Galvarino tiene como propósito otorgar las condiciones necesarias en materia de confort, infraestructura y desarrollo técnico pedagógico para el crecimiento del sistema educativo municipal, basado en una administración local eficiente y eficaz al servicio de los proyectos educativos con el fin de entregar una educación inclusiva, gratuita y de calidad, basada en los principios de libertad, pluralidad y que se traduzca en la formación de educandos íntegros en todo su ciclo de vida.

OBJETIVO GENERAL

Valorar el liderazgo técnico pedagógico en los establecimientos educacionales municipales de Galvarino, a través de la gestión integral del currículo dentro del contexto de emergencia sanitaria, respecto de la efectividad de las prácticas de enseñanza desde las evidencias del nivel de avance y logros de los aprendizajes esperados de los educandos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar aquellas prácticas directivas y docentes efectivas que promuevan un liderazgo técnico pedagógico en el contexto de la emergencia sanitaria tanto para la educación remota como la presencial.
2. Establecer dos diferencias, al menos de otros tipos de liderazgo que estén presente en las escuelas tanto a nivel directivo como docente.
3. Distinguir prácticas positivas que impactan en la mejora de los aprendizajes y en la eficacia de estos en las distintas comunidades educativas.

4. Analizar con docentes y directivos las responsabilidades éticas del quehacer docente y técnico directivo, en los avances y logros de los educandos.
5. Instaurar indicadores para identificar las buenas prácticas y su efectividad en el aprendizaje desde la evidencia de los resultados de avance o logros de las y los estudiantes.
6. Monitorear y realizar seguimiento a los procesos de planificación con los jefes técnicos de los establecimientos educacionales de la comuna, y/o directores de acuerdo a lo establecido por el Mineduc.
7. Orientar la actualización de los reglamentos de evaluación de los establecimientos educacionales teniendo como base el decreto 67 de evaluación, promoción y calificación de estudiantes, y las particularidades y principios declarados en los pies de los centros escolares.
8. Desarrollar actividades extraprogramáticas fomentando el arte, la cultura, las artes, la comunicación, el deporte y los valores como el respeto, la solidaridad y la inclusión social.
9. Instalar un canal digital vía streaming y televisión por cable con una programación educativa, de arte, cultura, medio ambiente, desarrollo sustentable y deporte, para abordar temáticas atingente informativas y producción con identidad local orientada a los educandos y la familia educativa.
10. Crear una radio on line con una programación educativa, de arte, cultura, medio ambiente, desarrollo sustentable y deporte, para abordar temáticas atingente informativas y producción con identidad local orientada a los educandos y la familia educativa.
11. Instaurar los siguientes elencos infanto juveniles: orquesta sinfónica, ballet folclórico, coro show, teatro, batucada, cheerleader como elencos artísticos y deportivos en diversas disciplinas, para ofrecer al educando una oferta programática por parte de los establecimientos educacionales y el DAEM.
12. Establecer criterios de organización y gestión para adaptar el PEI de los establecimientos educacionales a los tiempos actuales.

PRINCIPIOS, SELLOS Y VALORES DE LA GESTIÓN EDUCATIVA COMUNAL

Por décadas en nuestro país ha predominado ejercer el liderazgo de manera vertical, sobre todo en los argumentos escolares, cuando se trata de ejercer poder y control de manera jerárquica, mandatada por el director o directora del establecimiento educacional. ([Campos, Valdés & Ascorra, 2019](#); [Garay, Quliapán, Maureira, Garay & Guíñez, 2019](#)).

En la actualidad se plantea ejercer un liderazgo pedagógico, este concepto hace referencia a la forma en que se lleva a cabo en los establecimientos educacionales tanto del país como en Galvarino, la labor de mejorar la calidad de aprendizaje y enseñanza, tema tratado en los proyectos educativos (PEIs), ya que en estos instrumentos se plasman las definiciones que articulan y orientan la gestión institucional, permitiendo que las decisiones que se tomen estén alineadas en los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna.

Hoy en día se discute cómo el liderazgo pedagógico se instala y ejecuta dentro de los cuerpos directivos y docentes, tema que preocupa a los investigadores y las políticas educativas tanto nacionales como internacionales. Para Contreras (2016) el liderazgo pedagógico es la gestión de los procesos que tiene como propósito lograr y garantizar un aprendizaje de calidad de todos los estudiantes, basándose en una cultura participativa y de innovación que permite la mejora continua. Por otra parte, Bolívar (2010) señala que este tipo de liderazgo es la influencia que se ejerce sobre otra persona para organizar a la comunidad hacia un objetivo común, pensado siempre en la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes. De tal manera, esta propuesta brinda estructuras que hacen posible “desarrollar el capital profesional de los docentes: como individuos, como equipos y como profesión” ([Hargreaves & Fullan, 2014](#), p. 71).

En la década de los 90 se planteó como desafío que el sistema educacional chileno debía considerar los siguientes principios: cobertura, calidad educativa, inclusión social, equidad en el proceso, interculturalidad y justicia social en todos los establecimientos educativos.

Este andar sin duda tensionó la relación que existe entre la escuela y la sociedad, puesto que esta última exige a la academia en sus prácticas de enseñanzas dar a conocer mediante instrumentos de medición que valide los resultados de los logros trazados en cada establecimiento. Mediante la evidencia de los aprendizajes que reciben los estudiantes, se dará cumplimiento a los estándares de calidad integral. Por consiguiente, se concluye la importancia que adquiere la efectividad de las prácticas

de enseñanza, los recursos personales, el clima organizacional y la profesionalización del quehacer directivo y docente.

Se requiere de un clima para desarrollar este tipo de liderazgo, además se debe considerar distintas dimensiones, desde los recursos personales, que traen consigo los directivos y profesorado involucrados, que les permite desarrollar satisfactoriamente su trabajo, hasta su formación profesional que sea altamente vinculante con la práctica. Esto implica un conocimiento técnico declarativo y un conocimiento procedimental de la aplicación y praxis de las competencias profesionales, de valores y principios asociados a sus roles y funciones y la interacción del trabajo en equipo como aspecto trascendental para desarrollar actividades de formación organizada según necesidad del centro educativo y permitir generar el trabajo colaborativo entre docentes y directivos en función de los aprendizajes de los Estudiantes.

Cabe destacar que un efectivo liderazgo pedagógico, debe generar acciones para promocionar un desarrollo profesional docente de excelencia, una mayor autonomía en la función directiva y docentes y mayor responsabilización tanto del proceso de E-A como de los resultados.

Estas variables, adjuntas se perfilan como columnas primordiales sobre los que se puede articular un movimiento para impulsar la mejora de los establecimientos educacionales municipales de Galvarino, junto a un fortalecimiento de la flexibilidad, la adaptabilidad, la responsabilidad, la iniciativa y la capacidad de los líderes escolares para direccionar a la organización escolar al cumplimiento de metas, objetivos y resolver problemas con un enfoque profesional que permita principalmente proporcionar la educación deseable para todos y necesaria para generar un capital humano que apunte al desarrollo integral, personal, social y económico de nuestra comuna.

La discusión en torno a la investigación ha abierto el debate sobre cómo reestructurar y mejorar la escuela, pero a la vez señala que un buen docente aislado no llega muy lejos como también no se ha visto un establecimiento educacional pueda mejorar en ausencia de un liderazgo directivo, específicamente de un liderazgo pedagógico, atendiendo que la responsabilidad mayor de todo el quehacer educativo es dar calidad a los aprendizajes de los estudiantes, conformando a la academia como un espacio de aprendizaje y de desarrollo profesional para el docente, con la finalidad de situar un movimiento cíclico y virtuoso de mejora de la calidad de los aprendizajes y de los niveles de logro de las y los estudiantes, en forma sustentable de todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

De esta manera, la escuela debe girar desde una dinámica administrativa con una actitud conservadora, verticalista, tradicional heredada a un formato pedagógico, horizontal, con una reflexión crítica, transformadora de su contexto escolar y socioeconómico cultural. Comprendiendo que el orden jerárquico para la escuela actual no es suficiente para el buen desarrollo y éxito de los establecimientos educacionales. El foco en el currículo y la pedagogía no abandona las responsabilidades de gestión y administración y no solo lo particulariza en los directivos tales características, sino también y con las mismas responsabilidades y compromisos a los docentes de los establecimientos educacionales, en el establecer objetivos, la planificación y gestión del currículo, análisis y reflexión crítica de los resultados y la autoevaluación de sus prácticas, que involucra tanto la enseñanza, la evaluación como el desarrollo profesional docente, pero de manera indirecta también el liderazgo pedagógico considera y se focaliza en crear las condiciones para una buena enseñanza y aprendizaje, garantizando que las decisiones de la gestión, administración y asignación de recursos deben apoyar la enseñanza y aprendizaje de las los estudiantes de las escuelas y liceo municipales de la comuna. (Fig.1.1).

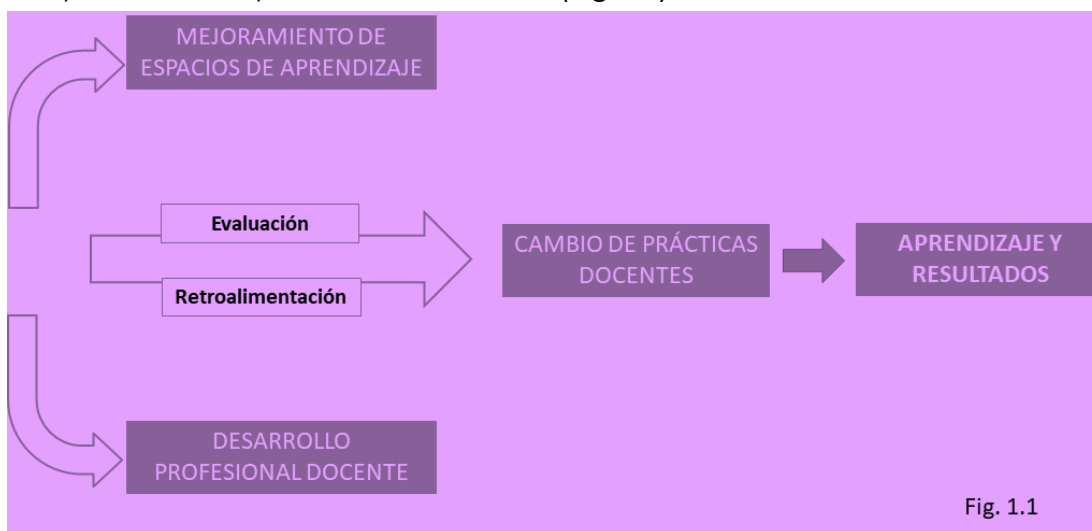


Fig. 1.1

Esta figura, resalta la visión orientadora del proceso de enseñanza aprendizaje donde subyacen antecedentes para crear parámetros de monitoreo y llegar a establecer grados de distancia con aquello que se logra en relación con lo ejecutado y lo que se aspira a realizar según lo planificado y presupuestado.

Esta cultura escolar centrada en el aprendizaje implica considerar el tiempo para el cambio, la mejora y la innovación que se requiere, competencias actitudinales y procedimentales (fig.2), pero también no se debe perder de vista, para manejarlas, la resistencia al cambio de parte de directivos y docentes que ven influenciadas sus determinadas prácticas y hábitos utilizados en la dinámica del proceso de enseñanza

Aprendizaje, y en la gestión y administración Institucional. De manera muy especial, este tipo de liderazgo implica considerar que todos en la escuela son aprendices y que este se genera en la interrelación e interacción efectiva de los procesos cognitivos, emocionales y sociales siendo altamente sensible a los ritmos y formas en que las personas aprenden, con un propósito compartido y una responsabilidad común.



Fig. 1.2

Uno de los grandes desafíos que enfrentamos como sistema de educación municipal es cultivar e instalar una visión integradora de la mejora de la escuela, donde el liderazgo ejercido por la dirección es clave al mismo tiempo compartido con los liderazgos intermedios generan la fuerza o sinergia que se requiere para realizar una planificación estratégica e impactar en los aprendizajes de las los estudiantes, que si se realizan acciones aislada poco impactan en la mejora escolar, compartiendo dos variables, una variable de visión que enmarca una organización y dirección del centro escolar y la otra tener la capacidad de influenciar o mover a los otros para el cumplimiento de los fines metas, valores, principios, sellos declarados en el PEI. Así, el aprendizaje del alumno es el núcleo del centro escolar y dado lo que ocurra en la escuela debe girar en torno a este núcleo aún más insistir e insistir para impactar en ellos.

Se comprenderá lo complejo que es movilizar el cambio de pensar y actuar establecer rutinas nuevas para realizar las acciones escolares de manera diferente directa o indirectamente promoviendo una mayor autonomía y visión compartida en la

elaboración de los instrumentos de gestión y planificación constatando en algunos establecimientos de la comuna que en el movimiento de mejora es el líder pedagógico quien debe ejercer funciones, tomar decisiones, y realizar acciones que fortalezcan el vínculo con los aprendizajes de los estudiantes, pues todas las investigaciones señalan que después de la incidencia del docente es el segundo factor más trascendente intra-escuela, situando principalmente su acción en gestionar y liderar condiciones para posibilitar una enseñanza eficaz y restar aquellas acciones, actitudes que las obstaculizan.

Uno de los grandes desafíos como comuna es transitar de un liderazgo centrado en la gestión hacia el liderazgo pedagógico, y que se diluya hacia los líderes intermedios para asumirlo de manera más profesional ejerciendo su propio liderazgo proporcionando la mejor educación a su alumnado ejerciendo la posibilidad y oportunidad de innovar, intercambiar experiencias y aprender juntos. no obstante encontramos con un conjunto de prácticas que provocan que el quehacer docente logre altos niveles de aprendizajes en las y los estudiantes.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PADEM 2021-2022 – FODA

La situación sanitaria ha marcado el contexto en que se han desarrollado los acontecimientos educativos y este instrumento de gestión, hace un intento por graficar los impactos de la crisis sanitaria en nuestro sistema educativo municipal, los avances y desafíos que enfrenta nuestra educación municipal.

No obstante, la ausencia de presencialidad del acto educativo, desde marzo 2021 a la fecha en los jardines infantiles, escuelas y liceo, ha dado origen a la creatividad para fortalecer el gran desafío de lograr llegar a todas y todos los estudiantes de nuestra comuna, sumado además, las complicaciones del confinamiento obligado de las personas, la condición geográfica y la gran brecha de conectividad digital, definida esta como la distribución desigual en el acceso, uso y adquisición de las tics. Estas variables gravitantes establecen una nueva forma de abordar el currículo, tanto remoto como presencial y de manera mixta, para los establecimientos educacionales, conforme a los criterios que establece el Ministerio de Educación.

El FODA, como instrumento de planificación estratégica clarifica obstáculos, fortalezas, oportunidades y debilidades que la organización como sistema enfrenta y constituyen barreras o herramientas para lograr la buena marcha del sistema de educación municipal, para prever posibles escenarios y predecir complicaciones que se transformen en fortalezas de un sistema educativo que las necesita con urgencia. A

mayor ahondamiento, desde el año 2014, el Ministerio de Educación ha venido desarrollando un enfoque basado en un modelo de gestión escolar que se relaciona de manera directa y tributa a sus procesos de mejoramiento continuo con énfasis en la calidad de los aprendizajes de todos y todos los estudiantes del sistema.

Fortalezas y Oportunidades

Fortalezas	Oportunidades
La totalidad de establecimientos educacionales se encuentran adscritos a la Ley 20.248 (SEP), que crea la subvención escolar preferencial, que se traduce en recursos entregados por el Estado para mejorar la calidad y equidad educativa de las Escuelas y Liceo de nuestra comuna. Todos los establecimientos educacionales cuentan con su PEI, y PME, actualizado y conforme con las orientaciones del Ministerio de Educación. Participación de la comunidad educativa en la formulación de la visión y misión de los PEI(s), y demás aspectos desarrollados. El 100% de las y los estudiantes matriculados en nuestros Establecimientos de Educación fueron visitados y retroalimentados por los docentes, directivos, asistentes, correspondientes, para extender la labor de la escuela más allá del aula común. Tanto en el plano disciplinar de los planes de estudio y priorización curricular como en lo formativo referente a los sellos institucionales. El 100% de los establecimientos educacionales de la comuna cuenta con transporte escolar para hacer entrega de guías pedagógicas. Dotación de equipos multidisciplinarios en la mayoría de los establecimientos educacionales. Equipo conformado por otros profesionales no profesores que le dan sustentabilidad al	Convenio de conectividad digital firmado por el Sr. alcalde de la comuna, como sostenedor de los establecimientos educacionales, con la organización Desafío Levantemos Chile, organización no gubernamental, esta gran iniciativa incluye a los siguientes Establecimiento Educacionales, La Piedra, Llifquentue, Panguenco. Esto permitirá que en época de distanciamiento social exista conectividad digital en términos generales para mantenernos informados, trabajar, conservar de cierta manera nuestro bienestar mental y lo más importante permitir la conectividad con nuestros estudiantes y familias para fortalecer y/o generar instancias de aprendizajes, ya sea remoto, presencial o mixto. Se aprobó la postulación, por el Director DAEM al proyecto Enlaces del Ministerio de Educación, denominado, "CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN ", que en conjunto con la subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), entregará conectividad a internet de forma gratuita a los Establecimientos restantes, con el propósito de disminuir significativamente la brecha digital existente en nuestra Comuna, y de esta manera convertir el uso de internet en una gran oportunidad de apoyo a los procesos pedagógicos e institucionales del Liceo y de las Escuelas Municipales de la Comuna. Su principal objetivo entonces es que la mayoría de los Establecimientos Educacionales Municipales, cuenten y/o mejoren e incrementen su conectividad a Internet para

proyecto educativo. Visitaron a los estudiantes en sus hogares para darles contención emocional a ellos y sus familias. Jornada escolar completa en todos los establecimientos educacionales. Considera mayor cantidad de horas docente de libre disposición para los establecimientos educacionales. Programa tanto de retención escolar como apoyo a talentos correspondiente a estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales. Tales como, de alimentación, salud, residencia, propedéutico, PACE, Proenta, etc. Establecer el consejo escolar en todos los establecimientos educacionales del sistema municipal. Esta instancia, permite que los representantes de los diferentes estamentos de la escuela y liceo sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. Este promueve la participación. Programa de integración escolar, con atención de 550 estudiantes, de nuestra comuna. Con su principal foco en asegurar el cumplimiento del derecho de los niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales. Esto se traduce en el aula en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados y materiales educativos pertinentes a las necesidades de las y los estudiantes. Cobertura a la educación parvularia y sus respectivos niveles, sala cuna, nivel medio y nivel transición. Así, entonces este nivel educativo atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento a edad escolar. Instancias de reflexión virtual de los equipos, directivos y docentes instaladas en sus trabajos, permitieron fortalecer la inclusión y la participación de los profesionales creando diversas estrategias para responder a las	fortalecer habilidades y dominio del currículo, ser un punto de encuentro, acceder a un caudal de conocimiento de carácter mundial, y otros. Aprobado y adjudicados recursos financieros desde el Ministerio de Educación postulados para proyectos de mejoramiento y reposición de Establecimientos Educacionales de la Comuna. La crisis sanitaria provocada por el COVID 19 ha permitido renovar y fortalecer tanto la creatividad de la organización para llegar con experiencias de aprendizajes a todos los estudiantes, donde la mayoría no tiene conectividad, esto permitió "Reconstruir la valoración de una visión común implícita de los propios Establecimientos Educacionales, fortaleciendo el trabajo en equipo, colaborativo y altamente vinculante. La educación remota y/o mixta que ha suplido la presencialidad ha fortalecido los vínculos más allá con el propio estudiante, abordando la Escuela y Liceo no tan solo su anclaje familiar sino también su entorno, sociocultural y económico. Gestión pedagógica, ante la suspensión de clases presenciales las orientaciones del Ministerio de Educación, en los inicios de esta PANDEMIA, fue intencional hacia dar prioridad a las asignaturas más importantes del currículo, su criterio fue considerar los sectores de aprendizajes base para otros, como son lenguaje, matemática, ciencias, e historia. Gestión Pedagógica; Se desarrolla una metodología de aprendizaje basado en proyecto, instalándose en los Establecimientos Educacionales ante la priorización curricular precisamente orientada por el Ministerio de Educación como una manera de poder abordar el currículo de manera integral en el contexto de Pandemia y ante el confinamiento y la
---	--

dificultades emergentes en la forma de cómo abordar el currículo. Convenio con el MINEDUC para fortalecer el sector de lengua indígena. Alianza con organizaciones estratégicas que aporten tanto en el mejoramiento de los espacios de aprendizajes como en el ámbito del desarrollo profesional docente. La más relevantes, son, Fundación Levantemos Chile, Universidad Católica de Temuco, UFRO, Centro de Formación Técnica Estatal ubicado en la comuna de Lautaro, Universidad Arturo Prat de la comuna de Victoria. Dotación docente en todos los establecimientos de la comuna, según el art. Cuarto Transitorio Ley 20.903 establece la relación y proporción de la carga horaria según características del establecimiento, 60/40 y/o 65/35. Esto corresponde al porcentaje de horas lectivas y no lectivas.	ausencia de presencialidad en nuestras Escuelas y Liceo, incluyendo todas las asignaturas y /o sector de aprendizaje. Esta metodología intencional, genera actividades y procesos pedagógicos donde el estudiante, desarrolla conocimiento, habilidades y actitudes del siglo XXI, trabajando a partir de proyectos donde investigan en torno a un problema, desafío o pregunta compleja que sea auténtica y motivadora. Esto requiere de un pensamiento crítico, de la colaboración y comunicación de los integrantes del proyecto una vez que el docente cubre el contenido del tema establecido tanto en el objetivo de aprendizaje como en el programa de estudio del respectivo nivel que se encuentran los estudiantes. La alianza con la ONG Desafío Levantemos Chile, I. Municipalidad de Galvarino, y DAEM, se adjudicó la reposición total de la Escuela La Piedra, con una inversión cercana a los dos mil millones de pesos. Adquiriendo relevancia su diseño y construcción con pertinencia cultural de la Comunidad. Incorporación paulatina de los Educadores Tradicionales de nuestros Establecimientos Educativos a la categoría de docentes. Este proceso está subordinado a la constatación lingüística y cultural de parte del Ministerio de Educación de aquellas personas que fueron elegidas por las respectivas Comunidades Mapuches como los representantes y sabedores tanto del conocimiento lingüístico como cultural de este pueblo. Se inicia proceso de normalización de infraestructura de los JARDINES INFANTILES, dependientes del DAEM, como también todo aquello referido a los estándares exigibles para su reconocimiento oficial. Levantar iniciativas pertinentes tanto referido a los insumos para la prevención del COVID
---	--

	19, como para dar y entregar sustentabilidad a las actividades pedagógicas de los diferentes Establecimientos Educacionales.
--	--

Debilidades y Amenazas

Debilidades	Amenazas
La falta de un medio de transporte para la UTP Comunal que permita visitar los Establecimientos Educacionales de la comuna, sector urbano y rural. Con el propósito de organizar, coordinar, realizar programas de acompañamiento y de supervisión del quehacer directivo y técnico-pedagógico, fortaleciendo las buenas prácticas directivas y docentes, en lo pedagógico y formativo de los establecimientos educacionales municipales. Ausencia de una política comunal artística y deportiva para niños, niñas y jóvenes que fortalezca el concepto de educación integral y también el desarrollo y búsqueda de talentos en nuestros jóvenes. Establecimientos Educacionales con infraestructura muy por debajo de los estándares exigidos para impactar en el desarrollo profesional docente como en los aprendizajes de las y los estudiantes. Una gran carencia de conectividad digital en los respectivos estudiantes y familia tanto a nivel urbano, profundizado en el sector rural. Fortaleciendo la exclusión social y la deserción escolar como también la falta de expectativa y motivación por ingresar o permanecer en el sistema educativo. Estancamiento en los resultados educativos en las últimas mediciones SIMCE. Instancia que mide el dominio de aspectos relacionados con el currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, que cursan estudiantes en los niveles a	Cierre masivo de los establecimientos educacionales del país y de la comuna, sin precedente, para todas las actividades presenciales de las Escuelas y Liceo, desde marzo de 2020. Con el propósito de evitar la propagación del virus y evitar su negativo impacto en la salud de nuestras comunidades educativas. Más allá de los contextos escolares la crisis sanitaria tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales incluidos de manera muy particular los sectores de salud y educación afectando significativamente a los más vulnerables y las consiguientes consecuencias en la evolución de la pobreza de la población. El despliegue de modalidades a distancia mediante la utilización de diversas estrategias educativas, fuera de visibilizar la brecha existente de falta de conectividad digital, siendo nuestra región donde está más presente esta característica, nos plantea la diversidad de consecuencias que tendrán en nuestras comunidades educativas para sobrellevar el impacto de la mejor forma posible en la recuperación y proyección de los aprendizajes como al mismo tiempo la contención socioemocional de nuestras y nuestros estudiantes. Ante el temor de la crisis sanitaria los padres dejan de enviar a hijos e hijas a clases presenciales fortaleciendo el riesgo de deserción escolar, o un abandono transitorio que afecta no tan solo los aprendizajes

evaluar. Con cuestionarios también para docentes y padres y apoderados que levantan información del entorno escolar y familiar de las y los estudiantes. Posteriormente se informa a los respectivos establecimientos educacionales sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y relacionándolos con el contexto escolar y familiar en los cuales estos aprenden. Falta de estrategias para fortalecer y cultivar un liderazgo pedagógico en la mayoría de los establecimientos educacionales de la comuna. Débil participación de los Educadores Tradicionales en los procesos pedagógicos y administrativos de las escuelas y liceo de la comuna. Falta de evaluaciones comunales para establecer niveles de logros de los estudiantes cuyo número al rendir el SIMCE, no permite inferencia estadística por ser demasiado menores los matriculados en ese nivel.	disciplinarios de las y los estudiantes. sino también, su formación integral. La falta de recursos financieros para aumentar las frecuencias de recorridos del transporte escolar de nuestros Establecimientos Educacionales. Fuerte competencias de colegios particulares, fortalecidos por la disposición de recursos financieros en su gestión. Falta de recursos financieros para contratar equipos multidisciplinares y de esta forma diseñar un plan que permita ampliar y diversificar el quehacer pedagógico incluyendo una agresiva planificación concerniente al ámbito del aprendizaje socio emocional de los diferentes miembros de las comunidades educativas. De esta manera generar un ambiente propicio para el aprendizaje.
--	--

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA 2022

Las diferentes Reformas Educativas que han existido desde el año 90 en adelante, ampliaron el horizonte de la gestión educativa escolar e institucional para transitar hacia una responsabilización de resultados de aprendizajes y niveles de logros de las y los estudiantes versus las expectativas y acciones planificadas.

Si bien, anterior a los años 90 el concepto primordial generado a nivel de política educativa buscaba la cobertura del sistema propiamente tal, en cuanto a incorporar al sistema educativo la mayor cantidad de personas de acuerdo al segmento de la población en cuanto a las características que ellas se encontraban.

Sin embargo, con la llegada de la democracia al país, más allá de considerar que la democratización de la enseñanza débilmente subyace en las políticas educativas ya presente, era innegable la influencia del contexto sociopolítico en que se encontraba el país que condiciona tanto el marco filosófico de la educación, como todo el quehacer educativo y de sus actores. Existiendo un sistema educativo que promovía más la reproducción del mismo tipo de sociedad que existía, dejando de lado la movilidad social, desde este contexto, transita y evoluciona el concepto de calidad educativa, estableciéndose reformas al currículum y a una reestructuración al sistema.

Desde esta perspectiva, se amplía el horizonte a ir más allá, no solo por lograr años de escolaridad, incluyendo dentro de la política educativa nacional, políticas que permitieran una educación con justicia social, equidad y con pertinencia a la dinámica del conocimiento tanto nacional como mundial, principalmente con el desarrollo tecnológico.

No obstante, el concepto de calidad desarrolla para su implementación nuevos pilares y fundamentos del acto educativo, no tan sólo focalizado en el conocimiento, sino que se mueve hacia el desarrollo de habilidades logradas a través de este, con estándares indicativos en los niveles de logro, es así que se elaboraron un compendio de normativas que entregaron la obligatoriedad de elaborar instrumentos de gestión, en los establecimientos educacionales y también en los sistemas educativos municipales "PADEM". La implementación de estos instrumentos de gestión se basa principalmente en la superación de obstáculos que influyen de manera negativa en el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes, para estos fines el MINEDUC estableció a través de la Ley SEP, una subvención adicional por estudiante cuya condición económica afecte y condicione en logro de sus aprendizajes.

La Ley N°20.248 del año 2008, establece que las municipalidades a través de sus Departamento de Educación deben desarrollar un Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, cuya estructura se inicia con un diagnóstico educacional a nivel comunal, para establecer los nudos críticos de la gestión educativa y a la vez desarrollar una planificación estratégica que resuelva la dificultades y obstáculos que impidan transitar hacia una educación comunal de mayor calidad.

El modelo de gestión, conceptualizado en nuestra realidad local establece cuatro dimensiones:

- Liderazgo.
- Gestión Pedagógica.
- Formación y Convivencia.
- Gestión de Recursos.

Este modelo de gestión vincula y organiza tanto las acciones a desarrollar para resolver los nudos críticos que obstruyen una mejor gestión educativa, como la eficacia de los recursos financieros dispuestos por las diferentes normativas que fortalecen el concepto y prácticas de "Calidad Educativa".

LIDERAZGO					
Problema	Ausencia de prácticas y estrategias institucionales para una dinámica efectiva y eficaz para el propósito y funcionamiento del establecimiento educacional hacia la mejora continua y sostenida.				
Objetivo Estratégico	Realizar estrategias y practicas directivas/docentes que potencien un liderazgo pedagógico.				
Objetivo Especifico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
1.-Organizar el tiempo lectivo y no lectivo de los docentes.	Analizar horario de clases versus carga horaria de los respectivos docentes.	El 100% de los EE conocerá el tiempo lectivo y no lectivo de la dotación docente.	Marzo - Abril	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Recursos humanos. Material fungible. Recursos tiempo.
	Determinar horas, tiempo lectivo y no lectivo de los docentes del establecimiento educacional, según normativa, 60/40-65/35.D8	El 100% de los EE analiza los respectivos horarios docentes, versus la situación contractual de cada uno.			
2.-Establecer en los horarios institucionales tiempo de reflexión pedagógica, como una práctica educativa.	Los EE de la comuna destinarán a la semana 02 horas intencionadas de reflexión pedagógica.	El 100% de los EE reflejara en el horario institucional y en los horarios docentes 02 horas semanales de reflexión pedagógica.	Marzo - Abril	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Recursos humanos. Material fungible. Recursos tiempo.
3.-Analizar resultados de evaluaciones externas e internas, con relación a los	En las horas de reflexión pedagógica se vincularán los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones externas e internas con lo planificado para las diferentes asignaturas del plan	El 100% de los EE analiza y clasifica los resultados obtenidos según nivel de logro, tanto en mediciones externas como internas.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Recursos humanos. Material fungible. Recursos tiempo.

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

niveles de logros de los y las estudiantes.	de estudios y para realizar la proyección del PME.	El 100% de los EE consideran para la elaboración del PME los resultados obtenidos.			
4.-Promover el trabajo colaborativo interdisciplinario entre docente.	Establecer bloques del tiempo no lectivo docente para el trabajo interdisciplinario de profesores de un mismo nivel, para realizar trabajo colaborativo en relación a: preparación de la enseñanza, evaluación, monitoreo, retroalimentación y seguimiento de proceso enseñanza y aprendizaje.	El 100% de los EE de la comuna establecen y evidencia como practica institucional el trabajo colaborativo interdisciplinario.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Recursos humanos. Material fungible. Recursos tecnológicos. Recurso tiempo.
5.- Planear estrategias para fortalecer la acción docente entre estudiantes y familias en contexto de pandemia: presencial, remota o mixta; privilegiando siempre la presencial.	A través de comunicación telefónica, guías pedagógicas, apoyo sincrónico-asincrónico, visitas domiciliarias, capsulas virtuales, presencialidad según el aforo y otros(as), se integrará e incluirá a los estudiantes a experiencias de aprendizajes de los distintos sectores y/o asignaturas del plan de estudio.	El 100% de lo EE elaborar diversas estrategias para fortalecer el vínculo con sus estudiantes y/o familias de su comunidad educativa. A lo menos el 95% de los estudiantes de la comuna tendrá experiencia de aprendizaje durante el semestre, en educación presencial, remota o mixta.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE , UTP EE.EE y docentes.	Recursos humanos. Material fungible. Recursos tiempo. Transporte escolar.

PADEM 2022

Departamento Administración de Educación Municipal

6.-Establecer convenios con ONG, MINEDUC y otros para dar conectividad digital a los EE municipales de la comuna.	Postular a proyecto de conectividad digital a los EE municipales de la comuna.	A lo menos el 80% de los EE de la comuna tendrá conectividad digital durante el año 2022.	Enero - Diciembre	DAEM	Recursos humanos. Material fungible. Recursos tiempo.
---	--	---	-------------------	------	---

GESTION PEDAGOGICA					
Problema	Carencia de un enfoque sistémico, que se vincule con las dimensiones de las áreas del modelo de la gestión pedagógica.				
Objetivo Estratégico	Diseñar e implementar un modelo de enfoque sistémico que se responsabilice por los resultados de aprendizajes de los y las estudiantes.				
Objetivo Específico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
Establecer estándares de planificación, tanto institucional como de aula.	Diseñar un modelo de planificación con una visión compartida y vinculante a las bases curriculares.	100 % de los docentes planifica sus clases de acuerdo a los estándares y criterios establecidos.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Modelo de planificación. Bases curriculares. MBE. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos Tiempo.
Implementar un plan de acompañamiento en aula, para las asignaturas consideradas bases para el currículum: Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia.	Elaborar una pauta de acompañamiento en aula desde una mirada colectiva.	A lo menos el 70% de los docentes pertenecientes a las asignaturas de aprendizajes: Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia, tendrán acompañamiento en el aula.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE , UTP EE.EE y docentes.	Pauta de acompañamiento. Bases curriculares. MBE. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos Tiempo.
	Equipo directivo y técnico realizan acompañamiento en aula, según los criterios preestablecido.				
	Directivo y equipo técnico establecen procesos de retroalimentación con los docentes, según lo observado en el acompañamiento en el aula.				

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

Actualizar competencias profesionales para los docentes de la comuna.	Realizar capacitación disciplinar en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia en el 1° y 2° ciclo de los EE de la comuna.	A lo menos el 90% de los docentes del 1° y 2° ciclo básico participan de capacitación disciplinar (grupos por separados).	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Bases curriculares. MBE. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos financieros: Disciplinar \$6.000.000. Liderazgo y evaluación \$8.000.000
	Realizar capacitación para todos los profesores de la comuna en liderazgo pedagógico y evaluación educacional.	A lo menos el 90% de los directivos y docentes participan de capacitación en liderazgo pedagógico y evaluación educacional.			
Realizar perfeccionamiento y capacitación con transferencia en aula a los docentes de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia, considerando la priorización curricular del EE y la clasificación establecida por la Agencia de Calidad de la Educación, categorizadas en	Jefes técnicos y docentes asistirán a capacitación disciplinar en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia cuyos establecimientos educacionales se encuentran clasificados según la Agencia de Calidad en las categorías medio bajo e insuficiente	A lo menos el 90 % de los docentes de los EE en clasificación medio bajo o insuficiente participarán de perfeccionamiento y capacitación disciplinar con transferencia en aula.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Bases curriculares. MBE. Equipos tecnológicos. Material fungible.
	Realizar observación y/o acompañamiento en aula para monitorear la transferencia de la capacitación y perfeccionamiento de los docentes de los EE que se encuentran clasificados según su desempeño en medio bajo e insuficiente.	El 40% de las clases realizadas por los docentes en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia, serán monitoreadas en aula por los profesionales que realizaron la capacitación.	Marzo - Diciembre	UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	

los niveles de medio bajo e insuficiente.					
Capacitar a directivos y docentes de los EE de la comuna, para generar aprendizajes significativos y profundos.	Los directivos y docentes de los EE de la comuna asistirán a capacitación relacionada con procesos pedagógicos para generar aprendizajes significativos y profundos.	A lo menos el 90% entre directivos y docentes participarán en capacitación relacionada con procesos pedagógicos para generar aprendizajes significativos y profundos.	Marzo - Diciembre	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.EE y UTP EE.EE	Bases curriculares. MBE. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos financieros: \$10.000.000
Elaborar una propuesta de planificación de parte de los EE de la comuna, que consideren tanto los objetivos imprescindibles como los integradores de la priorización	Todos los establecimientos de la comuna elaboraran una planificación en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias, inglés y Educación Física considerando los aprendizajes previos necesarios, a través de una prueba de diagnóstico.	El 100% de los establecimientos educacionales municipales elaborarán una prueba de diagnóstico a inicio de cada unidad en las asignaturas de: Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias, inglés y Educación Física.	Marzo - Noviembre	UTP Comunal, Director EE.EE, UTP EE.EE y docentes.	Bases curriculares. MBE. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recurso tiempo.

PADEM 2022

Departamento Administración de Educación Municipal

curricular de los años 2020-2021.	Los docentes de los EE municipales de la comunal al inicio de cada unidad identificarán a tiempos a los estudiantes que presenten, tanto, rezago en los aprendizajes como dificultades sociales y/conductuales para tener éxito en el proceso enseñanza y aprendizaje.	El 80% de los docentes identifica a los estudiantes que presenten rezago en los aprendizajes como dificultades sociales y/conductuales.			
	Los EE de la comuna elaboran un plan de apoyo para los estudiantes rezagado en las asignaturas de: Lenguaje, Matemáticas, Historia, Ciencias, inglés y Educación Física.	El 100% de los EE elaboran un plan de apoyo para los estudiantes rezagado.			

FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR					
Problema	Inexistencia de una visión compartida del colectivo de los EE de la comuna en relación a misión, visión, sellos y principios declarados en el Proyecto Educativo Institucional, que se traduce en desconocimientos.				
Objetivo Estratégico	Liderar y promover una participación de la comunidad educativa en la elaboración del PEI; instrumento diferenciador y declarativo de la visión, misión, sellos y principios de los EE.				
Objetivo Específico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
Vincular el PEI del establecimiento con el quehacer pedagógico y formativo de las y los estudiantes.	Realizar talleres en las horas de reflexión pedagógicas, donde se socialice la misión, visión, sellos y principios declarados en el PEI.	Durante el año el director y jefe Técnico deberán evidenciar a lo menos 5 periodos de reflexión pedagógica donde se socializó la misión, visión, sellos y principio con los distintos actores de la comunidad educativa.	Marzo - Diciembre	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.EE	Equipos tecnológicos. PEI. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
	Establecer criterios de planificación, según el enfoque educativo del PEI.	El 100% de los directivos, docentes y asistentes de la educación, evidenciarán a lo menos que han participado en tres reuniones donde se haya reflexionado en torno a los principios orientadores del PEI.	Marzo - Diciembre	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.EE	Equipos tecnológicos. PEI. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.

Compartir misión, visión, sellos y principios con todos los miembros de la comunidad educativa.	Reuniones con la comunidad educativa para ajustar el PEI, de acuerdo a los indicadores de eficiencia interna del establecimiento educacional.	El 90% de los miembros de la comunidad conocen explícitamente la misión, sello y principios del PEI de su unidad educativa	Marzo - Diciembre	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.EE, Docentes.	Equipos tecnológicos. PEI. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
Determinar el enfoque educativo declarado en el PEI con las planificaciones docentes.	Las planificaciones deberán ser vinculante a la misión, visión, sellos y principios declarados en el PEI.	El 100% de las acciones pedagógicas serán acorde y vinculante a los principios establecidos en el PEI.	Marzo - Diciembre	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.EE, Docentes.	Equipos tecnológicos. PEI. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
Actualizar los reglamentos internos de los EE, orientándolos mayoritariamente hacia acciones formativas más que punitivas.	Realizar instancias de participación en la elaboración y actualización de los reglamentos internos de los EE, en base a los valores expresados en el PEI.	El 100% de las siguientes unidades de la organización escolar: director, directivas de los cursos, 02 miembros del centro de alumnos (as), 02 miembros de centro de padres, 02 representantes de los asistentes de la educación, 02 representantes de los docentes, participarán en elaboración y actualización de los cuerpos normativos del reglamento interno.	Marzo - Diciembre	Director EE. Encargado de convivencia. Inspector General	Equipos tecnológicos. Reglamento interno. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo

PADEM 2022

Departamento Administración de Educación Municipal

	Difundir el reglamento interno y de convivencia con todos los miembros de la comunidad escolar.	El 100% de los miembros de la comunidad educativa recibirán los cuerpos normativos que regulan tanto las funciones de los actores del colectivo como el resguardo de sus derechos.	Marzo - Diciembre	Director EE. Encargado de convivencia. Inspector General	Equipos tecnológicos. Reglamento interno. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo
Generar permanentemente instancias dialógicas sobre las resoluciones de conflictos.	Antes los conflictos producidos por la interacción por los distintos actores de la comunidad educativa el encargado de convivencia presentará instancias de solución, pudiendo escalar hasta la comisión de convivencia	El 100% de los miembros de la comunidad educativa conocerá que el primer procedimiento en la resolución de un conflicto es el diálogo y el encargado de convivencia en su rol de mediador. Incluidos aquellos hechos que acontecen tanto a través de equipos tecnológicos como en espacio externos al EE.	Marzo - Diciembre	Director EE. Encargado de convivencia. Inspector General	Equipos tecnológicos. Reglamento interno. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

Elaborar un plan de trabajo ante el impacto de la crisis sanitaria que contenga acciones de contención socioemocional.	Realizar sesiones de trabajo con equipos directivos, encargados de convivencia, equipo psicosocial y docentes para elaborar plan de trabajo ante la crisis sanitaria y que contenga iniciativas de contención emocional.	El 80% de los equipos directivos, encargados de convivencia, equipo psicosocial y docentes de los EE, participan en la elaboración de plan de trabajo.	Marzo - Diciembre	Equipo directivo. Encargado de convivencia. Inspector General. Equipo psicosocial. Docentes.	Equipos tecnológicos. Reglamento interno. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo
Fortalecer la vida democrática en los EE.	Se realiza elecciones de centros de alumnos, consejo de cursos y delegado ante el consejo escolar.	El 80% de los estudiantes participa en un proceso eleccionarios de sus representantes.	Marzo - Abril	UTP Comunal, Director EE, Docentes.	Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
	Realizar elecciones de dirigentes y representantes en las diferentes instancias, donde se necesite representatividad de la comunidad educativa.	El 100% de los representantes de los padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes y estudiantes son elegidos mediante una elección de parte de los grupos que representa.	Marzo - Abril	UTP Comunal, Director EE, Docentes.	Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.

RECURSOS					
Problema	Inadecuada priorización de recursos para fortalecer su efectividad en el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes y metas institucionales de los establecimientos educacionales.				
Objetivo Estratégico	Determinar competencias, calidad del recurso, eficiencia y efectividad en la utilización del recurso tanto: humano, pedagógico y financiero para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje como de eficiencia interna del establecimiento.				
Objetivo Específico	Acciones	Meta	Plazo	Responsable	Recursos
Identificar las competencias profesionales del profesor para dar cumplimiento a las distintas asignaturas del plan de estudio.	Solicitar antecedentes de formación académica, que ratifiquen su idoneidad profesional.	El 100% de los EE habilitará una carpeta para los profesionales de la educación con los antecedentes que acrediten su idoneidad profesional y perfil para el cargo.	Marzo - Diciembre	Director EE. Inspector General.	Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
Adquirir recursos pedagógicos y material didáctico con criterios de calidad y efectividad para el cumplimiento de los objetivos propuestos.	Jefe Técnicos del EE se reunirá con los respectivos docentes y su planificación para proponer y solicitar el recurso necesario y sus características para el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes planificados.	El jefe técnico visará el 100% de los recursos didácticos y pedagógicos utilizados en los EE.	Marzo - Diciembre	Sostenedor, UTP Comunal, Director EE.	Planificación. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo

Elaborar carta Gantt para el gasto del recurso financiero según el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.	El equipo directivo elabora carta Gantt con la utilización del recurso financiero.	La carta Gantt debe reflejar el 100% de los recursos SEP que tiene disponible la escuela.	Marzo - Junio	Sostenedor. UTP Comunal. Director EE. Jefe Técnico EE.	Carta Gantt. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
	El director presenta al consejo de profesores carta Gantt y la utilización del recurso financiero.	El 100% de los directores presenta al consejo de profesores el valor de recurso financiero y su utilización en el plan de mejoramiento.	Marzo - Junio	Sostenedor. UTP Comunal. Director EE. Jefe Técnico EE.	Carta Gantt. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.
	En reunión de consejo de profesores se modifica y/o aprueba el plan del gasto y la carta Gant.	El 100% de los docentes toma conocimiento y participa de la aprobación o rechazo del plan del gasto y la carta Gant.	Marzo - Junio	Sostenedor. UTP Comunal. Director EE. Jefe Técnico EE.	Carta Gantt. Equipos tecnológicos. Material fungible. Recursos humano. Recurso tiempo.



CAPÍTULO 3: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS AL SISTEMA EDUCATIVO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa de Alimentación, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad. Estos listados los obtiene el establecimiento (las Direcciones Regionales de JUNAEB envían los listados de alumnos beneficiarios a cada establecimiento educacional).

Este año en el marco de la contingencia sanitaria producto del COVID – 19, el Ministerio de Educación ha continuado con la entrega de alimentación a los estudiantes más vulnerables durante el período de suspensión de clases, implementando un modelo de distribución, basado en canastas individuales cuyos productos cubren las necesidades nutricionales de un estudiante (desayuno y almuerzo) por 15 días. La entrega de cerca de 3 millones de canastas individuales de alimentos desde el 18 de marzo del 2020, ha sido un proceso logístico sin precedentes y sumamente complejo, pero gracias a la colaboración de cada uno de los actores de la comunidad educativa se ha logrado llevar a cabo de buena manera, distribuyendo así más de 35.000 toneladas de alimentos a más de 12.500 establecimientos educacionales a nivel país.

Las canastas están planificadas considerando una ración por estudiante equivalente a las necesidades del alumno por un periodo de 15 días hábiles, y así sucesivamente, cuyo contenido de la canasta aprobado es la siguiente:

1,5 kg. de fruta seca
6 huevos
300 g cereales avena, granola o cereal inflado
2 unidades jurel en conserva de 425 g ó un jurel de 425 g

6 huevos
1,5 kg. de arroz
1 kg. de legumbres
400 g de fideos
1,5 kg. de papas
Zanahoria o cebolla
4 unidades de salsa de tomates de 200 g c/u
420 g fórmula láctea

A continuación, se presente una con el comportamiento de entrega de las canastas de alimentación en cada uno de nuestros establecimientos;

N°	Establecimientos	Matrícula	N° Canastas	Porcentaje
1	Liceo Gregorio Urrutia	488	198	41
2	Escuela Río Quillén	362	247	68
3	Escuela Gabriela Mistral	385	295	77
4	Escuela Especial	8	8	100
5	Escuela Trabunquillen	3	3	100
6	Escuela Quetre	18	18	100
7	Escuela La Piedra	143	143	99
8	Escuela Capricho	110	109	100
9	Escuela Rucatraro Alto	17	17	106
10	Escuela Chacaico	8	8	100
11	Escuela Pangueco	16	1	106
12	Escuela Mañiuco	66	63	100
13	Escuela Quinahue	6	6	100
14	Escuela Huampomallin	38	38	100
15	Escuela Aillinco	119	117	98
16	Escuela Santa Margarita	43	43	100
17	Escuela Trif-Trifco	12	12	100

18	Escuela Pelantaro	28	28	100
19	Escuela Fortín Ñielol	81	81	100
20	Escuela Llufquentue	27	27	100
21	Escuela Nilpe	10	10	100
Total Comunal		1.988	1.472	74

Fuente de la Información: DAEM y JUNAEB. Al 30 de Julio 2021.

PROGRAMA SALUD ESCOLAR

El Programa de Servicios Médicos de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) tiene como finalidad de Pesquisar problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a la mantención en el sistema escolar.

Como definición en las patologías que atiende este Programa, podemos decir que consiste en lo siguiente:

Ofthalmología:

Atención de médico oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando lentes ópticos, lentes de contacto y ejercicios ortópticos. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o coordinador comunal del departamento de educación municipal.

Traumatología:

Atención médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de columna, escoliosis o dorso curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de kinesiterapia. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o coordinador comunal del departamento de educación municipal.

Otorrino:

Atención de Médico Otorrino a escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de audífonos y sus planes de

rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con el encargado de salud del colegio o coordinador comunal del departamento de educación municipal. Podemos hacer presente, que esta red de atención parte desde el Ministerio de Educación a través de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, red local: coordinador Comunal Programa Salud Escolar, Escuelas de la Comuna a través de sus directores y Coordinadores, Hospital de Galvarino, Departamento de Salud Municipal y Prestadores contratados por la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

Debido a estos tiempos difíciles que vivimos a raíz de la Pandemia por Covid-19 y lo avanzado del año, la Junaeb. Implementó un protocolo de atención una vez que el Ministerio de Educación autorice el retorno a clases, se dará énfasis a entender los Controles pendiente según especialidad.

A continuación, se presenta cuadro resumen en prioridad de atención:

Número de Establecimientos	Municipales	Particulares
Participantes en el Programa Año 2020	16	08

Variable	Ofthalmología	Otorrino	Traumatología
Nº de alumnos que les corresponde Control durante el presente año según atenciones años 2018-2019-2020	189	3	12
Nº de alumnos que les corresponde Atención según Ingresos 2021	50	2	14
Totales	239	5	26
Observación: Año 2021 no se realizarán reparaciones de Lentes.			

PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil, permite favorecer el acceso, mantención y terminación en el sistema educacional a los estudiantes que cursan la enseñanza básica, media y superior en situación de vulnerabilidad y en condición de aislamiento geográfico. En nuestro caso corresponde a estudiantes de enseñanza básica y media, en situación de vulnerabilidad social y en condiciones de aislamiento geográfico (ruralidad o con reducida oferta educacional), otorgando alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y afectivo. Las y los estudiantes preferentemente provienen de los sectores rurales que disponen de una reducida oferta educacional cercana a su domicilio, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades para continuar sus estudios. De igual manera a nivel

comunal permite generar ingresos económicos a las familias tutoras quienes reciben a las alumnas del programa.

La JUNAEB materializa la entrega del beneficio, mediante la suscripción de convenios con entidades ejecutoras, a las cuales transfiere recursos por concepto de Apoyo a la gestión del programa y por concepto de Aporte a la familia tutora. A nivel comunal el sostenedor es la Municipalidad de Galvarino, quien traspasa al Departamento de Educación los recursos para la correcta ejecución del programa.

Por lo anterior es que como entidad ejecutora debemos realizar las siguientes funciones:

- ✓ Funciones referidas a la gestión con los beneficiarios.
- ✓ Funciones referidas a la gestión con las tutoras.
- ✓ Funciones referidas a la gestión con las familias de origen.
- ✓ Funciones referidas al proceso de asignación.
- ✓ Funciones referidas a la gestión administrativa.
- ✓ Funciones referidas a la gestión financiera.
- ✓ Elaboración de un Plan de Trabajo con actividades que den cumplimiento a las cuatro líneas de acción del programa; Apoyo Académico, Educación Ciudadana, Apoyo Psicosocial y Gestión Administrativa.

Programa residencia familiar año 2021 a nivel comunal

Es un programa que proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media y superior).

En nuestra comuna contamos actualmente con los siguientes beneficiarios;

N° Alumnas Beneficiarias	N° Mamás Tutoras
5 alumnas	3 familias

Objetivo General

Contribuir a la igualdad de oportunidades en educación a través del soporte de alojamiento estudiantil que incorpora brindar las condiciones básicas de alimentación apoyo efectivo y apoyo pedagógico en los hogares de las familias tutoras

Objetivos Específicos

Velar por el correcto desarrollo del programa residencia escolar estudiantil, considerando la entrega oportuna de información para oportuno desarrollo, tanto a las alumnas beneficiarias como a las mamás tutoras, familias de origen y JUNAEB.

Realizar seguimiento de manera permanente a las mamás tutoras para dar cumplimiento a las normativas exigidas por el programa.

Potenciar el desarrollo, habilidades y competencias en el ámbito académico de las alumnas becadas, de acuerdo a la realidad acontecida.

Fortalecer y reforzar el vínculo psicosocial de las alumnas con las redes de apoyo existentes ya sean a nivel familiar, con mamás tutoras o con su comunidad educativa.

Orientar y promover la comprensión del concepto de ciudadanía, derechos y deberes de ella, realizando acciones que se lleguen a su análisis crítico, respetuoso e inclusivo.

Actividades realizadas año 2021

Descripción Actividad	Línea de acción	Destinatarios
Presentación de mamás tutoras con familia de origen y estudiantes, generando vínculos y comunicación entre alumnas, familia de origen y mamás tutoras.	- Apoyo Psicosocial	➤ Alumnas. ➤ Mamas Tutoras. ➤ Familia De Origen.
Se realiza visita domiciliaria y/o contacto telefónico mensual con mamás tutoras para tener mejor control del cumplimiento de su rol.	Gestión Administrativa	➤ Mamas Tutoras
Se realizan visitas domiciliarias y/o contacto telefónico mensual con familias de origen para presentar lineamientos	Apoyo Psicosocial	➤ Familia De Origen

que se realizarán en el transcurso del año escolar.		
Se mantiene actualizada la documentación requerida en el Programa PRFE.	Gestión Administrativa	➤ Entidad Ejecutora ➤ Junaeb
Se realiza acompañamiento y seguimiento escolar a las estudiantes en el ámbito pedagógico.	Apoyo Académico	➤ Alumnas ➤ Establecimiento
Se adquieren materiales de apoyo escolar (cuadernos, lápices, etc. Útiles de protección, estímulos y otros.	Apoyo Académico	➤ Alumnas
Actualización de informes socioeconómicos y Psicológicos.	Gestión Administrativa	➤ Entidad Ejecutora
Declaración de asistencia mensual de estudiantes becadas-	Gestión Administrativa	➤ Entidad Ejecutora
Participación en reuniones y/o capacitaciones convocadas por JUNAEB.	Gestión Administrativa	➤ Entidad Ejecutora
Se realizan recargas a internet para las 5 alumnas, con la finalidad de brindar apoyo en los procesos educativos como conectividad a clases online.	Apoyo Académico	➤ Alumnas
Elaborar dípticos y videos en ámbito de educación ciudadana.	Educación Ciudadana	➤ Alumnas
Elaborar dípticos y videos en apoyo psicosocial, para ser enviado a las alumnas.	Apoyo Psicosocial	➤ Alumnas
Se realiza taller o envío de documentos sobre roles parentales a las familias de origen de las alumnas.	Apoyo Psicosocial	➤ Familia De Origen
Se realiza taller motivacional online.	Apoyo Psicosocial	➤ Alumnas
Se realiza taller de autocuidado y protocolos de higiene y protección COVID 19.	Apoyo Psicosocial	➤ Mamas Tutoras

Proyección 2022 programa residencia familiar estudiantil.

N°	Actividad	Descripción
1	Aumentar y/o Conservar número de beneficiarios	Al menos 4 beneficiarios del programa residencia familiar estudiantil.
2	Difusión	Se difundirá el programa tanto como para su ingreso, como las actividades que se realizan en apoyo al estudiante.
3	Trabajo con Padres y/o apoderados	Realizar taller con los padres, para fortalecer roles parentales.
4	Trabajo con mamás tutoras	Realizar taller y seguimiento al trabajo con las alumnas.
5	Red de trabajo con JUNAEB	Responder a Junaeb en los tiempos establecidos. Tanto en asistencia como en rendiciones.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA

Objetivo general

Implementar estrategias integradas que potencian las habilidades, capacidades y valores de nuestros estudiantes con la finalidad que se fortalezca la gestión institucional y el conocimiento de los diversos ámbitos de desarrollo de la infancia.

Objetivos específicos

Coordinar un trabajo colaborativo con redes de apoyo que ayuden en la gestión curricular procurando un apoyo continuo y sistemático a los establecimientos.

Potenciar las labores educativas y pedagógicas que conlleven a un desarrollo integral de los estudiantes.

Gestionar procesos administrativos que vayan en beneficio directo de las actividades pedagógicas desarrolladas en los establecimientos.

Subprogramas en que Interviene la Infancia

Programa	Objetivos	Descripción y cobertura	Observación
Chile crece contigo	Fortalecer la red de apoyo del programa Chile crece contigo a nivel comunal en el área de educación.	Coordinar y apoyar las actividades pedagógicas y administrativas que el sistema o el programa necesitan para que los infantes o gestantes puedan recibir el beneficio correspondiente.	Reuniones mensuales remotas con el coordinador comunal y los departamentos pertenecientes al sistema a nivel comunal con el objetivo de potenciar y diagnosticar el programa en la comuna.

Coordinación Pedagógica Jardines Infantiles Vía Transferencia De Fondos

A contar de este año se incorporó a nuestra administración los jardines infantiles VTF (Vía transferencia de fondos) de Junji, por lo tanto se ha desarrollado un trabajo exhaustivo en el reconocimiento oficial de los centros educativos, tanto en su infraestructura, jurídico y en lo pedagógico con la finalidad de lograr tener esta categorización, es así, que en el tema pedagógico se abordó la implementación por primera vez de su PME (Planes de mejoramiento educativo) instrumento de planificación estratégica que le permite al centro educativo organizar de manera sistémica e integrada los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, además de la actualización de instrumentos de gestión, reglamentos y protocolos.

Programa	Objetivos	Descripción y cobertura	Observación y evidencia
JARDINES INFANTILES VTF	Fortalecer y asesorar técnicamente a los jardines infantiles VTF con la finalidad del logro de la implementación de su Plan de mejoramiento y el reconocimiento oficial.	La asesoría técnica está destinado a los 3 jardines que existentes en nuestra comuna: 1.- Jardín Infantil Rayito de sol. 2.- Jardín Infantil Amulen 3.- Jardín Infantil Antuliwen	Reuniones técnicas periódicas, remotas y presenciales donde se abordan las temáticas pertinentes para los fines antes mencionados con todo el equipo técnico y asistentes de los respectivos jardines.

Evaluación Año 2021

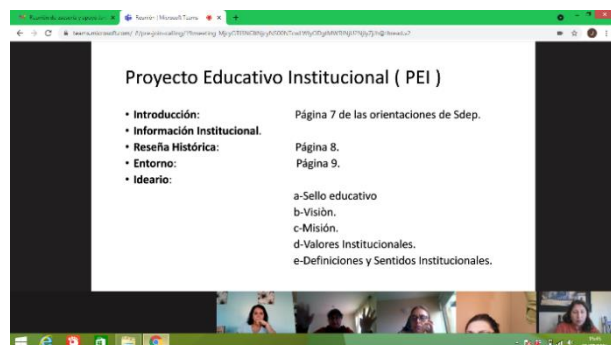
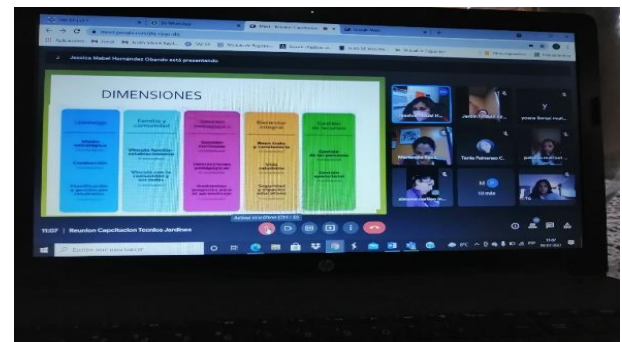
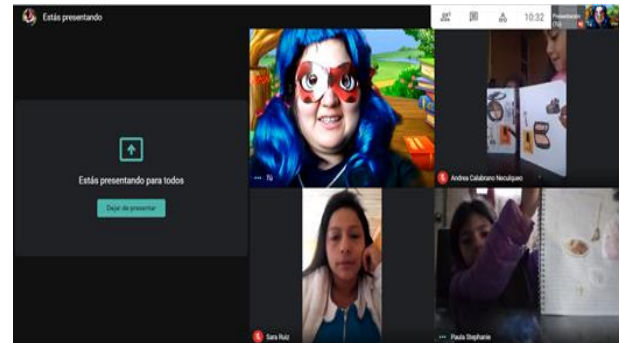
Programa	Nivel de ejecución	Observaciones
Programas educativos Especiales, Jardín CECI (Centro educativos cultural de la infancia)	No ejecutado	Convenio firmado pero pendiente hasta que las condiciones sanitarias en este segundo semestre permitan su incorporación.
Educación Parvularia	Ejecutándose	Reuniones de coordinación y creación del comité a nivel comunal, entrega de información y socialización con las de material

PADEM 2022

Departamento Administración de Educación Municipal

		educativo. Capacitaciones a través de la subsecretaría vía online
Red Chile Crece-Contigo	Ejecutándose	Reunión de coordinación con los diferentes estamentos de la comuna, además se entregaron este año 95 Rincones de Juegos a nivel preescolar.
Trabajo pedagógico jardines VTF	Ejecutándose	Carpeta para presentar sobre el reconocimiento oficial de los jardines Amulen y Antuliwen en proceso. Implementación de los PME de los tres jardines, Rayito de Sol, Amulen, Antuliwen

Evidencias del trabajo



Proyección Año 2022

Programa	Proyección
Proenta	Incluir nuestros establecimientos al programa, por lo tanto, nuevos estudiantes con becas de talento.
Educación Parvularia	Reuniones con el comité, entrega de información, capacitación curricular y Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Parvularia, protocolos y diagnóstico avance de los estudiantes para la vuelta a clases presenciales. Articulación con los niveles de básica.
Red Chile Crece Contigo	Reuniones de coordinación, reducir las alertas visualizadas en un 50% en educación, entrega de los rincones de juegos a los 8 establecimientos que tienen nivel preescolar.
Programa CECI	Continuidad del programa, mantener la matrícula que se ve amenazada por el transporte, por la baja demanda, la emigración de las familias del sector y por las condiciones protocolares sanitarias.
Apoyo Técnico Jardines Infantiles VTF	Reconocimiento oficial de los dos jardines antes mencionado, creación y propuesta de la carpeta del tercer y último jardín pendiente: Rayito de sol. Aprobación y monitoreo de los PME de los tres centros educativos

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar dentro de la organización escolar es una dimensión central en los procesos de enseñanza y /o aprendizaje, así como también los procesos de gestión institucional. Para relacionarse en función de las metas darán origen a un tipo de convivencia dependiendo del tipo de acuerdos, y el tipo y calidad de la convivencia, definirán en gran parte el potencial de logro de los objetivos de la institución escolar: entregar educación de calidad.

Con la interrupción de las actividades escolares presenciales en la mayor parte de las escuelas a propósito del confinamiento que ha exigido la pandemia COVID19, se ha visto cómo el aula ha debido trasladarse de territorio. El aula ha tenido que entrar a la intimidad de los hogares, pero junto al cambio de espacio físico, las condiciones para aprender también han cambiado, otorgando a madres, padres y apoderados un rol mucho más activo en el aprendizaje de los estudiantes. Este escenario, inédito para la escuela, plantea un conjunto de nuevos desafíos no siempre fáciles de gestionar por los docentes y directivos. Entre otros, organizar una adecuada coordinación con los

apoderados acerca de las acciones consideradas más efectivas para estimular y guiar un aprendizaje efectivo en los estudiantes.

Esto, en condiciones de importantes desigualdades habitacionales, socioeconómicas y culturales entre las familias. La situación actual ha influido significativamente en todas las áreas de la vida de las personas. Desde hace al menos un año, en todo el mundo y obviamente a nivel comunal se vive una situación de estrés prolongado, por la incerteza y los grandes cambios en el estilo de vida, formas de relacionarse, trabajar, aprender, enseñar, comunicar, acompañar. Todo esto está repercutiendo de gran manera en los y las estudiantes, docentes, equipos directivos, madres, padres y apoderados y en toda la comunidad escolar que hoy se esfuerza por adaptarse a las nuevas modalidades.

Desde abril de 2019 el DAEM de Galvarino cuenta con Encargada Comunal de Convivencia Escolar, desde entonces que se ha procurado en organizar y reestructurar si fuese necesario los equipos de convivencia escolar, entregando las orientaciones correspondientes de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar, con la finalidad de avanzar en ello, es que esta unidad pretende proponer objetivos estratégicos de trabajo para cada establecimiento educacional municipal de la comuna de Galvarino, en donde se apunta a que las comunidades educativas puedan mejorar las prácticas relacionales, lograr construir acciones que permitan aprender a convivir con otro en espacios comunes, para lo cual se hace imprescindible el reconocimiento de ese otro, con un legítimo otro, sujeto de derecho y deberes es así como también se está realizando el trabajo articulado con entidades públicas y privadas que puedan aportar en conocimientos y prácticas para los distintos escenarios con los que nos enfrentamos día a día en el ámbito de la convivencia escolar, considerando que a nivel regional, la comuna se encuentra catalogada como una de las más pobres y con altos índices de vulnerabilidad social, por ende el trabajo preventivo, de difusión e intervención se hace fundamental realizarlo desde el establecimiento educacional.

Sin duda alguna el compromiso y las aspiraciones futuras son lograr disminuir las problemáticas existentes en los establecimientos educacionales, de las cuales podemos encontrar un mal clima escolar entre alumnos, docentes y/o asistentes de la educación, conductas disruptivas de alumnos, y la constante vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en ámbitos familiares y escolares.

Todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial, deben contar con un Encargado de Convivencia, que es responsable de la implementación del Plan de gestión, que determina el Consejo Escolar, o el Comité de buena

convivencia. Su designación deberá constar por escrito, en este caso se realiza por Decreto Exento de Nombramiento, las horas asignadas para cada establecimiento son las siguientes:

ESTABLECIMIENTO	Nº HORAS
Rucatraro Alto	2
Huampomallin	2
Aillinco	6
Liceo Gregorio Urrutia	44
Trabunquille	2
Mañiuco	6
Dame La Mano	2
Nilpe	3
Trif Trifco	2
Gabriela Mistral	30
La Piedra	10
Río Quillén	44
Llufquentue	2
Pelantaro	3
Fortín Nielol	20
Panguco	3
Chacaico	2
Quinahue	2
Santa Margarita	2
El Capricho	3
Quetre	4
Depto. Educación	44

Acciones realizadas en convivencia escolar año 2021

Iniciativa	Nivel	Observación
Reuniones Mensuales de Encargados de Convivencia Escolar.	Ejecutándose	Se han realizado reuniones vía online con los Encargados de Convivencia Escolar de los establecimientos Educativos.
1.-Capacitación Ley 21.057. Entrevista Videograbada.	Ejecutado 06 de mayo de 2021	Se capacita a 8 Encargados de Convivencia Escolar en la implementación de la Ley. -
2.- Capacitación a los 21 Encargados de Convivencia Escolar sobre Ley 21.057	Ejecutado 22 de junio de 2021	Se capacita a través de la Fiscalía de Lautaro a todos los Encargados de Convivencia Escolar.
3.- Capacitación sobre Resolución de conflictos a Encargados de Convivencia Escolar	Por ejecutar	Está programada para el mes de agosto.
4.- Contacto Telefónico	Ejecutándose	Se realiza contacto telefónico con los encargados de convivencia escolar de los establecimientos educativos.
5. Capacitación sobre protocolos sanitarios y plan retorno seguro. -	Ejecutándose	Se realizará capacitación por establecimiento educativo, dirigido a todo el personal.
6.- Trabajo intersectorial con redes de apoyo públicas y privadas.	Ejecutándose	Se está trabajando en conjunto con el comité de seguridad pública de la comuna, quienes entregan apoyo, capacitaciones y oferta programática de programas del estado que pueden aportar a las situaciones propias de la comunidad educativa.

Proyección Convivencia Escolar Año 2022

Para el año 2022 se proyecta fortalecer el trabajo colaborativo entre los distintos establecimientos, ello permitirá, al Equipo de Convivencia Escolar de los establecimientos educativos, unificar criterios y promover una política de convivencia unificada. Por otra parte, se pretende elaborar un lineamiento base para actualizar de forma oportuna los Reglamentos Internos, esto en razón de abordar y dar cumplimiento a la normativa vigente, considerando todas aquellas situaciones que se desprendan de las condiciones sanitarias actuales sobre el retorno a clases presencial, como también de las que procedan de la modalidad a distancia.

Plan de Trabajo Convivencia Escolar.

Para el desarrollo del Plan de Trabajo de la Unidad de Convivencia Escolar DAEM, se proponen los siguientes objetivos, acorde con la Política Nacional de Convivencia Escolar.

Objetivo general

- Generar orientaciones y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales del sistema municipal de la comuna de Galvarino, gestionar la convivencia escolar en los establecimientos educacionales de manera colaborativa con los diversos estamentos.

Objetivos específicos

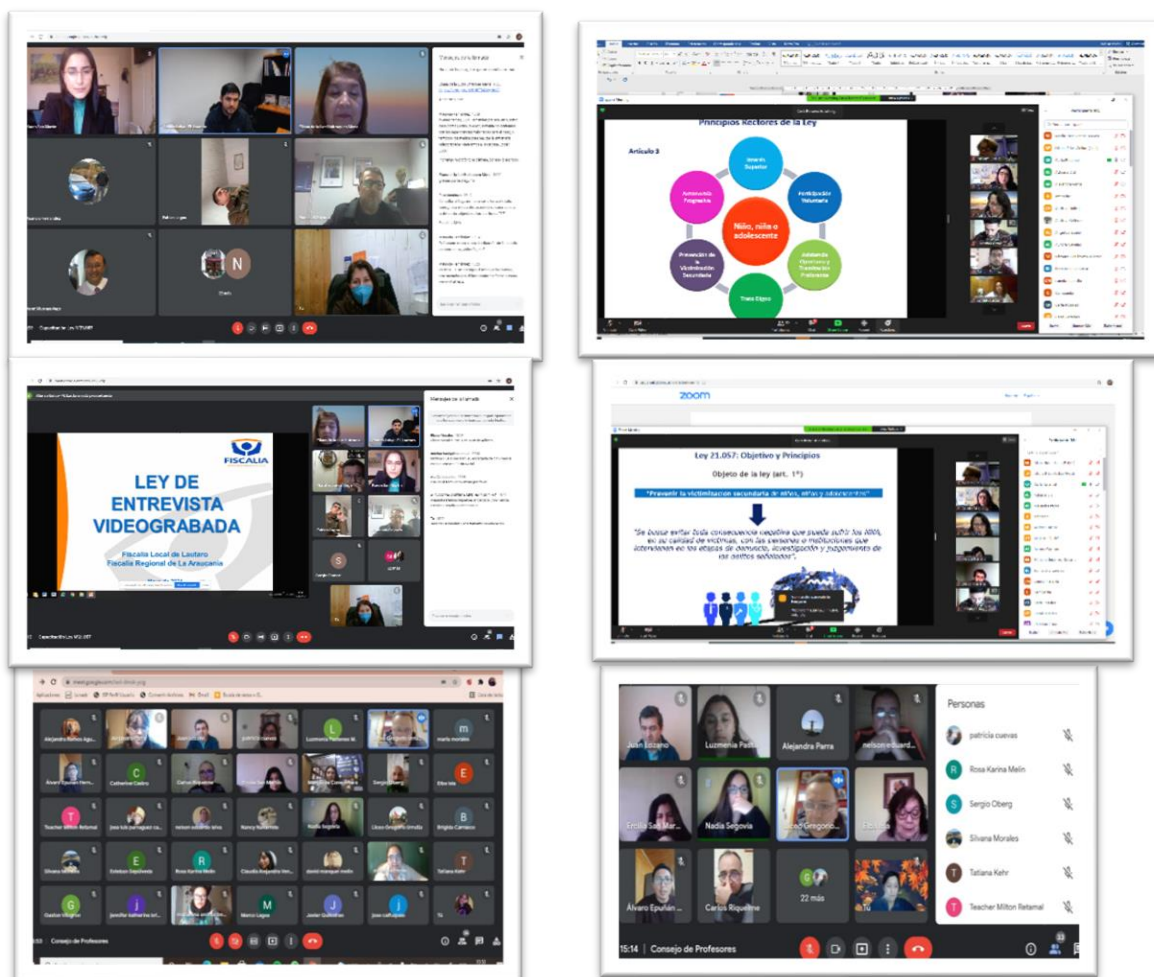
- Propiciar que los equipos de convivencia en los Establecimientos Educacionales promuevan prácticas que propicien un clima escolar favorable, al interior de la comunidad educativa.
- Generar las orientaciones para la implementación de intervenciones preventivas y formativas en la comunidad educativa.
- Promover el trabajo intersectorial, a través de la consolidación de redes que contribuyan a la gestión de la convivencia escolar de la comuna.

Es por ello que se pretende como eje principal el desarrollar un trabajo articulado en redes de apoyo internas y externas, definiéndolo de la siguiente manera:

Redes territoriales de Convivencia Escolar: La Política Nacional de Convivencia Escolar propone distintas herramientas de apoyo para su implementación, y en esta oportunidad se abordará la gestión territorial, cuyo marco se inscriben las Redes Territoriales de Convivencia Escolar. La gestión territorial de la política constituye una mirada sistémica e integral del territorio, en el cual se valora y potencia un proceso dinámico de construcción conjunta de grandes definiciones, áreas de acción, principios y políticas territoriales. De esta manera, se enriquece y profundiza la política pública con sentido territorial, ya que se crea, aprende y comparte el conocimiento que sustenta la acción, y también la acción en sí misma como experiencia de aprendizaje local. Es en el territorio que la política pública en convivencia Departamento de Educación, Municipalidad de Temuco 292 adquiere sentido de realidad, posibilidad de implementación y significación para los diferentes gestores de la política

La estrategia de trabajo en red, que comienza a ser común en distintos espacios escolares, nace para responder a objetivos y propósitos a partir del reconocimiento de necesidades y/o potencialidades que emergen tanto del sistema educativo, como de su entorno. Así, se generan espacios de encuentro, para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, de horizontalidad, consensos, participación y

autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir de los estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto. Por lo tanto, los integrantes de la Red pueden compartir experiencias, conversar sobre las diversas realidades y apoyarse mutuamente en su quehacer. Cada comuna, provincia y región tiene su propia dinámica según su escenario, sin embargo, las temáticas a trabajar suelen ser muy similares: violencia escolar, inclusión, ciudadanía, género, aspectos relevantes del territorio, migración, ciberconvivencia en redes sociales, entre otros múltiples contenidos según el contexto. De esta manera, las redes generan espacios de diálogo y construcción conjunta de definiciones, acuerdos, acciones a realizar, políticas comunales, entre otras. Así, la Política de Convivencia Escolar se implementa desde la realidad local, considerando el contexto, su oportunidad y problemáticas.



PROGRAMA EXTRAESCOLAR

Deporte

Objetivo general del plan de actividades deportivas

Involucrar a la población estudiantil en la práctica de la actividad física y deporte con una política deportiva de integración, inclusión y potenciación de habilidades motrices que permitan desarrollar un estudiante íntegro de valores, capacidades y habilidades.

Objetivos específicos

- Generar un plan participativo de actividades deportivas para los estudiantes.
- Fomentar la práctica de la actividad física a través de talleres deportivos.
- Formar ligas de competición local.
- Impartir talleres y charlas educativas para los estudiantes.
- Potenciar habilidades deportivas de los alumnos destacados en las diferentes actividades y competencias deportivas.
- Crear espacios de esparcimiento y recreación para la población estudiantil.
- Educar a alumnos y profesores sobre los beneficios de la actividad física.
- Consolidar a nivel local las nuevas políticas comunales.

Acciones

- Realización de todas las actividades programadas de acuerdo a las coordinaciones e indicaciones establecidas.
- Realización del levantamiento y constitución de los equipos en la comunidad motivo de investigación de acuerdo a lo planificado.
- Aplicación del plan de actividades propuesto.
- Coordinación con la dirección para el acceso de los estudiantes que participen a las instalaciones deportivas según plan de actividades.
- Ofrecer, de acuerdo a lo planificado, charlas, talleres u otro tipo de actividades que brinden a los estudiantes experiencias y aprendizajes en contexto de las actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Planificación, control y evaluación de las actividades que conforman el plan.
- Educación respecto a las temáticas planteadas a profesores, apoderados y alumnos.

Consideraciones

- Las actividades se desarrollarán en el tiempo dedicado al deporte participativo de los estudiantes en el horario extraescolar, las sesiones de los días sábados se destinan para la realización de las correspondientes ligas o campeonatos.
- Los fines de semana en que no haya actividades competitivas, se utilizarán las instalaciones para el entrenamiento y preparación de los equipos, así como para el desarrollo de las actividades recreativas.
- Todas las actividades y medios estarán supervisadas y asesoradas por un profesor de Educación Física de la institución, profesor encargado o monitor.

Lineamientos estratégicos y operativos

- Capsulas deportivas recreativas para la población estudiantil.
- Formación de ligas locales de participación a nivel educacional.
- Charlas y talleres de alimentación saludable.
- Charlas y talleres de hábitos de higiene.
- Cápsulas educativas y talleres de hábitos saludables posturales y pausas activas.
- Actividades recreativas en establecimientos educacionales.
- Formación de deportistas destacados para la competición en eliminatorias regionales.
- Formación de liga Inter ciudades escolares.

Actividades educativas, físicas-deportivas y recreativas

Actividades	Objetivo	Participantes	Responsable	Fechas estimadas
Levantamiento de información y conformación del plan de trabajo acorde a la realidad local.	Conocer y determinar las condiciones de trabajo y las necesidades reales de la población estudiantil.	Directores de establecimientos , profesores de educación física, equipo de coordinación.	Equipo de coordinación	Marzo-abril.
Participación en ligas locales deportivas competitivas	Fomentar la participación y la integración social a los estudiantes a través de la práctica deportiva.	Estudiantes de los establecimientos del sector rural y urbano. Invitación a establecimientos particulares.	Profesor encargado y designado de cada establecimiento.	Mayo-octubre.
Talleres recreativos para la población estudiantil	Lograr la participación de la mayor cantidad de estudiantes en	Estudiantes y profesores de los establecimientos educacionales urbanos.	Profesor encargado y designado de cada establecimiento.	Mayo-diciembre.

	los talleres impartidos.			
Copas y encuentros deportivos	Lograr la intención interpersonal y fomentar actitudes de competencia y liderazgo en la población estudiantil.	Estudiantes de los establecimientos del sector rural y urbano. Invitación a establecimientos particulares.	Estudiantes de los establecimientos del sector rural y urbano. Equipo de coordinación.	Julio. Septiembre. Diciembre. Lograr la realización de mínimo 3 encuentros.
Charlas y talleres	Educar y generar cambios positivos en áreas de salud, higiene personal e intelectuales en la población estudiantil.	Estudiantes de los establecimientos del sector rural y urbano.	Profesional de la salud, profesor expositor.	Mayo-diciembre. Lograr realizar 1 charla al mes.
Concursos y exposiciones	Desarrollar habilidades intelectuales y capacidades cognitivas en los estudiantes a través de temáticas deportivas y de salud.	Estudiantes y profesores de los establecimientos educacionales urbanos.	Equipo evaluador y profesores encargados de cada establecimiento.	Abril. Julio. Septiembre. Diciembre.
Conversatorio con personalidades destacadas en el ámbito deportivo	Generar vínculos y experiencias con referentes locales del ámbito del deporte.	Estudiantes de los establecimientos del sector rural y urbano.	Profesor encargado y expositor.	Marzo. Julio. Diciembre.
Realizar excursiones a lugares de interés y significativos para la comunidad	Propiciar la práctica de la actividad física para una mejora en la salud y calidad de vida de los estudiantes.	Estudiantes de los sectores urbanos.	Profesor encargado y guía.	Septiembre-noviembre.
Desarrollo de juegos tradicionales infantiles	Generar el espacio deportivo y participativo a la población	Estudiantes de los establecimientos del sector rural y urbano.	Profesor encargado y guía.	Fechas significativas y de celebración

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

	estudiantil para que puedan desarrollar variadas actividades. disciplinas deportivas.	Invitación a establecimientos particulares.		es comunales. Por definir.
Festivales deportivos y recreativos	Proporcionar espacios para la práctica deportiva y recreativa junto a la familia.	Estudiantes, profesores y familiares.	Equipo de coordinación, profesor encargado del establecimiento, monitores.	Septiembre-diciembre.
Formación de ligas inter-ciudades	Competir a nivel regional con comunas aledañas en diferentes disciplinas deportivas.	Estudiantes, profesores y monitores.	Equipo de coordinación y comuna encargada.	Octubre-diciembre.

Área arte, cultura, comunicación

Descripción

La educación artística cultural tiende a fomentar la creatividad, la originalidad, la sensibilidad social, cultural, medioambiental, comunicacional y ética de los educandos. Su propósito es estimular el espíritu creativo y de conciencia de los niños, niñas y adolescentes, dotándolos de herramientas, habilidades y competencias artísticas y culturales tanto en las disciplinas del arte como en el área de la cultura. Bajo una mirada crítica, de conciencia y respeto con el entorno y la relación del medio con los actuales procesos. La educación artística desempeña una función importante en la transformación de los sistemas educativos y contribuye directamente a la solución de los problemas sociales y culturales que afronta el mundo contemporáneo.

Objetivo General

- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la formación, creación, mediación y disfrute del arte, la cultura y el patrimonio a través de procesos técnicos y metodológicos que entrega la educación artística a los niños, niñas y adolescentes de los distintos establecimientos educacionales municipales de la comuna de Galvarino; herramientas, habilidades y competencias que se entregan a través de los programas de educación formal y no formal, financiados vía subvención escolar preferencial, fondo de apoyo a la educación pública y fondos concursables como Convocatoria Fondo de Fomento al Arte en la Educación y el 2% de Cultura.

Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar, impulsar y fortalecer la creación, producción y circulación de los elencos artísticos tanto del departamento de educación como los elencos de los establecimientos educacionales.
- ✓ Planificar, organizar, realizar, patrocinar, auspiciar, colaborar y participar de cualquier forma en toda clase de espectáculos artísticos, jornadas, festivales, conciertos, exposiciones, muestras, encuentros, actos, congresos, seminarios, simposios, cursos y programas destinados a la difusión de la educación artística.
- ✓ Potenciar el desarrollo del arte, la cultural, la relación con el medio y el entorno mediante talleres artísticos, comunicacionales y medioambientales para los

educandos (niños, niñas y adolescentes) de los distintos establecimientos educacionales municipales de la comuna;

- ✓ Permitir el acceso, de bienes de consumo cultural a todos los estudiando de los establecimientos educacionales municipalizados.
- ✓ Crear, contratar, administrar, editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general organizar, producir, y hacer uso de todo tipo de medios de comunicación (Radios, Televisión, Cine, medios digitales, medios escritos) para difundir e informar contenido artístico, cultural, educativo y medio ambiental, entre otros.
- ✓ Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales, beneficiando el conocimiento y uso de estas herramientas a los educandos y la comunidad educativa.
- ✓ Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la comunidad educativa, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
- ✓ Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
- ✓ Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
- ✓ Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
- ✓ Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad

y fomentar la identidad personal tanto de la comuna de Galvarino como la región.

- ✓ Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de la comuna y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.
- ✓ Coordinar y potenciar territorialmente, tanto a nivel urbano como rural, el trabajo artístico cultural de los estudiando en la comuna en las diferentes disciplinas del saber humano y las artes.
- ✓ Promover y desarrollar líneas de investigación en las distintas áreas artísticas y culturales.
- ✓ Instrumentalizar información con el propósito de conocer la identidad, costumbres, tradiciones, usos, hábitos y consumo cultural de la ciudadanía.

Aporte y significancia cultural

- Fomento, comunicación y difusión del Arte, la Educación, la Cultura a través de su relación con el medio y su entorno.
- Formación y capacitación en el quehacer artístico cultural. Respeto a la diversidad de los niños, niñas y adolescentes estudiantes de Galvarino – zona urbana, considerando su ruralidad (campesinado, comunidades mapuches) con el propósito de brindar la igualdad de oportunidades, equidad y respuestas a sus demandas, en el quehacer artístico cultural.
- Un lugar para la gestión participativa.

Estrategias - Líneas De Acción

- Externalizar la imagen artístico cultural de los elencos infanto juveniles de la comuna dentro y fuera de la región, de modo de crear y formar audiencia.
- Originar e incrementar los espacios y las actividades artístico-culturales en la comuna.
- Reconocer y estimular la identidad como un valor dentro de la creatividad artística, que posibilite ampliar los horizontes de comunicación del arte y la cultura.
- Educar culturalmente a la comunidad educativa, involucrando para esto a los padres y apoderados.
- Difusión, Participación y Comunicación de Actividades Culturales.
- Difundir, crear y desarrollar audiencias de participación en la gestión de las artes y la cultura.
- Crear plan estratégico de desarrollo comunicacional y difusión de la gestión cultural.

Acciones, programas o proyectos

- Formación y Promoción de la Creación Artística y las manifestaciones Culturales.
- Promover, potenciar y difundir el fomento de la educación artística en todas sus disciplinas y la cultura, en todas sus manifestaciones.
- Ofrecer a los estudiandos un espacio para el encuentro, la participación, la recreación, la formación y el disfrute del arte y la cultura, a través de una programación diversa.
- Estimular la participación, y difusión de la creación de obras artísticas.

FORTALECIMIENTO SECTOR DE LENGUA INDÍGENA

El Decreto Supremo N°439, de 2012, del Ministerio de Educación que, establece las Bases Curriculares para la Educación Básica, señala que son asignaturas obligatorias para todos los establecimientos, entre otras, la Lengua Indígena en los establecimientos con alto porcentaje de alumnos con ascendencia indígena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto N°280, de 2009, del Ministerio de Educación.

En este contexto la Municipalidad de Galvarino, en conjunto con el departamento de educación y con concordancia con la normativa vigente, ha adoptado la decisión de incorporar desde el año 2020, a todos los educadores tradicionales que cumplen con todos los requisitos por la vía de contratación del estatuto docente.

En este contexto, con el Decreto Municipal N°607 del 20 de Julio de 2020, nombró a 08 en calidad Educadores Tradicionales bajo la Ley N°19.070 "Estatuto Docente" a los y las siguientes:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Manuela Caniupil Huaiquiñir	Liceo Gregorio Urrutia	15
Zunilda Choriman Huenchuman	San Juan de Aillinco	32
Laura Lepin Lepin	Huampomallin	36
María Nain Neye	La Piedra	44
Inocensio Santander Huenul	Trabunquille	12
Pedro Tralma Antinao	Quinahue	12
Sergio Colihuinca Levio	Llufquentue	23
Rosa Collio Catrilao	Chacaico	12

Además, existen 11 Educadores Tradicionales a contrata y que son cancelado con boletas a honorarios:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Marcelina Lorenza Colihuinca Levio	Fortín Nielol	24
Irenia Jessica Llanquino Melinao	Nilpe	08
Maria Teresa Levin Quintriqueo	Rio Quillem	32
Patricia Angélica Caniupil Huaiquiñin	Gabriela Mistral	35
Rosa Del Carmen Huenteo Calbucoy	El Capricho	32
José Reinaldo Penchulef Huaiquilao	Santa Margarita	20
Ana Del Carmen Santander Nahuelpe	Pangueco	08
Enrique Huenul Santander	Trif Trifco	04
Lenda Magaly Nahuelcura Collonao	Quetre	08
Ester Aleñir Levin	Pelantaro	12
Maria Agustina Huaiquiñir Marimán	Rucatraro	04

Aquellos Educadores Tradicionales que no cuentan con la resolución de reconocimiento por parte de la SECREDUC, pero si están validados por las comunidades educativas, son contratados bajo la modalidad de contratos a honorarios. Sin embargo, como política comunal de reconocimiento se ha considerado en la dotación docente del año 2022.

Por otro lado, y entendiendo que la asignatura de Lengua Indígena forma parte del Plan Común Estudio de nuestros establecimientos de Educación Básica, se ha retomado el trabajo de fortalecimiento de saberes ancestrales, por ende, se ha contratado un Coordinador del Programa de Enseñanza Intercultural Bilingüe (PEIB) que tendrá como principal objetivo el fortalecimiento y el desarrollo de la Educación Intercultural, a través, del respeto y entendimiento entre las diversas manifestaciones culturales comunales, reforzando la identidad sociocultural de los niños y adolescentes mapuche y no mapuche.

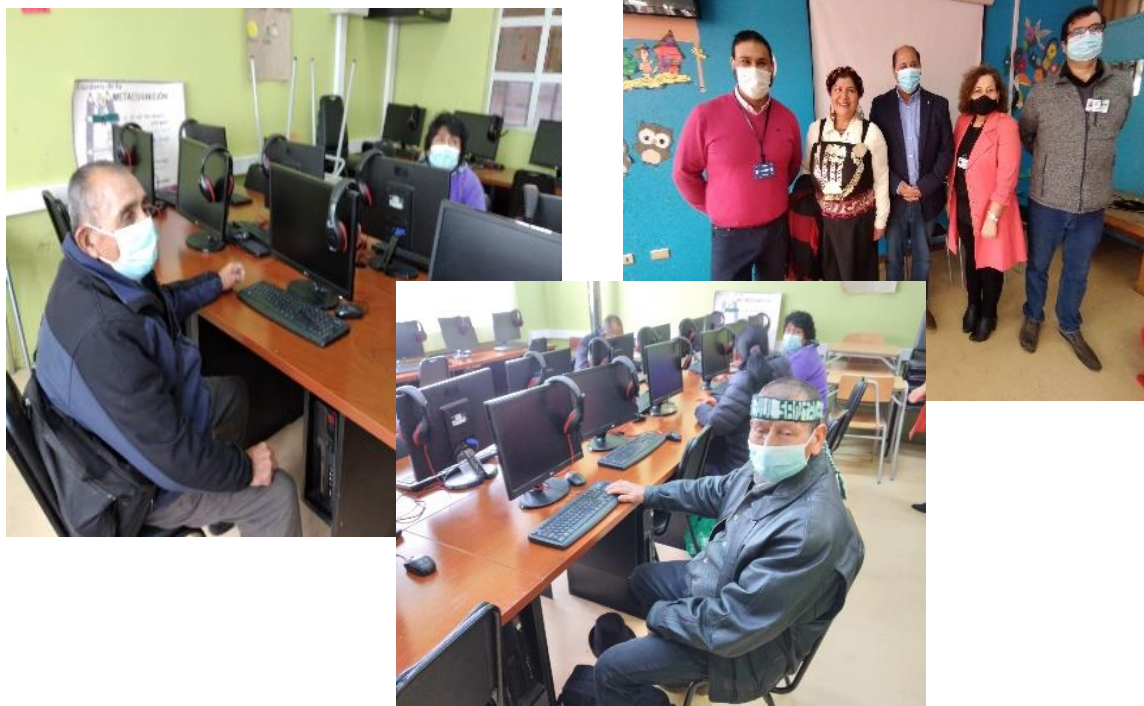
Actividades Realizadas 2021

Curso Computación Para Educadores y Educadoras Mapuche

La Dirección de Educación Municipal, como mandato principal del Alcalde Marcos Hernández Rojas, busca generar espacios de formación y fortalecimiento local de un modelo educativo de excelencia con respeto a la diversidad, la biodiversidad y la riqueza cultural; en este sentido el presente año fortaleciendo la "Educación Intercultural Bilingüe", acorde con los tiempos actuales se diseñan o ejecutan talleres y capacitaciones orientados a un grupo de 19 Educadores y Educadoras Tradicionales, comenzando con un "Curso de Computación Básica" impartido por la Dirección de Bibliotecas de Angol, Provincia de Malleco, por medio de un acuerdo de trabajo entre nuestro Municipio y la Municipalidad de Angol.

Cabe desatacar que el perfil de este curso fue acordado y concordado con los Educadores y Educadoras Mapuche, posterior a la solicitud que formalmente ellos realizaron; motivados por la situación de contingencia sanitaria, donde se vieron obligados a desarrollar sus funciones mediante el uso de herramientas tecnológicas que la gran mayoría de nuestro "Kimche" (Persona con Sabiduría) desconocía.

Evidencias



Proyección 2022

Además, para el año 2022 se pretende seguir con el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Ministerios de Educación y la Ilustre Municipalidad de Galvarino, teniendo como objetivos:

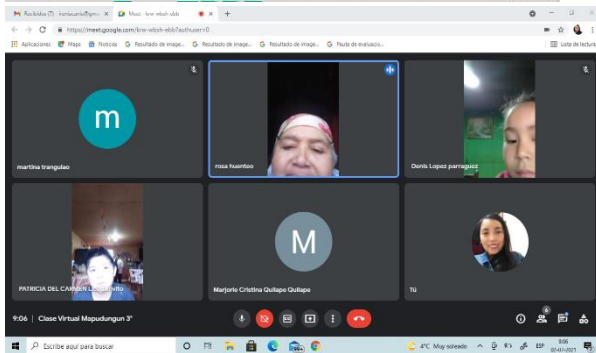
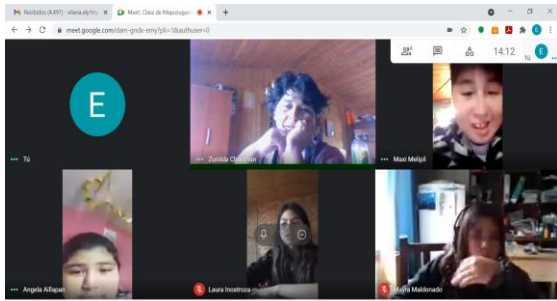
Objetivo General:

Realizar acciones conjuntas con el objeto de promover la búsqueda de diálogos de saberes y conocimientos, lenguas, espacios de aprendizajes, cosmovisiones y otros principios de vida cultural que permitan la transversalidad de dichos conocimientos a la formación general de estudiantes. Asimismo, la incorporación de Educadores Tradicionales en el establecimiento:

Objetivos Específicos:

- a. Favorecer acciones pedagógicas, interculturales, talleres que promuevan la puesta en valor del conocimiento indígena, el dialogo de conocimientos, la implementación de la asignatura de Lengua Indígena y el del PEIB.
- b. Contribuir a la implementación del (de la) Educador (a) Tradicional al establecimiento educacional.
- c. Fortalecer procesos pedagógicos con recursos y materiales didácticos pertinentes a la cultura de cada pueblo indígena.
- d. Favorecer el uso y dialogo complementario de distintos espacios de aprendizaje.
- e. Incorporar la participación de las comunidades indígenas vinculadas al establecimiento educacional en todo el proceso educativo de implementación y en la muestra cultural y lingüística que se desarrollaren en el año escolar.

Evidencias de clases, Asignatura Lengua Indígena, 2021



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El programa de integración escolar es una estrategia educativa con un enfoque inclusivo que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, cuyo propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando oportunidades educativas. Considerando esto, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la ley 20.529/2001 y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

Mediante la implementación del Decreto Supremo N.º 170/2009 se determina quienes son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE), realizando una evaluación diagnóstica integral por el profesional idóneo. Teniendo claro las dificultades del estudiante y en conjunto con el equipo PIE se definen las estrategias y/o adecuaciones para disminuir o eliminar las barreras que impiden el aprendizaje. Se utiliza el Diseño Universal de Aprendizaje (decreto 83) para dar respuesta educativa a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizajes y preferencias.

En la comuna de Galvarino hay 16 establecimiento educacionales que cuenta con programa de integración, abarcando los niveles de prebásica, básica y media. Hay un total de 550 estudiantes integrando este programa, que corresponden al 27.8% del total de la población educativa.

La comuna cuenta con los siguientes profesionales de educación especial: educadores diferenciales, psicopedagogas, psicólogos, fonoaudiólogos y 1 terapeuta ocupacional, estos profesionales en conjunto con los docentes de aula realizan el trabajo colaborativo según lo indica la normativa y además trabajan de manera interdisciplinaria para realizar un Plan de Apoyo Individual o un Plan de Adecuación Curricular Individual, según la necesidad educativa de cada estudiante.

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento continuo de la educación para eliminar o disminuir las barreras de aquellos estudiantes que presentan NEE en los diferentes establecimientos educacionales, para favorecer la participación y el aprendizaje.

Objetivos específicos

Fortalecer los equipos directivos de los establecimientos con los profesionales del PIE para responder a las necesidades educativas de los estudiantes.

Brindar una educación pertinente, relevante y significativa a los estudiantes con mayor riesgo de fracaso y deserción escolar que presentan NEE de carácter permanentes y transitorias

Desarrollar prácticas pedagógicas efectivas que involucren el DUA como estrategia para favorecer el aprendizaje de los estudiantes

Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes y profesionales PIE mediante prácticas innovadoras e inclusivas que permitan realizar un proceso de enseñanza y aprendizaje significativo.

Acciones año 2020 - 2021

Reuniones de coordinación.

Se realizaron reuniones con los coordinadores y los equipos PIE de cada establecimiento, en las cuales se entregó información sobre normativa, plazo de postulación, documentación requerida en cada proceso.

Atención médica a estudiantes del PIE.

Durante los meses de junio y julio se realizaron evaluaciones médicas a los estudiantes del programa, las cuales estuvieron a cargo de tres médicos cirujanos y una neuróloga infantil.

Capacitaciones

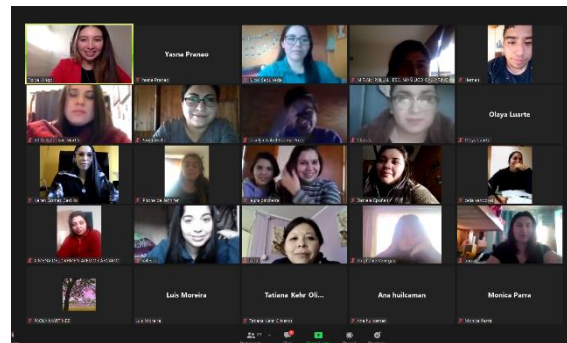
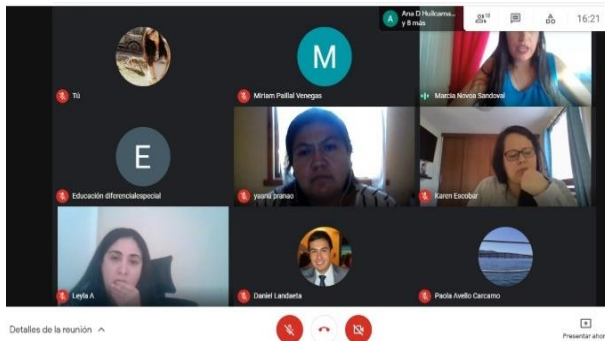
Durante los días 27, 28 y 29 de julio se realizó una capacitación sobre evaluación formativa: EVALÚA, a todos los educadores diferenciales de la comuna, contando con un total de 30 participantes de los diferentes establecimientos educacionales que cuentan con programa de integración escolar.

Durante los días 3,4 y 5 de agosto, se realizó un taller sobre Wisc-V, en la cual participaron todos los psicólogos de la comuna, de los diferentes establecimientos educacionales que cuentan con programa de integración escolar.

Proyección programa de integración escolar 2022

Iniciativa	Meta
Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre la temática de integración.	Acompañar y/o guiar a los establecimientos en la sensibilización a la comunidad educativa
Realizar reuniones de coordinación entre los encargos PIE de los diferentes establecimientos.	Programar e informar sobre procedimientos de evaluación y/o reevaluación PIE, normativa vigente y otros.
Socializar la normativa vigente del PIE	Informar y asesorar al equipo del DAEM
Orientar y apoyar sobre el uso de los recursos del PIE.	Utilizar en favor de los aprendizajes de los estudiantes los recursos del PIE
Capacitar a los fonoaudiólogos de la comuna en temática de intervención acorde a su labor.	Capacitar en temática sobre TEL y/o TEA según la necesidad de los estudiantes
Promover el uso del decreto 83 en los diferentes establecimientos de la comuna.	Utilizar DUA para favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes.
Acompañar los procesos de evaluación y reevaluación de los estudiantes del PIE.	Cumplir con la documentación necesaria según decreto 170 y orientaciones PIE.

Evidencias del trabajo realizado en PIE



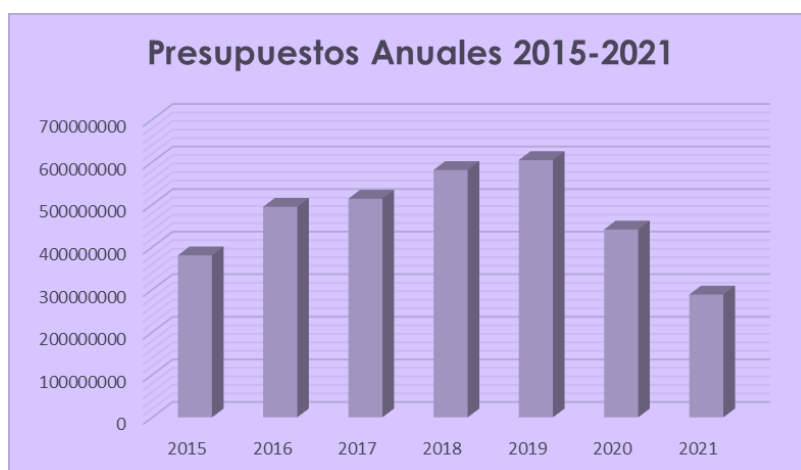
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) está destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvulario, en todos sus niveles y modalidades. Colabora en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los Servicios Locales de Educación Pública y las municipalidades en forma directa o a través de corporaciones municipales.

En lo que respecta a nuestro Departamento de Educación Municipal, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública ha sido fundamental en la gestión y desarrollo de nuestro sistema, lo cual, nos ha permitido generar mejoras en el área de transporte escolar, infraestructura, administración interna, etc.

A continuación, se presenta un histórico con los recursos obtenidos por FAEP, desde el año 2015 al 2021;

PRESUPUESTOS ANUALES	MONTO
2015	\$ 380.569.216
2016	\$ 494.676.766
2017	\$ 513.727.501
2018	\$ 581.253.000
2019	\$ 604.474.064
2020	\$ 441.381.239
2021	\$ 288.467.097
TOTAL	\$ 3.304.548.883



Como se puede apreciar, los recursos por conceptos de FAEP han sido fundamentales para el funcionamiento del sistema educativo municipal. Sin embargo,

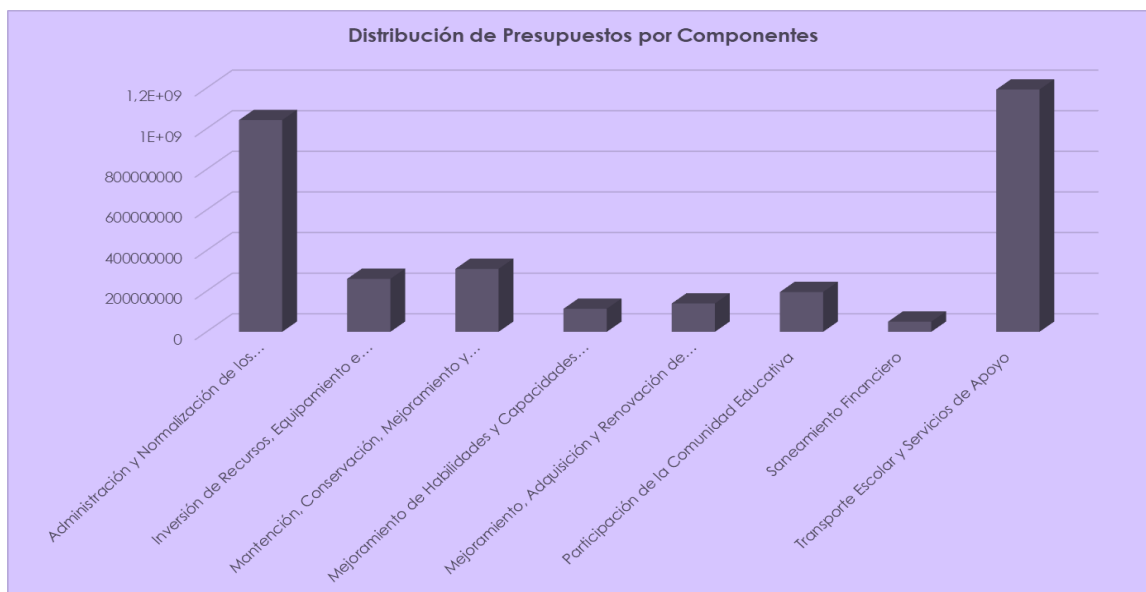
en los últimos dos años si tomamos como referencia el año 2019, que fue el año que más recursos hemos recibido con \$604 M, para el año 2020 el fondo cae en un 27% y para el año 2021, esta baja es aún más profunda cayendo en un 52%.

Para la implementación del FAEP, propone que el funcionamiento del servicio educacional será abordado a través de 8 áreas de mejoramiento, definidas a continuación:

1. Mejoramiento de habilidades de gestión para la Educación Municipal.
2. Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.
3. Administración y normalización de los establecimientos educacionales.
4. Mantención y mejoramiento de la infraestructura.
5. Saneamiento Financiero.
6. Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento mobiliario.
7. Transporte escolar y servicios de apoyo.
8. Participación de la comunidad educativa.

En este sentido, se presenta el gasto por componente que ha incurrido el departamento de educación desde el 2015 al 2021;

COMPONENTE	MONTO
Administración y Normalización de los Establecimientos	\$ 1.042.554.024
Inversión de Recursos, Equipamiento e Innovaciones Pedagógicas y Apoyo a los Estudiantes	\$ 260.655.823
Mantención, Conservación, Mejoramiento y Regularización de Inmuebles e Infraestructura	\$ 309.796.756
Mejoramiento de Habilidades y Capacidades de Gestión para la Educación Pública	\$ 113.402.924
Mejoramiento, Adquisición y Renovación de Equipamiento y Mobiliario	\$ 139.456.849
Participación de la Comunidad Educativa	\$ 195.824.911
Saneamiento Financiero	\$ 50.000.000
Transporte Escolar y Servicios de Apoyo	\$ 1.192.857.596
TOTAL	\$ 3.304.548.883



Como se pueda observar, el mayor gasto que es departamento de educación ha impetrado en los componentes de;

1. Administración y normalización de los establecimientos educacionales, con un 32% del total de recursos recibidos, y;
2. Transporte escolar y servicios de apoyo con un 36% del total de los recursos administrados por el departamento de educación municipal.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL TALENTO ACADEMICO (PROENTA)

Objetivo General

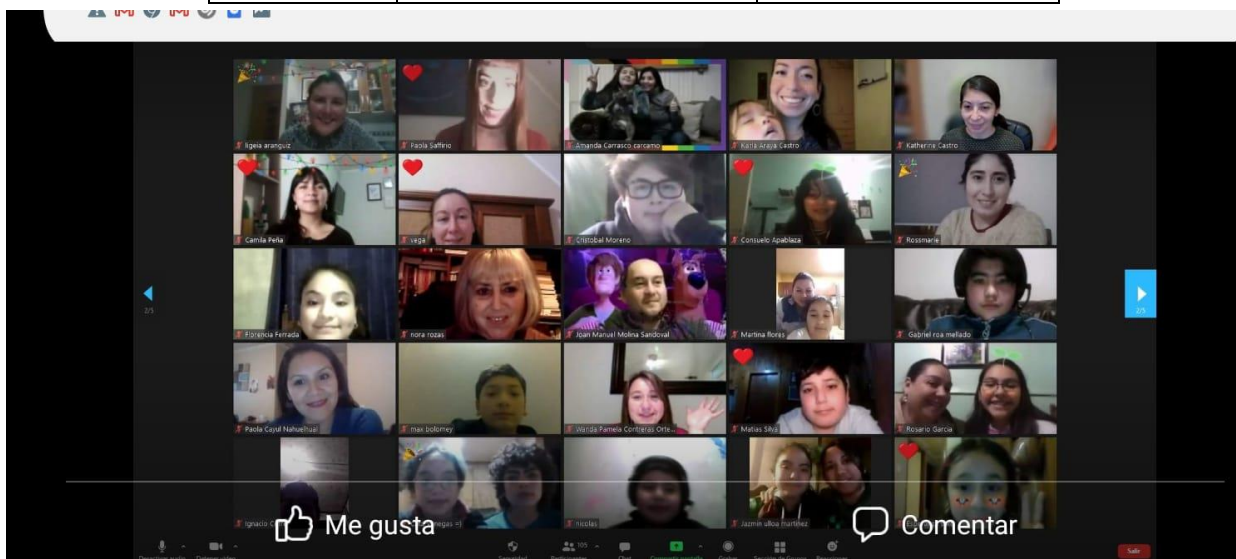
Incentivar y crear ambientes propicios de aprendizaje estimulantes, desafiantes, innovadores y significativos que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente de respeto, cordialidad, responsabilidad atendiendo a la diversidad social, cultural y étnica

Descripción y Cobertura

Convenio entre la Municipalidad de Galvarino (DAEM) con la Universidad de la Frontera (UFRO) que permite que niños de nuestros establecimientos municipales (Escuela Rio Quillem y Escuela Gabriela Mistral, Escuela Aillinco y Liceo Gregorio Urrutia)

por su talento académico desarrollen y potencien sus habilidades y competencias mejorando considerablemente el proceso enseñanza-aprendizaje

Año	Cantidad de alumnos	Montos
2019	23	\$2.530.000
2020	16	\$1.136.000
2021	21	\$3.612.000





CAPÍTULO 4:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

ASPECTOS GENERALES

El presente año al igual que el año 2020 ha sido un año atípico y altamente complejo a nivel nacional y comunal, el sistema educativo de Galvarino tuvo que suspender sus clases de modo presencial hasta el 31 de agosto del presente año. A manera de seguir prestando el servicio educativo a su comunidad escolar, es que la Municipalidad tomó la decisión desde el 01 de septiembre del 2021 iniciar las clases presenciales bajo tres principios fundamentales que son: flexibilidad, gradualidad y voluntariedad para los padres y apoderados de cada establecimiento educacional. Es por esto que se han ido desarrollado distintas modalidades de enseñanza. Lo cual ha demandado grandes esfuerzos desde el Daem, directores y directoras, docentes, alumnos y apoderados, todo lo anterior con un solo objetivo que es dar continuidad al proceso educativo y apoyar los aprendizajes de sus estudiantes.

Para dar cumplimiento a las necesidades emergentes frente al nuevo contexto comunal, es que ha sido prioridad en la gestión adquirir equipamiento y materiales para las escuelas con el fin de potenciar el proceso de aprendizaje y la seguridad para el retorno seguro a clases. Bajo la misma línea es que se firma un convenio con la Fundación Levantemos Chile de conectividad la cual amplía y mejora la cobertura de señal de Internet, considerando en la primera etapa las escuelas de Panguenco, La Piedra y Lluquentue. Del mismo modo se ha gestionado el apoyo en transporte escolar para aquellos estudiantes que no tiene posibilidad de conectividad, ya que el sistema tiene la responsabilidad de dar y de asegurar los procesos de aprendizaje de cada estudiante.

Otro énfasis que se trabajó durante el año, fue en fortalecer la Unidad Jurídica del Daem, la cual tuvo como objetivo avanzar significativamente en los procesos de retiro docente y asistente, el cual se verá reflejado en el transcurso de este capítulo.

GESTIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

En la comuna de Galvarino los establecimientos educacionales, por encontrarse expuestos a condiciones climáticas adversas respectivas a la zona en la que están ubicados llámese lluvia, viento, barro, frío intensos, radiación fuerte, tierra, el desgaste producido por su uso y la antigüedad en que fueron construidos, han sido durante años problemáticas de carácter significativo. Estos factores, causantes del deterioro progresivo de dichos establecimientos, han conllevado a que el embellecimiento y en general al confort que debieran entregar estos espacios, se hayan visto reducidos notablemente en cortos periodos de tiempo. Esto sumado a que, la lejanía que las

escuelas rurales tienen con el radio urbano y lo difícil de acceder a ellas en algunos casos, por el estado de los caminos y dificultad del acceso, conlleva que la mantención se haga mucho más difícil. Esta situación en particular es causante muchas veces del detrimento de la calidad educativa, por lo tanto, surge la necesidad de conservar, mejorar y embellecer dichos espacios para que éstos ofrezcan condiciones favorables a las actividades escolares diarias y en general estimulan positivamente la formación integral de los estudiantes de la comuna.

Líneas de Financiamiento

Para conseguir recursos provenientes de organismos y/o instituciones estatales o privadas se elaboraron iniciativas de acuerdo a los diagnósticos realizados con los equipos directivos del establecimiento y técnicos del DAEM poniendo énfasis en las necesidades de infraestructuras que poseen nuestros establecimientos educacionales.

De acuerdo a lo anterior estos esfuerzos se han financiado a través de las siguientes líneas de financiamiento:

Fondo de apoyo a la educación pública

Movámonos por la educación pública.

Alianza pública privada con la Fundación Desafío Levantemos Chile

Gobierno regional de la Araucanía.

Convocatorias regionales del MINEDUC.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Si pensamos que para estudiar solo es necesario un lápiz y un cuaderno, estamos equivocados. Existen diferentes factores que influyen en el aprendizaje, y una de las más importantes, es contar con una infraestructura adecuada en los establecimientos educativos, lo cual favorece la función motivacional y funcional de los alumnos.

Mejorar las condiciones físicas de un establecimiento educativo tiene una relación directa con el desarrollo del aprendizaje en los estudiantes, tan importante como la influencia que tiene un ambiente familiar, las nuevas tecnologías, una excelente planta docente, materiales interactivos, etc. Por lo que una buena infraestructura educativa conlleva a una mejora en la calidad educativa y lograr impactos positivos sobre el rendimiento de los estudiantes.

Para saber que una escuela está comprometida con una educación de calidad, debe de contar con los siguientes parámetros:

1. Condiciones de comodidad para los estudiantes, docentes y administradores, principalmente cubrir los servicios básicos como: electricidad, agua y desagüe, además de una ventilación e iluminación adecuada.
2. Espacios que fomenten la investigación: laboratorios, talleres, bibliotecas, etc.
3. Espacios que permitan el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas.

Una óptima infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que los niños, niñas y jóvenes puedan desarrollar mejor sus habilidades cognitivas. Pero, ¿Cómo saber si la infraestructura impacta en la calidad educativa?

Hay estudios realizados en América Latina (SERCE), donde se corrobora el impacto positivo que produce la inversión en el mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos para el desarrollo del aprendizaje.

La asistencia y culminación de los ciclos académicos.

En América Latina, se comprueba que las condiciones físicas de los edificios escolares afectan positivamente las tasas de finalización, culminación del ciclo y el incremento de matrícula. Las inversiones que se realizan para las instalaciones de instituciones educativas generan un efecto muy significativo en la tasa de asistencia de los alumnos, según el Banco Mundial.

La motivación de los docentes.

Una investigación realizada en los países de Bangladesh, Ecuador, India, Indonesia, Perú y Uganda determinó que contar con una buena infraestructura en los centros educativos tiene 10% menos de ausentismo que docentes en escuelas con infraestructura deficiente.

Resultados de aprendizaje.

En Estados Unidos, se aplicaron pruebas estandarizadas entre colegios con mayor y menor nivel socio-económico, para medir el proceso de aprendizaje y la influencia que tiene con la infraestructura del lugar y los resultados fueron positivos.

La importancia de tener ambientes en buen estado aporta a que los estudiantes obtengan los resultados esperados en el proceso del aprendizaje, por lo que una buena infraestructura educativa conlleva a una mejora en la calidad educativa y lograría una huella significativa sobre el rendimiento de los estudiantes.

Objetivo General

Mejorar, conservar y habilitar los establecimientos educativos de la comuna de Galvarino, aplicando soluciones constructivas de diferentes índoles para entregar mejores espacios e infraestructura a la comunidad educativa.

PROYECTOS

Todos los proyectos **“en creación”** en los cuales se trabaja en esta unidad técnica pueden tomar el carácter de **“elegibles”**, lo cual significa que estos son susceptibles de ser **“ejecutados”** y solo quedan pendientes y a la espera de su financiamiento correspondiente. **“En revisión”**, son aquellos proyectos que esperan aprobación técnica por parte de la entidad revisora correspondiente, en el cual pasan por una exhaustiva evaluación, donde dichos proyectos se aprueban o mejoran, para finalmente pasar al estado elegible. **“Pendiente”** son aquellos proyectos que por no cumplir las bases del financiamiento y por ende ser técnicamente inviables, quedan a la espera de una reevaluación, cambio de iniciativa y finalmente empezar nuevamente el proceso de elegibilidad.

Tabla 1: Resumen proyectos infraestructura escolar

PROYECTO	ESCUELA	MONTO	ESTADO
Conservación refugio peatonal para transporte escolar	Liceo Gregorio Urrutia	\$ 7.258.720	Ejecutado
Conservación de SS. HH, adquisición de estanques y materiales	Nilpe	\$ 729.068	Ejecutado
Mejoramiento revestimiento exterior de bodegas	Río Quillem	\$ 2.500.000	En ejecución
Pavimentación de patio y mejoramiento de portón acceso principal	Mañiuco	\$ 9.500.000	En ejecución
Conservación y mejoramiento de comedor y red de agua	Pelantaro	\$ 11.000.000	En creación
Habilitación ruta accesible universal	Huampomallín	\$ 8.000.000	En creación

FAEP y Movámonos por la educación pública 2021

1. Conservación refugio peatonal para transporte escolar Liceo Gregorio Urrutia Galvarino
2. \$7.258.720 (Ejecutado).
3. Conservación de SS. HH, adquisición de estanques y materiales escuela Nilpe \$729.068
4. (Ejecutado).
5. Mejoramiento revestimiento exterior de bodegas escuela Río Quillén \$2.500.000 (Ejecutado).
6. Pavimentación de patio y mejoramiento de portón acceso principal escuela Mañiuco
7. \$9.500.000 (En ejecución).
8. Conservación y mejoramiento de comedor y red de agua escuela Pelantaro \$11.000.000
9. (En creación).
10. Habilitación ruta accesible universal escuela Huampomallín \$8.000.000 (En creación).

Convocatoria infraestructura escolar 2021

El presupuesto que destina el Ministerio de Educación a infraestructura escolar pública no ha dejado de crecer durante los últimos años, pasando de \$84 mil millones en 2018 a cerca de \$190 mil millones en 2021. Estos recursos se distribuyen en establecimientos municipales, de administración delegada, y de servicios locales de educación; con el desafío de mejorar la infraestructura escolar en el corto, mediano y largo plazo.

El área técnica del departamento de educación de la comuna de Galvarino concursó y preparó un proyecto de "conservación" destinado al mejoramiento térmico y visual de la escuela básica Fortín Ñielol, el cual actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de SECREDUC y posteriormente la mesa central del MINEDUC. Este proyecto incluye la intervención del establecimiento en los siguientes ítems: se deberá reponer todo el revestimiento exterior por sistema EIFS, se considera recambio de todas las ventanas exteriores e interiores (ventanas termopanel DVH), se considera recambio de puertas, reposición pavimentos interiores, reposición pavimentos exteriores, reposición total de la cubierta con aislación térmica (tipo TYVEK). Considera también un porcentaje de reposición de estructura de techumbre y estructura de muros.

- Conservación escuela Fortín Ñielol comuna de Galvarino \$300.000.000 (En revisión).

Sistema Seguimiento de Proyectos FELIPE ALBERTO ESCOBAR 01/09/2021									
MÓDULOS	Presentación de Proyectos año 2021								
	Año Presentación Proyecto		Programa		Tipo de Acción		Código RBD: Todos		
	Seleccione...		Seleccione...		Seleccione...		Proyecto: (Seleccione Proyecto)		
	Seleccione...		Seleccione...		Seleccione...		Comuna: (Seleccione Comuna)		
	Año Creación	Id. Proyecto	Estado	Comuna	Nombre del Proyecto	Aporte Hombres (\$)	Fecha Presentación	Subprograma	Tipo de Acción
1	2021	1-PAEP19-2021-1	Eligible (219 días)	GALVARINO	[NOVACIONOS] CONSERVACIÓN REFUGIO PEATONAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR LICEO GREGORIO VARGAS GALVARINO	7.258.720	04/01/2021	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019	Obras
2	2021	1-C3-2021-72	En Revisión SECREDUC (1 año)	GALVARINO	CONSERVACION ESCUELA FORTIN ÑIELOL, COMUNA DE GALVARINO	300.000.000	21/08/2021	Convocatoria de Conservación 02 2021	Línea Regional

Convocatoria retorno seguro "Yo Confío en mi escuela"

Se adjudicaron \$13 mil millones a los 389 proyectos que postularon, alcanzando 179 comunas del país. Los establecimientos pudieron invertir estos montos en obras y equipamiento para preparar los espacios para el retorno a clases presenciales, como apertura de vanos e instalación de puertas o ventanas; purificadores de aire; lavamanos portátiles e instalaciones; señalética, separadores y biombos; entre otros.

Para esta iniciativa en particular la unidad técnica de infraestructura escolar DAEM, postulo un proyecto en donde se benefició toda la comunidad educativa de la escuela Río Quillén, en donde se tomaron en cuenta: señalética en todas las dependencias del establecimiento, demarcaciones con cinta de color y pintura de alta resistencia, instalación de grifería con sistema infrarrojo, mejoramiento de ventilación cruzada de aulas, habilitación de zona de aislamiento preventivo, adquisición de purificadores de aire y pediluvios sanitarios entre otros.

La suma relacionada a este proyecto ascendió a los \$25.454.550, los cuales resultaron elegibles, financiados y actualmente ejecutados.



Conservación Jardines Infantiles y Salas Cuna

La nueva institucionalidad de Educación Parvularia, exige a todos los centros educacionales que entreguen educación integral a niños desde su nacimiento hasta el ingreso a la educación básica, contar con una certificación del ministerio de Educación para poder funcionar. En efecto, aquellos que requieran recibir aportes del estado deben contar con Reconocimiento Oficial, mientras que todos los demás, deben obtener Autorización de Funcionamiento.

El Reconocimiento Oficial de Establecimientos Educacionales es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del Estado, seguro escolar y textos escolares.

Respecto a la infraestructura:

Que el local donde funciona el establecimiento educacional cumple la normativa establecida en materia de infraestructura y urbanismo. Que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, acompañando certificado de recepción definitiva de obras. Que el local reúne las condiciones sanitarias mínimas exigidas por el Ministerio de Salud, acompañando el informe respectivo otorgado por el organismo competente.

Según lo anterior el departamento de educación se encuentra actualmente en proceso de trámite de reconocimiento oficial de sus tres establecimientos VTF, tales como:

Conservación Jardín infantil y sala cuna Antuliwen (La Piedra) \$73.868.635 (Ejecutado).

**CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
"ANTU LIWEN"**

ESTABLECIMIENTO	: JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ANTULIWEN
FINANCIAMIENTO	: SUBTITULO 33
MONTO	: \$73.868.635
PROGRAMA	: SUBTITULO 33 "RECONOCIMIENTO OFICIAL"



**MUNICIPALIDAD
GALVARINO**
La Comunidad Crece...

"En Galvarino, la EDUCACIÓN no es una opción. Es un derecho y es nuestra misión..."

@MunicipioGalvarino  @daemgalvarino



- Jardín infantil y sala cuna Amulen (Aillinco) \$85.961.337 (En ejecución).



TRANSPORTE ESCOLAR 2021 - 2022

El Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal brinda el servicio de acercamiento, traslado de alumnos/as desde los sectores rurales hasta sus respectivos establecimientos educacionales y viceversa, cuya finalidad principal es mantener la matrícula en establecimientos, asistencia y subir los estándares de calidad cumpliendo con el objetivo del gobierno comunal. El transporte escolar de la comuna de Galvarino es ejecutado a través de, tres mecanismos;

1. Transporte licitados con recursos que llegan al departamento de educación a través del FAEP y algunas ocasiones financiado con la subvención normal de los establecimientos educacionales.
2. Transporte financiado y licitado por el MINTRATEL, a través de la respectiva SEREMI.
3. Transporte que se realiza con los móviles nuestros y que el costo de mantención y operación es financiado con recursos FAEP.

Objetivo General

Apoyar el sistema de transporte escolar en sectores rurales, que permitan el transporte de alumnos/as entre el hogar y el establecimiento educacional donde se encuentren matriculados.

Objetivos Específicos

- Promover el correcto funcionamiento de transporte escolar en sus tres dimensiones; municipal, licitado y ministerio de transporte y telecomunicaciones.
- Gestionar recursos a través de proyectos para licitación y mantenimiento de transporte escolar.
- Tramitar el pago de servicios licitados a través del mercado público.

Fondo Apoyo Educación Pública (FAEP)

En la dimensión **Fondo Apoyo Educación Pública** (FAEP), Ministerio de Educación Servicio Licitados Actualmente existen **29** servicios “recorridos” de transporte escolar a establecimientos municipales rurales y urbanos cancelados con recursos FAEP año 2020, lo que garantiza una cobertura de 95% total a nivel comunal de transporte escolar.

Esta dimensión proporciona la totalidad de transporte escolar a nivel comunal.

N°	Escuela - Liceo	Sectores	KM diarios	Valor Diario	N° Alumnos/as
1	Llufquentue	Galvarino, Huilcan Llamín: Familia Huenchual y Familia Sepúlveda. Párvulos 13.30 Hrs. Total de recorrido: tres viajes.	90	70.000	40
2	Llufquentue	San Sebastián, Torres, Rosales, Huenchuñir, Colihuinca, Collío e Inostroza. Total, de recorridos: Dos viajes.	65	46.000	20
3	Fortín Ñielol	Comunidad Peñeipil, Toro Melín, Paillal (J. Huilcaleo, R. Melín, S. Manquel, E. Llanquileo, L. González. Párvulos 13.30 hrs. Total recorridos: Tres viajes.	85	63.000	36
4	Mañiuco	Huilcaleo, Minas Huimpil, Peñartu, Mañiuco Alto y Bajo, Rapa, Alto y Bajo Huimpil, Llufquentúe, Minas Huimpil. Total, Recorridos: Dos viajes	75	56.000	60
5	Río Quillén Gabriela Mistral	Chile Nuestro, Llufquentúe Familia Riquelme, entrada fundo Nilpe y familia Vásquez Cárdenas. Total: Dos viajes	100	75.000	20

6	Rio Quillén Gabriela Mistral	Quetre, Valdivia, familia Tramolao, familia Tori, comunidad Quetre, Pelahuenco Grande. Total, Recorridos: Dos viajes	100	75.000	40
7	Rio Quillén Gabriela Mistral	Paillahue y Chile Nuestro Familia Fabres. Total, Recorridos: dos viajes.	50	36.800	22
8	Rucatraro Alto	Pellahuen, Calbuco, Oñoñoco, Sta. Elena, Comude, Alto Piche, y Rucatraro Alto. Total, Recorridos: Dos viajes.	110	91.000	18
9	Trif –Trifco	Galvarino, Renicura, Triftrifco Alto. Triftrifco Alto y Bajo, Hilohue, Escuela. Escuela Triftrifco Alto, Escuela. Total, recorridos: Dos viajes.	80	63.000	20
10	Liceo Gregorio Urrutia Internos	Pangueco, Boyeco, Comude, Lolenco. Total, del recorrido: Uno día lunes (AM) Uno día viernes (PM)	115	80.000	18
11	El Capricho	Galvarino, Paillahue, Capricho y Martín Epuñan. Total, de recorridos dos viajes.	90	70.000	30
12	El Capricho	Terpelle, Chufquen, Villa El Tesoro, y Pensamiento. Total, Recorridos: dos viajes	96	80.000	60
13	Fortín Ñielol	Comunidad J. Huilcaleo y Comunidad A. Cariqueo Párvulos 13.30 hrs. Total recorridos: Tres viajes.	120	90.000	45
14	Nilpe	Nilpe Bajo, Linguemallín, familia Hermosilla Millape, Escuela. Nilpe alto familia Aninao Millape, Fuentes Aninao, Sandoval Marín e	60	45.000	30

		intermedios, los Marinos. Total, recorridos: Dos viajes.			
15	Especial Dame La Mano	Galvarino, Quinahue, Pelantaro, Nilpe, Aillinco, Hilohue, Pobl. Sn A. de Padua. Total, recorridos: Dos viajes.	125	90.000	15
16	Pelantaro	Comunidad Curaco, Comunidad Curileo, Fundo Pitracó, Comunidad Pelantaro. Total, de recorridos: Dos viajes.	60	58.000	40
17	Rio Quillén Gabriela Mistral	El Capricho, Rayo de Sol, y Chufquen. Total, Recorridos: Dos viajes.	35	26.000	15
18	Rio Quillén Gabriela Mistral	La Colonia, Renicura y Trabunquille. Total, de recorridos dos viajes. Total, Recorridos: Dos viajes	95	70.000	28
19	Quetre	Galvarino, camino Garita Valdivia, Familia Coilla-Ramírez, Colpi Sur, Painenao Escuela. Escuela Quetre. Total, Recorridos: Dos viajes.	55	40.000	21
20	Trabunquille m	Los Temos, Esc. Trabunquille, Camino Público, Oñonco. Total Recorridos: Dos viajes	35	25.000	8
21	Rio Quillén Gabriela Mistral	Mirasol, Rucamanque, Percán, boyeco. Total Recorridos: dos viajes.	90	55.000	30
22	Pangueco	Escuela, Percán, Chihuaihue, Rucamanque Alto y Bajo, Boyeco. Total, recorridos: dos viajes.	70	70.000	15
23	Rio Quillén Gabriela Mistral	Galvarino, Pelahuenco Chico y Grande, Quetre, Pangueco, Colpi, Percan. Total Recorridos: Dos viajes	96	70	35

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

24	Gregorio Urrutia tercera jornada	Repocura, Nilpe, Lufquentue, Huilcan Llamín, Pelantaro, Quinahue, Lipun. Se solicita Dos móviles Total Recorridos: Dos viajes	180	85.000	30
25	Gregorio Urrutia	Galvarino, Pelahuenco chico, Fundo palomar, Paillahue. Total Recorridos: Dos viajes.	50	35.000	25
26	Río Quillén, Gabriela Mistral	Galvarino, Pelahuenco Chico, Fundo Palomar. Total, Recorridos: Dos viajes	25	24.000	15
27	Gregorio Urrutia Internos	Galvarino, Hilohue, Chacaico, Aillinco, Linguemallín, Lipún. Total, del recorrido: Uno día lunes (AM) Uno día viernes (PM)	70	65.000	15
28	Liceo Gregorio Urrutia	Galvarino, Colpi, Quetre, familia Tramolao, Familia Tori, Pelahuenco grande. -	55	50.000	16
29	Río Quillén Gabriela	Cancha la colonia, camino principal Renicura, frente aserradero Bachmann	35	35.000	15

Tabla de presupuesto últimos 3 años y proyección 2021 transporte escolar

Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
261.139.100	254.682.400	288.585.400	320.000.000

En la dimensión Móviles departamento de educación municipal Daem.

En el ámbito municipal existen 5 servicios “recorridos” de transporte escolar que se realizan con los 3 móviles operativos Daem, las dos micros azules marca Volkswagen y un furgón blanco sprinter marca mercedes Benz mencionados móviles son los encargados de realizar el proceso de acercamiento de los hogares al establecimiento educacional en la jornada de la mañana y tarde, los colegios son los siguientes liceo Gregorio Urrutia, escuela santa margarita ,escuela el capricho, educación parvulario al medio día escuela Río Quillen – Gabriela Mistral.

Nº	Establecimiento	Recorrido	Nº Alumnos/as
1	Capricho	Chufquen, Molco, Quilaco, Santa Cecilia	35
2	Santa Margarita	Chile Nuestro, Peñeipil	20
3	Santa Margarita	Rinconada De Perquenco Kilómetro 20, Sector Marileo	60
4	Liceo Gregorio Urrutia	Rinconada De Perquenco Kilómetro 20, Sector Marileo	20
5	Río Quillén – Gabriela Mistral	Paillahue, Pelahuenco Chico y Grande, Quetre	12

En la dimensión Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

En el ámbito ministerio de transporte y telecomunicaciones existen 4 colegios con servicio “recorridos” de transporte escolar subsidiado por un periodo de 3 años escuela la piedra, escuela Aillinco, escuela Huampomallin y liceo Gregorio Urrutia con un total de **16** recorridos. –

Nº	Establecimiento	Recorrido	Nº Alumnos/as
1	Liceo Gregorio Urrutia	Llufquentue, San Sebastián, Las Toscas Naipio	25
2	Liceo Gregorio Urrutia	La Piedra, Las Vegas, Los Temos, La Colonia	39
3	Liceo Gregorio Urrutia	La Colonia, Renicura, Trabunquille, Rucatraro	18
4	Liceo Gregorio Urrutia	Nilpe	17

5	Liceo Gregorio Urrutia	Mañiuco, Minas Huimpil	27
6	Liceo Gregorio Urrutia	Fortín Ñielol	24
7	Liceo Gregorio Urrutia	Quetre, Colpi, Familia Tramolao, Pelahuenco Grande y Chico	21
8	Liceo Gregorio Urrutia	Pelahuenco Chico, Paillahue, Familia Fabres	20
9	La Pierda	Las Vegas, La Villa	33
10	La Piedra	Los Temos, Ranquilco Chico, Trabunquille	41
11	La Piedra	Ranquilco Chico, Panguenco, Boyeco, Trabunquille, Percan	48
12	Aillinco	Lingue, Huequemahuida, Rahue, Aillinco Alto	45
13	Aillinco	Trabunquille, Renicura, Trif- Trifco	28
14	Aillinco	Corrientes Blanca, El Aromo, Chacaico	25
15	Aillinco	Hilohue	26
16	Huampomallin	Huampomallin, Quinahue, La Manga, Lolletue.	30

En la dimensión jardines infantiles Junji

En el ámbito jardines infantiles Junji existen **2** colegios con servicio “recorridos” de transporte escolar jardín infantil la piedra, jardín infantil Aillinco.

Nº	Establecimiento	Recorrido	Nº Alumnos/as
1	Jardín Amulen de Aillinco	Pehuchen, Rahue, Linque Mallín, Huequemahuida, Trif-Trifco, Repocura El Jardín, Chacaico, Hilohue.	25
2	Jardín Antuliwen de La Piedra	Pelahuenco, La Villa, Quetre, Los Temos, Bocolhue, Colonia, Ranquilco.	25

Proyección 2021

La inversión destinada para cubrir los costos asociados al transporte escolar, durante el año 2021 presentó un crecimiento anual del 30% en relación al año 2020, por la externalización completa del servicio y la demanda que presentan los sectores rurales. Para el año 2021 la proyección de inversión en transporte escolar alcanza un monto de \$320.000.000 millones anuales correspondiente al traslado de alumnos/as de sectores rurales. Esto debido a la implementación del Sistema de Admisión Escolar, lo que ha afectado positivamente la matrícula en los establecimientos principalmente urbanos.

La cantidad de alumnos/as 2021 proyectados diariamente entre transporte licitado, Municipalidad de Galvarino y Ministerio de Transporte alcanza un total de **1.590** alumnos/as provenientes de sectores rurales, generando un total de **52** servicios de transporte escolar.

La unidad de transporte escolar departamento de educación proyecta trasladar diariamente 1.530 alumnos /as proveniente de sectores rurales de la comuna, entre transporte licitado municipalidad de Galvarino, ministerio de transporte y móviles departamento de educación municipal (Daem).

El kilometraje total de transporte escolar de la comuna de Galvarino corresponde a **5.220** kilómetros diariamente entre sus 2 jornadas. Actualmente la unidad de transporte escolar Daem presenta una base de datos de los oferentes inscritos en el ministerio de transporte y telecomunicaciones, que pueden realizar servicio de transporte escolar en la región ya que poseen un registro de RENASTRE cartola del móvil con sus registros correspondiente.

Lo que presenta un nudo crítico en la unidad de transporte escolar DAEM, es la supervisión en terreno del servicio por no contar con un móvil que traslade los equipos de manera expedita. Esta práctica de supervisión debe realizarse todas las semanas en común acuerdo con el encargado de transporte escolar de cada establecimiento en compañía del fiscalizador DAEM para que se lleve a cabo el cruce de información entregando un informe del oferente y recorrido supervisado visado por el colegio. Además, debe incorporar en los contratos 2021 de prestación de servicio los antecedentes del móvil oficial y de reemplazo, que presentó el oferente en licitación pública, enviando una copia del contrato con los antecedentes técnicos al colegio correspondiente, siendo el colegio el primer fiscalizador.

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes, educadoras y educadores de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Corresponde a un sistema de evaluación, regulado por la ley 19.070, donde los docentes que se desempeñan como docente de aula, cada cuatro años se someten a una serie de procedimientos tendientes a evaluar su desempeño profesional. El resultado de este proceso determinará el nivel de desempeño de los docentes.

El sistema se construye sobre la base de cuatro instrumentos complementarios entre sí, los cuales permiten reunir información sobre el desempeño del docente. Según el CPEIP (organismo que regula el proceso) todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen sobre la base de los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para Buena Enseñanza (MBE). Los instrumentos aplicados en el proceso son; Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista Evaluador Par, Informe de Referencia de Terceros. Los niveles de desempeño definidos en la ley son: destacado, competente, básico o insatisfactorio.

El año 2020, de 69 docentes seleccionados, 68 presentaron al sostenedor la suspensión de su proceso acudiendo al Artículo 7° letra a) **“fuerza mayor”** del Reglamento Sobre Evaluación Docente aprobado por Decreto N°192 del Ministerio de Educación. A pesar de lo anterior, 01 docente ha decidido continuar con su proceso de evaluación. Sin embargo, es importante mencionar que se está tramitando una ley que suspenda el proceso de evaluación docente por el estado de excepción constitucional producto de la pandemia por COVID-19

Categoría De Desempeño	Resultados 2018	Resultados 2019	Resultados 2020
Destacado	6	1	0
Competente	37	28	1
Básico	4	3	0
Insatisfactorio	1	0	0
Objetados	0	6	0

Fuente: Docente más

En el último proceso, desarrollado el año 2020 (cuyos resultados se conocen en marzo de 2021) de la Comuna de Galvarino participó 01 docentes, obteniendo el siguiente resultado de Competente.

Tramos y progresión docente

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos. Esta Ley permite reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.

En el marco de la Ley N° 20.903, en 2017 se abrió el primer proceso mediante el cual los sostenedores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada pudieron solicitar el ingreso de sus establecimientos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente a partir de 2018. En este contexto, docentes, educadoras y educadores de establecimientos particulares subvencionados, administración delegada, y jardines infantiles (desde el 2020), que ingresan al sistema, comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento debiendo rendir una evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y un portafolio (el Portafolio de la Evaluación Docente). Así mismo, desde 2020 se incorporan nuevos grupos al proceso de evaluación: Pedagogía Hospitalaria, Sector Lengua Indígena, Educación en Contextos de Encierro y Educación Especial Necesidades Educativas Especiales Permanentes.

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación.

Los tramos que contempla la carrera docente son los siguientes;

Acceso	Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del ministerio de educación.
Inicial	Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
Temprano	Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros la práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.
Avanzado	El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el marco para la buena enseñanza el docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.
Experto I	Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
Experto II	Tramo voluntario y más alto de la carrera docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Fuente: Docente más

Según el catastro del mes de julio de 2021, de un universo de 221 profesores su clasificación en la carrera docente por tramo es la siguiente:

Tramos	Cantidad De Profesores	%
Acceso	15	7%
Inicial	68	31%
Temprano	71	32%
Avanzado	48	22%
Experto 1	19	9%
Experto 2	0	0%
Total	221	

Fuente: Estadística mes de julio 2021, DAEM, Galvarino

DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N°19.070 de 1991, donde observamos que el art. 20 define a ésta como *"el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector"*

Es de responsabilidad de la Unidad de Control y Gestión de Recursos del Departamento de Educación del Municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. La misma asume las especiales condiciones que se configuran en cada caso, para los efectos de estructurar la planta de funcionarios y funcionarias, motivado en gran parte de ellos, por planes y ofertas educativas diversas y pertinentes a la realidad educacional de cada sector. Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- Modificaciones curriculares;
- Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- Fusión de establecimientos educacionales; y
- Reorganización de la unidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para poder realizar las adecuaciones que correspondan, las que tendrán una vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento. Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico-pedagógica y aquellas administrativas (sólo numeral 5°).

Análisis Dotación Docente Año 2021 (Julio 2021)

Es preciso analizar en primer término, los factores que influyeron en la aplicación y comportamiento que ha experimentado la dotación del personal docente establecida para el año 2021, sobre el cual podemos establecer lo siguiente;

- Los efectos producidos con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de las unidades educativas y a la disposición legal contenida en la Ley 20.903, que estableció una proporcionalidad de 60% de horas lectivas versus un 40% de horas no lectivas.

A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de horas contratadas por tipo de contrato y la subvención que se financia;

DOTACIÓN DOCENTE 2021						
Subvención Normal		SEP		PIE		TOTAL
Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	
5.481	2.380	266	203	708	645	9.683

Propuesta Dotación Docente Año 2022

La presente proyección de dotación de funcionarios fue armonizada entre la Unidad de Control y Gestión de Recursos, y los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, basado fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, programación de cursos, sellos educativos y particularidades de cada establecimiento dando respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal, a fin de brindar educación de calidad a toda la comunidad, que en sus distintas modalidades ha optado por este sistema de educación municipal.

La propuesta de dotación docente para el año 2022, se construye sobre la base de dos proyecciones fundamentales de nuestro sistema;

- Número de matrícula por establecimiento, y;
- Estructura de cursos, que nos otorga la cantidad de horas del plan de estudio que nuestro sistema tiene que cubrir como necesidad mínima.

Proyección de matrícula 2022

ESTABLECIMIENTO		TIPO DE ENSEÑANZA								TOTAL
		10	110	310	463	610	710	763	212	
		Educación Parvularia	Enseñanza Básica	Enseñanza Media HC Niños y Jóvenes	Educación Media TP Adultos Comercial	Enseñanza Media TP Niños Técnica	Enseñanza Media TP Niños Agrícola	Educación Media TP Adultos agrícola	Educación Especial Discapacidad Intelectual	
5480	RUCATRARO ALTO		19							19
6708	LICEO GREGORIO URRUTIA		20	392	18	60	27	21		538
6709	RIO QUILLEM	50	320							370
6710	LA PIEDRA	20	116							136
6711	MAÑIUCO	7	58							65
6712	AILLINCO	24	103							127

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

6714	LLUFQUENTUE	5	23							28
6715	TRABUNQUILLEM		3							3
6716	QUETRE		17							17
6718	EL CAPRCHO	20	98							118
6719	CHACAICO		9							9
6721	PANGUECO		18							18
6722	QUINAHUE		6							6
6725	HUAMPOMALLIN		39							39
6726	SANTA MARGARITA		36							36
6728	TRIF TRIFCO		13							13
6731	PELANTARO		29							29
6732	FORTIN ÑIELOL	16	65							81
6739	NILPE		11							11
19931	DAME LA MANO								8	8
20200	GABRIELA MISTRAL	74	367							441
TOTAL CURSOS		216	1378	392	18	60	27	21	0	2112

Programación de cursos 2022

Para el año 2022, de acuerdo con las proyecciones de matrícula se ha consensuado con los distintos establecimientos la siguiente estructura de cursos (art 72 DFL 1/96);

ESTABLECIMIENTO		TIPO DE ENSEÑANZA								TOTAL CURSOS
		10	110	310	463	610	710	763	212	
		Educación Parvularia	Enseñanza Básica	Enseñanza Media HC Niños y Jóvenes	Educación Media TP Adultos Comercial	Enseñanza Media TP Niños Técnica	Enseñanza Media TP Niños Agrícola	Educación Media TP Adultos agrícola	Educación Especial Discapacidad Intelectual	
5480	RUCATRARO ALTO		2							2
6708	LICEO GREGORIO URRUTIA		2	11	3	2	2	3		23
6709	RIO QUILLEM	3	11							14
6710	LA PIEDRA	1	8							9
6711	MAÑIUCO	1	5							6
6712	AILLINCO	1	7							8
6714	LLUFQUENTUE	1	5							6
6715	TRABUNQUILLEM		1							1
6716	QUETRE		2							2
6718	EL CAPRICHIO	1	8							9
6719	CHACAICO		1							1
6721	PANGUECO		2							2
6722	QUINAHUE		1							1
6725	HUAMPOMALLIN		3							3
6726	SANTA MARGARITA		4							4
6728	TRIF TRIFCO		1							1
6731	PELANTARO		3							3
6732	FORTIN ÑIELOL	1	6							7
6739	NILPE		1							1
19931	DAME LA MANO								3	3
20200	GABRIELA MISTRAL	2	14							16
TOTAL CURSOS		11	87	11	3	2	2	3	3	122

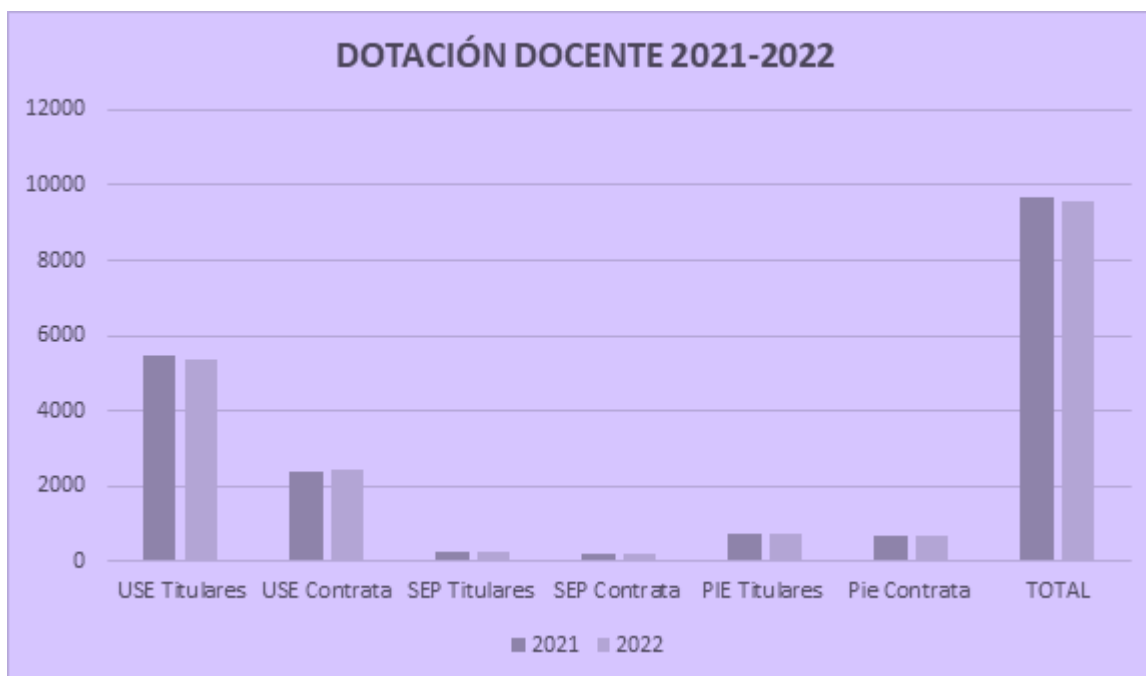
Efectuado el trabajo con los directores y docentes encargados se ha logrado definir la siguiente propuesta de dotación docente.

Dicho informe se hace llegar al honorable Concejo Municipal para su aprobación, considera a quienes cumplen funciones docente directivas, técnico-pedagógicas, de aula y a quienes cumplen funciones docentes en los programas PIE y SEP.

Por lo expuesto se solicita aprobar dotación docente constituida por 253 docentes y por un total de 9572 horas.

Por lo anteriormente señalado, se presenta a continuación una tabla resumen con la cantidad de horas propuestas por tipo de subvención y modalidad contractual:

DOTACIÓN DOCENTE 2022						
Subvención Normal	Subvención Normal	Horas Titulares SEP	Horas Contrata SEP	Horas Titulares PIE	Horas Contrata PIE	TOTAL
Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	
5351	2436	220	198	708	659	9572



Como se puede apreciar en la figura anterior, si comparamos la dotación 2021 y la proyección 2022, a modo general se puede apreciar un baja en la cantidad de horas propuestas para el año 2022 de un 1.2% aproximadamente. En lo que respecta a la

disminución en la cantidad de horas titulares para el año 2022 de la subvención normal, se debe principalmente a un proceso de retiro de cinco docentes a partir del mes de octubre del presente año.

Los factores que han incidido en la fijación de la dotación docente año 2022 para los establecimientos educacionales, son los siguientes;

Con la promulgación de la Ley N°20.903, que crea el “El Sistema de Desarrollo Profesional Docente”, se establecen la proporcionalidad de la Horas Lectiva y No Lectivas de los docentes, en la siguiente proporción 60% y 40%. Y para el año 2022, se ha contemplado seguir trabajando con la misma distribución de horas lectivas y horas no lectivas respectivamente, acorde a las horas cronológicas de función docente establecidas por contrato.

La incorporación de los Educadores Tradicionales bajo la Ley N°19.070 “Estatuto Docente”, producto de la entrada en vigor del decreto 301, que reglamenta la calidad del educador tradicional; y el reconocimiento en calidad de docentes, de aquellos acreditados, contenida en el dictamen N°001333N20/15-01-2020 de la Contraloría General de República. Actualmente de los 19 educadores tradicionales que cuenta el sistema educativo municipal, 8 de ellos están contratados por la modalidad del estatuto docente. Esta cantidad nos da una cantidad de 186 horas cronológicas.

El fortalecimiento de la gestión pedagógica de aquellos establecimientos, en donde, la Agencia de la Calidad de la Educación ha sugerido dotar de horas docentes. Lo anterior por ejemplo, la creación con disponibilidad horaria completa en el cargo de la Unidad Técnico Pedagógica en establecimientos como La Piedra, Aillinco y Llufquentue.

Requerimientos técnicos de los establecimientos para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y descongestionar las subvenciones SEP y PIE.

Dotación docente programa de integración escolar (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) sean de carácter transitorias o permanentes, favoreciendo el logro de los objetivos de aprendizajes y trayectoria de educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramientos Educativo (PME) de los establecimientos, en el marco de la Ley 20529/2001 (SAC) y del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración (PIE) de la Unidad de Educación Especial 2013 del Ministerio de Educación, instruye horas para profesionales especializados en establecimientos con Jornada Escolar Completa (JEC) que cuentan con estudiantes con NEE en PIE, deben disponer de 10 horas cronológicas semanales mínimas, por un máximo de 5 alumnos que presentan NEET, si además de los 5 alumnos NEET, el curso incluye NEEP se sugiere 3 horas cronológicas adicionales (cada curso puede incluir máximo 2 estudiantes NEEP).

Existen en la Comuna 16 establecimientos que cuentan con Programa de Integración Escolar, de los cuales todos tienen profesional especialista, con un total de 31 Educadoras Diferenciales en la comuna.

A continuación, se presente la carga horaria por establecimiento para el año 2022 por subvención PIE;

Propuesta Dotación PIE 2022

Establecimiento	Nº Docente Diferencial	Titulares	Contra ta	Total
RUCATRARO ALTO	1	0	16	16
LICEO GREGORIO URRUTIA	3	126	0	126
RIO QUILLEM	5	66	175	241
LA PIEDRA	2	6	93	99
MAÑIUCO	2	55	42	97
AILLINCO	2	57	54	111
LLUFQUENTUE	1	51	3	54
TRABUNQUILLEM	0	0	0	0
QUETRE	1	18	0	3
EL CAPRICHIO	3	15	90	105
CHACAICO	0	0	0	0
PANGUECO	1	15	3	18

QUINAHUE	0	0	0	0
HUAMPOMALLIN	1	42	2	44
SANTA MARGARITA	1	9	44	53
TRIFTRIFCO	1	0	27	27
PELANTARO	1	3	44	47
FORTIN ÑIELOL	2	93	6	99
NILPE	0	0	0	0
DAME LA MANO	0	0	0	0
GABRIELA MISTRAL	4	152	60	212
TOTAL	31	708	659	1367

A continuación, se presenta una figura comparativa del año escolar 2021 y la proyección estimada para afrontar el año escolar 2022;



Como se puede apreciar en la figura, en términos generales la dotación total de PIE por la vía de estatuto docente para el año 2022, no presenta variaciones significativas, esto se debe principalmente a ajustes de carácter financiero y normativo.

Por último, es importante señalar que para un trabajo integral los docentes especialistas deben trabajar en equipos de aula, en co-enseñanza con el profesor

regular, para responder a las NEE de los estudiantes de acuerdo con la etapa de desarrollo a las exigencias curriculares de su nivel educativo, como también a las características de la comunidad escolar a la que se incorporan.

Dotación docente subvención escolar preferencial (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial es un financiamiento adicional por cada alumno prioritario, alumno preferente y por su concentración que entrega el Estado a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa para recibir los beneficios y asumir compromisos esenciales que favorecen el mejoramiento de la calidad integral de la educación.

El sostenedor, en conjunto con el director y la comunidad educativa, elabora un Plan de Mejoramiento Educativo, que debe establecer la implementación de acciones, iniciativas y estrategias en las áreas de Convivencia Escolar, Gestión Pedagógica, Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Recursos Humanos y Materiales, entre otras, para favorecer los aprendizajes, la formación integral de todos los estudiantes y la concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa es un acuerdo que dura 4 años (renovable) mediante el cual el sostenedor que ha postulado a la SEP se compromete a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones. Entre ellos, se encuentran respetar los beneficios para los alumnos prioritarios, elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo, establecer metas de rendimiento académico en función de los estándares nacionales y rendir cuenta públicamente de los gastos efectuados con los recursos SEP que se le han entregado.

Promover la mejora continua de la calidad educativa implica intencionar en los establecimientos educacionales la instalación de un “Ciclo de Mejora Continua”, entendido como un conjunto de fases articuladas por las cuales deben transitar permanentemente para mejorar sus prácticas, resultados educativos y de aprendizaje.

Para el cumplimiento de estas acciones se han contratado docentes, asistentes de la educación y el personal necesario, para mejorar las capacidades técnico-pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del PME.

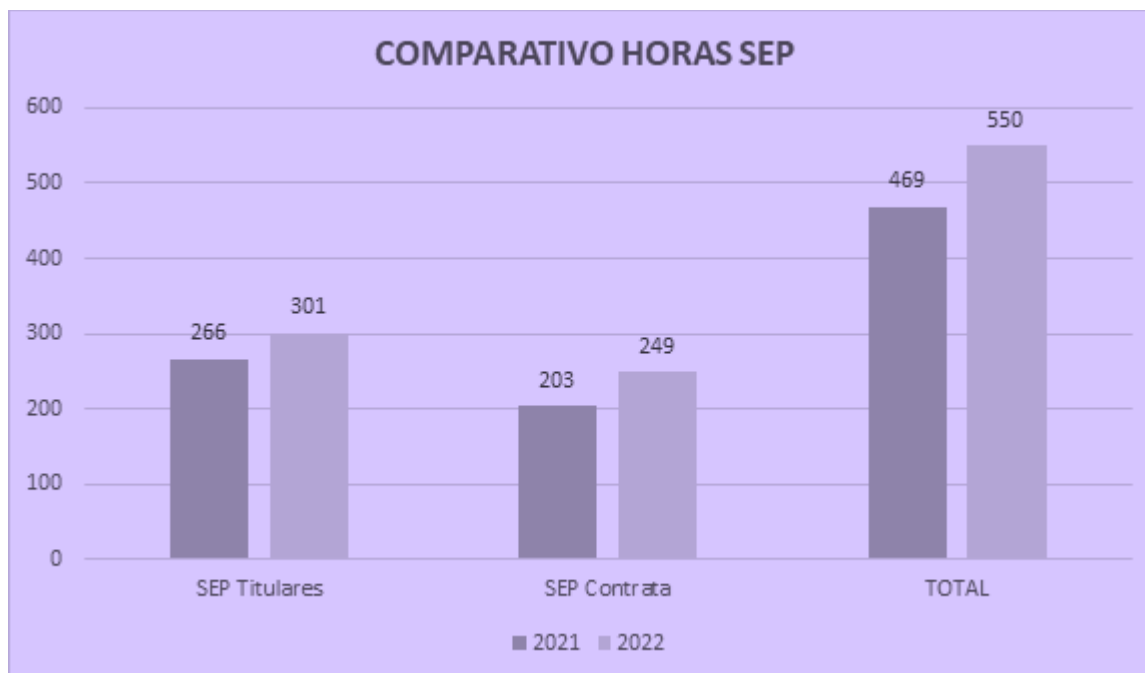
La modalidad de contratación de los recursos humanos para el cumplimiento de las acciones del PME es, según el Estatuto Docente, por el Código del Trabajo o de acuerdo con las normas del derecho común, según corresponda.

A continuación, se presenta la carga horaria por concepto de SEP;

Propuesta dotación SEP 2022

PROPUESTA DOTACIÓN SEP 2022			
ESTABLECIMIENTO	TIT	CON	TOTAL
RUCATRARO ALTO	0	3	3
LICEO GREGORIO URRUTIA	38	22	60
RIO QUILLEM	104	88	192
LA PIEDRA	0	15	15
MAÑIUCO	0	0	0
AILLINCO	27	2	29
LLUFQUENTUE	6	0	6
TRABUNQUILLEM	0	0	0
QUETRE	0	6	6
EL CAPRICHIO	0	38	38
CHACAICO	0	0	0
PANGUECO	0	0	0
QUINAHUE	0	0	0
HUAMPOMALLIN	0	2	2
SANTA MARGARITA	0	6	6
TRIF TRIFCO	0	3	3
PELANTARO	6	0	6
FORTIN ÑIELOL	6	3	9
NILPE	0	0	0
ESPECIAL DAME LA MANO	0	0	0
GABRIELA MISTRAL	33	10	43
DPTO. EDUCACIÓN	0	0	0
TOTAL	220	198	418

A continuación, se presenta una figura comparativa del año escolar 2021 y la proyección estimada para afrontar el año escolar 2022;



Como se puede apreciar en la figura, en términos generales la dotación total de SEP por la vía de estatuto docente para el año 2022, se puede apreciar un alza de un 17% si comparamos las horas contratadas el año escolar 2021. En lo que respecta al alza de las horas en esta subvención, se debe principalmente a una variación y ajuste de carácter financiero y normativo de acuerdo con las condiciones generadas por la legislación vigente y a requerimientos de los establecimientos para el fortalecimiento de estrategias que permitan equilibrar los aprendizajes de acuerdo a la priorización curricular.

Resumen Dotación Docente 2022

A continuación, se presenta el resumen con la cantidad de horas de dotación docente, propuestas para el año 2022, considerando la subvención y la modalidad del contrato;

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

RBD	ESTABLECIMIENTO	SUBVENCIÓN NORMAL			SUBVENCIÓN SEP			SUBVENCIÓN PIE			TOTAL GRAL
		TIT	CONT	TOTAL	TIT	CONT	TOTAL	TIT	CONT	TOTAL	
5480	RUCATRARO ALTO	79	30	109		03	03		16	16	128
6708	LICEO GREGORIO URRUTIA	886	411	1297	38	22	60	126		126	1483
6709	RIO QUILLEM	595	238	833	104	88	192	66	175	241	1266
6710	LA PIEDRA	294	310	604		15	15	06	93	99	718
6711	MAÑIUCO	316	31	347				55	42	97	444
6712	AILLINCO	349	165	514	27	02	29	57	54	111	654
6714	LLUFQUENTUE	231	99	330	06		06	51	03	54	390
6715	TRABUNQUILLEM	68	12	80							80
6716	QUETRE	74	32	106		06	06	18		18	130
6718	EL CAPRICHIO	408	147	555		38	38	15	90	105	698
6719	CHACAICO	74	12	86							86
6721	PANGUECO	26	94	120				15	03	18	138
6722	QUINAHUE	44	36	80							80
6725	HUAMPOMALLIN	174	24	198		02	02	42	02	44	244
6726	SANTA MARGARITA	230	24	254		06	06	09	44	53	313
6728	TRIF TRIFCO	44	35	79		03	03		27	27	109
6731	PELANTARO	158	20	178	06		06	03	44	47	231
6732	FORTIN ÑIELOL	276	125	401	06	03	09	93	06	99	509
6739	NILPE	44	71	115							115
19931	DAME LA MANO	84	35	119							119
20200	GABRIELA MISTRAL	765	379	1144	33	10:00	43	152	60	212	1399
69190200	DAEM	132	106	238							238
TOTAL GENERAL		5.351	2.436	7.787	220	198	418	708	659	1367	9572

DOTACIÓN DOCENTE 2022

RBD	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA PROYECTADA	CURSOS PROYECTADOS	N° DOCENTES	HORAS AULA PLAN DE ESTUDIO	HORAS AULA CODOCENCIA	HORAS AULA DOCENTE INTEGRACIÓN	HORAS DIECIVAS/ HORAS ADMINISTRATIVAS	HORAS ENCARGO ESCUELA	HORS INSPECTOR GENERAL	HORAS JEFE DE UTP	HORAS APOYO TECNICO UTP/ ARTICULACIÓN	ORIENTACIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR	ARTICULO 69 LEY 19.070	OTRAS FUNCIONES	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL DOTACIÓN
5480	RUCATRARO ALTO	19	2	4	67	18	8		14					2		19	93	35	128
6708	LICEO GREGORIO URRUTIA	538	23	39	820	65	54	44		88	44	10	32		18	308	939	544	1483
6709	RIO QUILLEM	370	14	39	541	102	112	44		44	44	6				379	755	511	1266
6710	LA PIEDRA	136	9	18	360	40	64	44				53		10		147	464	254	718
6711	MANIUCO	65	6	11	212	4	40	57				31			11	89	256	188	444
6712	AILLINCO	127	8	16	288	28	64	94			31	27		6	8	108	380	274	654
6714	LLUFQUENTUE	28	6	10	174	16	30		14			26		2		128	220	170	390
6715	TRABUNQUILLEM	3	1	3	40	11			14							15	51	29	80
6716	QUETRE	15	2	5	78		14		14			9		4		11	92	38	130
6718	EL CAPRICHIO	118	9	16	326	24	56	44			44	21		3	27	153	406	292	698
6719	CHACAICO	9	1	3	43	16			12					2		13	59	27	86
6721	PANGUECO	18	2	4	78	3	13		14			3				27	94	44	138
6722	QUINAHUE	6	1	3	40	8			14							18	48	32	80
6725	HUAMPOMALLIN	39	3	7	114	12	24		14			6		2	19	53	150	94	244
6726	SANTA MARGARITA	36	5	8	190		24	6	14			11		2		66	214	99	313
6728	TRIF TRIFCO	13	1	3	40	8	12		14			3		2		30	60	49	109
6731	PELANTARO	29	3	6	113	3	32		14			16		3	11	39	148	83	231
6732	FORTIN ÑIELOL	81	7	12	276		54	44				14				121	330	179	509
6739	NILPE	11	1	3	76	0			14					3		22	76	39	115
19931	DAME LA MANO	8	2	3	76	2	0		14					2		25	78	41	119
20200	GABRIELA MISTRAL	441	16	34	536	237	146	44		88	44	49		30		225	919	480	1399
69190200	DAEM			6				156			38	44						238	238
TOTAL COMUNAL		2112	122	253	4488	597	747	605	152	220	245	329	32	73	94	1990	5832	3740	9572

Redistribución De Carga Horaria Docente

Las remuneraciones de los educadores que se desempeñen en el programa de integración escolar o con arreglo al artículo 8° bis de la ley N°20.248, y que accedan a la titularidad en virtud de la ley N°20.804, deberán ser solventadas con cargo a las subvenciones especiales destinadas al efecto, en la medida, por cierto, que permanezcan en dicho programa o realicen las acciones contempladas en el plan de mejoramiento educativo. (Dictamen 4294/2016).

A continuación, se presenta un detalle de las horas redistribuidas;

RBD	ESTABLECIMIENTO	2021			2022			COMENTARIO
		SUBV. NORMAL	SUBV. SEP	SUBV. PIE	SUBV. NORMAL	SUBV. SEP	SUBV. PIE	
6709	Rio Quillem	829	194	245	824	192	241	Se traspasan 42 hrs PIE a SEP de 1 docente.
6712	Aillinco	373	47	60	514	29	111	Se traspasan 20 hrs Sep a Subvención Normal de 1 docente.
6718	El Capricho	587	44	105	555	38	105	Se Traspasan 42 hrs PIE a Subvención Normal de 1 docente.
6725	Huampomallin	162	12	42	198	02	44	Se Traspasan 12 hrs SEP a Subvención Normal de 2 docentes.
6732	Fortin Ñielol	318	08	93	401	09	99	Se traspasan 03 hrs PIE a SEP de 1 docente y 02 hrs SEP a Subvención Normal.

Los ajustes de horas de una subvención a otra, como lo refleja la tabla que precede, se deben principalmente a requerimientos de los establecimientos educacionales con el objeto de optimizar el recursos financiero y humano que cuenta cada establecimiento educacional.

Los cambios propuestos se harán efectivos a partir del 01 de marzo del año 2022.

CONCURSOS DOCENTES DIRECTIVOS

De acuerdo con la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de

establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Es así como, atendiendo lo manifestado en PADEM 2022, la Municipalidad de Galvarino a través de su Departamento de Educación, se propone llamar a concurso público los siguientes cargos directivos:

ESTABLECIMIENTO	CARGO	HORAS
Departamento de Educación	Director	44
Escuela Gabriela Mistral	Director	44
Escuela Río Quillem	Director	44
Liceo Gregorio Urrutia	Director	44
Escuela La Piedra	Director	44
Escuela El Capricho	Director	44
Escuela Mañiuco	Director	44
Escuela San Juan de Aillinco	Director	44
Escuela Fortín Nielol	Director	44

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de director de Establecimiento Educacional y conforme lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico-pedagógica o docente directivo.

En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N°21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "... de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar".

a) **Art.6, De carácter profesional:** para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

b) **Art. 7, De carácter técnico:** para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

c) **Art. 8, De carácter administrativo:** aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá tener licencia de educación media.

d) **Art. 9, De carácter auxiliar:** aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza,

excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

El personal asistente de la educación, regido por la Ley N°19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

Dotación asistente de la educación 2021

Tal como se realiza con la dotación docente, la conformación del capital humano que ejerce funciones en los distintos establecimientos educacionales de la comuna como Asistentes de la Educación, se ajusta y establece de manera consensuada con los directores/as de cada unidad educativa, en virtud de las necesidades de estos y resguardando la normativa vigente aplicable para el efecto, no experimentado importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la Dotación de Asistentes de la Educación año 2021 a modo general;

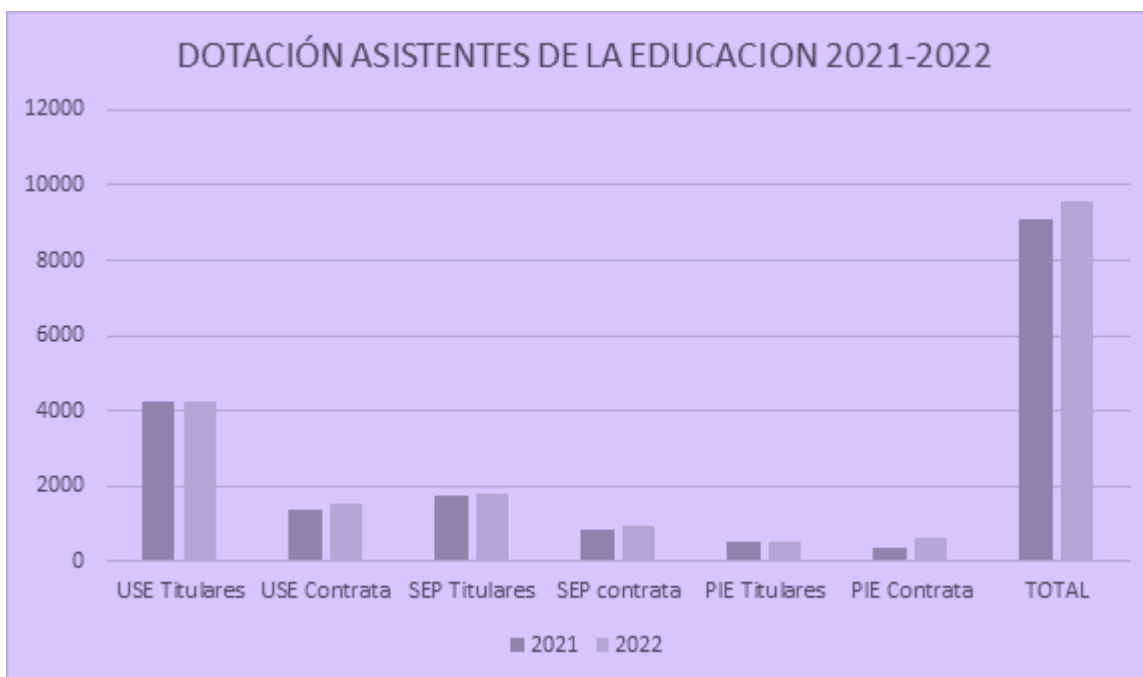
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021						
Subvención Normal	Subvención Normal	Horas Titulares SEP	Horas Contrata SEP	Horas Titulares PIE	Horas Contrata PIE	TOTAL
Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	
4.262	1.386	1.737	837	522	358	9.102

Dotaciones asistentes de la educación 2022

En este contexto para el período escolar 2022, se realizó un trabajo de fijación de la dotación de Asistentes de la Educación, junto a los equipos directivos y técnicos de cada establecimiento. El resultado de dicho trabajo se traduce en la siguiente cantidad de horas para brindar un servicio educativo de calidad;

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022
--

Subvención Normal	Subvención Normal	Horas Titulares SEP	Horas Contrata SEP	Horas Titulares PIE	Horas Contrata PIE	TOTAL
Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	Titulares	Contrata	
4.238	1.502	1.784	946	496	608	9.574



Según las cifras proyectadas para el año 2022, la dotación de asistentes de la educación está estimada con un crecimiento del 5%, si la comparamos con la dotación 2021. Esto se debe principalmente a requerimientos emanados de los establecimientos para dar respuestas a tres aspectos fundamentales para el año 2022;

Dar respuestas a las necesidades y nivelación de los aprendizajes, producto de la suspensión de las clases por prácticamente dos años lectivos. En este sentido el alza se produce primordialmente en dotar de mayores recursos humanos el proceso en el aula, ejemplo de aquello, son las solicitudes de establecimientos que han requerido ayudantes de aula para primer ciclo de enseñanza básica.

En segundo lugar, fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de los establecimientos educativos. No es un misterio, que la vuelta a clases presenciales para el año 2022, supone una serie de desafíos. En este sentido, fortalecer los protocolos de limpieza y desinfección es fundamental para los establecimientos y el sistema en general.

Por último, entender la escuela cómo un espacio seguro es pensar la escuela como un espacio integral de desarrollo emocional y social de los estudiantes. Es por ello, que en esta dotación se ha pensado vigorizar los equipos multidisciplinares para dar respuesta a las necesidades que nuestros estudiante y sus familias presenten post pandemia.

Resumen Dotación Asistente de la Educación 2022

A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de horas de dotación asistentes de la educación, propuestas para el año 2022, considerando la subvención y la modalidad del contrato;

RBD	ESTABLECIMIENTO	N. FUNC.	SUBVENCIÓN NORMAL			SUBVENCIÓN SEP			SUBVENCIÓN PIE			TOTAL GRAL
			TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	
5480	RUCATRARO ALTO	5	44	12	56				2	38	40	96
6708	LICEO GREGORIO URRUTIA	29	696	264	960	65	44	109	52		52	1121
6709	RIO QUILLEM	42	848	154	1002	282	174	456	74	98	172	1630
6710	LA PIEDRA	19	210	44	254	105	232	337	44	82	126	717
6711	MANIUCO	8	120	32	152	70	6	76		42	42	270
6712	AILLINCO	12	156	14	170	154	40	194	20	40	60	424
6714	LLUFQUENTUE	7	120		120	68		68	32		32	220
6715	TRABUNQUILLEM	1	44		44							44
6716	QUETRE	3		57	57					6	6	63
6718	EL CAPRICHIO	15	126	128	254	194	62	256	40	32	72	582
6719	CHACAICO	2	44		44		10	10				54
6721	PANGUECO	4	44	13	57	38		38		8	8	103
6722	QUINAHUE	1	44		44							44
6725	HUAMPOMALLIN	5	44		44	58		58	34		34	136
6726	SANTA MARGARITA	8	44	69	113	56	12	68		32	32	213
6728	TRIF TRIFCO	5	40	12	52		24	24	6	16	22	98
6731	PELANTARO	7	74	16	90	16		16	24	8	32	138
6732	FORTIN ÑIELOL	12	94	74	168	106	40	146	52		52	366
6739	NILPE	2	44	13	57							57
19931	DAME LA MANO	2	44	8	52							52
20200	GABRIELA MISTRAL	43	610	172	782	308	258	566	116	206	322	1670
69190200	DAEM	34	660	464	1524	264	27	291				1415
TOTAL GENERAL		266	4150	1546	5696	1784	929	2713	496	608	1104	9513

Finalmente cabe hacer presente que dentro de los desafíos que tenemos en el año 2022 está la categorización de los asistentes de la educación dentro del tramo

correspondiente, atendiendo las labores que desarrollan y la clasificación de sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.109.

PLAN DE RETIRO DOCENTE

El 15 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.976 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822. Así Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, del Ministerio de Educación Pública, promulgado y publicado el año 1980, y que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822 (en adelante "la bonificación") hasta por un total de 20.000 beneficiarios.

Tal beneficio consiste en una bonificación que podrá ascender hasta un monto de \$21.500.000 (veintiún millones quinientos mil pesos), y será proporcional a las horas de contrato y los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980. El monto máximo de la bonificación corresponderá al profesional de la educación que tenga once o más años de servicio en la respectiva dotación docente o establecimiento regido por el decreto ley N°3.166, de 1980, y un contrato de 37 a 44 horas. En todo caso, la proporción se establecerá considerando un máximo de 37 horas de contrato.

El Reglamento prescribe que cada año se abrirán para postular a dicho proceso entre los meses de diciembre y julio del año siguiente; Debiendo en enero de cada año, la Subsecretaría de Educación fijar por resolución, los plazos de tramitación del proceso que corresponda a dicho año.

En caso de fallecimiento del docente, los herederos podrán optar al beneficio siempre y cuando el beneficiario fallezca entre la fecha de su postulación y antes de la percepción de la bonificación por retiro voluntario; Y siempre y cuando el profesional de la educación fallecido cumpla con los demás requisitos establecidos en la ley para acceder a la misma y haya presentado su postulación ante la o las entidades empleadoras, en tiempo y forma.

En este contexto el departamento de educación, a través, de su Unidad de Control y Gestión de Recursos ha realizado las postulaciones que a continuación, se detallan;

Docentes beneficiados con proceso de postulación concluido:

N°	NOMBRE	AÑO DE POSTULACIÓN	ESTADO	ENTREGA RECURSOS
01.	Elba Isla Ruiz	2017	Cese De Relación Laboral Y Transferencia De Recursos	Octubre 2021
02.	Juan Hueñir Norin	2018	Cese De Relación Laboral Y Transferencia De Recursos	Octubre 2021
03.	Jaime Rubilar Cordova	2017	Cese De Relación Laboral Y Transferencia De Recursos	Octubre 2021
04.	Ana Huilcaman Tralma	2019	Cese De Relación Laboral Y Transferencia De Recursos	Octubre 2021
05.	Jaime Barra Castro	2018	Cese De Relación Laboral Y Transferencia De Recursos	Octubre 2021

Docentes postulados y beneficiados

N°	Nombre	Año Postulación	Estado
1.	Jorge Mella Jerez	2018	Beneficiado
2.	Jorge Inostroza Pérez	2019	Beneficiado
3.	Celia Avello Parra	2019	Beneficiado
4.	Elizabeth González Mique	2020	Beneficiado
5.	Gustavo Gallardo Pilquil	2020	Beneficiado

Docentes Con Cupos Asignado Que Desistieron

N°	Nombre	Año Postulación	Estado
1.	Rosa Rocha Lara	2019	Desistido
2.	Marcia Bucarey Pino	2019	Desistido
3.	Nancy Guiñe Toro	2020	Desistido

Docentes Postulados, Sin Cupos Asignados:

N°	Nombre	Año Postulación	Estado
1.	Héctor Sepúlveda Jara	2020	Postulado
2.	Luis Aedo Correa	2020	Postulado

PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso. Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años, en el caso de las mujeres, o 65 años, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años. Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses. Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

Aquellos asistentes de la educación que presenten su postulación a los 65 años tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro y la bonificación por antigüedad. En el caso de los asistentes de la educación que presenten su postulación a los 66 años, sólo

tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro. Por último, aquellos asistentes de la educación que presenten postulación a los 67 años recibirán la mitad de la bonificación por retiro.

En este contexto el departamento de educación, a través, de su Unidad de Control y Gestión de Recursos ha realizado las postulaciones que a continuación, se detallan;

Asistentes de la educación postulados y beneficiados

N°	Nombre	Horas de Contrato	Establecimiento	Año Postulación	Estado de Postulación
1.	Santiago Poblete Blanco	40	Trif Trifco	2017	Fallecido*
2.	Juan Curilén Catril	44	Quinahue	2018	Postulado
3.	Andrés Reyes Riquelme	44	Daem	2018	Postulado
4.	Hilda Rodríguez Guzmán	44	Daem	2018	Postulado
5.	Fresia Huichapan Reyes	44	Daem	2018	Postulado

* **Nota:** Santiago Poblete Blanco, asistente fallecido aplica transmisibilidad del beneficio.

JARDINES VTF MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

Los jardines y salas cunas VTF, (Vía transferencia de fondos) inician sus actividades entre los Años 2008 y 2011 con la finalidad de brindar una educación integral de calidad que aporta a las familias vulnerables, programas educativos y pedagógicos con pertinencia en el marco curricular de la educación parvulario.

Esta modalidad de enseñanza está destinada y enfocada a la primera infancia de niños y niñas de 3 meses a 4 años priorizando un ambiente de respeto y acciones valóricas. A través de las iniciativas sociales y culturales de estas instituciones y vinculando así, a la familia con el proceso educativo pedagógico de su infante buscando siempre el bienestar integral de niños y niñas preferentemente menores de cuatro años.

Los jardines y salas cunas VTF en Galvarino, actúan con una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las

potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándose para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

Forman parte de la oferta educativa en esta modalidad de la municipalidad de Galvarino, 3 jardines y salas cunas VTF, que se detallan a continuación, correspondiente al año 2021;

Establecimiento	Ubicación	Matrícula	Nº Educadoras	Asistentes de Párvulos	Auxiliar Servicios Menores
Rayito De Sol	Galvarino	41	3	7	2
Antuliwen	La Piedra	25	2	4	1
Amulen	Aillinco	20	2	4	1
Total		86	7	15	4

Proyección de Matrícula 2022

La matrícula proyectada para el año 2021, en los Jardines Vía Transferencia administrados por la municipalidad a través, del departamento de educación es la siguiente;

Sala cuna y jardín	Matrícula
Rayito de sol	52
Antuliwen	29
Amulen	24
TOTAL	105

LICENCIAS MÉDICAS CURSADAS (ENERO - AGOSTO DE 2020)

El siguiente dato, corresponde al ejercicio de un derecho de todos los funcionarios que se desempeñan en el sistema comunal de Educación, entendido este como “el derecho que tiene el profesional de la educación de ausentarse o de reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de

la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona según corresponda" (art. 37 DFL 1/96).este mismo derecho se hace extensivo al personal Código del trabajo.

No obstante, la situación de pandemia y con los colegios cerrados sin funcionar presencialmente, durante el periodo Enero - Julio 2021, se cursaron un total de 344 Licencias Médicas. Este dato de carácter general incluye, licencias médicas comunes, de la Mutual, licencias médicas vinculadas a la maternidad (pre y post natal).

El siguiente cuadro da cuenta del comportamiento de este indicador:

Mes	N° De Licencias Cursadas	Días Otorgados 2021	Días Otorgados 2020
Enero	16	336	381
Febrero	14	288	303
Marzo	79	1189	721
Abril	39	725	164
Mayo	65	1170	395
Junio	82	1190	290
Julio	49	946	437
Total	344	5844	2691

Nota: Datos Al 31 De Julio 2021.

PROGRAMA DE FISCALIZACIONES SUPEREDUC 2021

La SUPEREDUC, a través de su unidad de Fiscalización, ha realizado diversos procesos que como administración nos involucran a dar cumplimiento en distintos ámbitos de la gestión. A continuación se presentan los principales programas fiscalizados al DAEM;

Programa de Movimientos Financieros Recursos 2016-2017 tiene como objetivo establecer si el destino de los ingresos percibidos y egresos ejecutados por concepto de subvenciones y/o aportes del estado, se ciñeron a las disposiciones legales y reglamentarias, específicamente, en las disposiciones del artículo 3° del DFL N°2 de 1998, conforme lo establece la normativa vigente, y si se encuentran debidamente documentados; con el propósito de resguardar los recursos fiscales y que éstos sean invertidos respetando las exigencias previstas en la normativa legal y reglamentaria aplicable, para lo cual se efectuarán pruebas de verificación y técnicas de auditoría, que tienen como propósito obtener evidencia suficiente y adecuada que permita concluir que los movimientos financieros relacionados con los fondos derivados de las subvenciones recibidas por parte del Estado y otros aportes del Estado, percibidos durante el año 2016 y 2017, se realizaron conforme a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y siguiendo las instrucciones informadas por esta Superintendencia. La fiscalización considera la revisión de la trazabilidad de los movimientos financieros tanto de los ingresos como egresos registrados en el libro de bancos y respectivas cartolas bancarias de un año en particular, relacionadas con las cuentas corrientes bancarias, cuentas vista, cuentas RUT, entre otras; que el sostenedor posea inscritas en el Registro de Cuentas Bancarias de esta Superintendencia y/o en las que administre los recursos destinados a fines educativos, de acuerdo con la muestra anteriormente enviada al sostenedor mediante correo electrónico de fecha 16-10-2020 y ordinario N°1024 del 11-11-2019.

Programa Requisitos del Reconocimiento Oficial año 2020, el que es parte del plan anual de fiscalización de este servicio público, y cuyo objetivo es verificar que los sostenedores de los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial cumplan la normativa educacional vigente, asociada a los requisitos de mantención de Reconocimiento Oficial, resguardando los bienes jurídicos: Buena convivencia Escolar; Seguridad; Calidad del Aprendizaje; Información y Transparencia; Objetividad y Transparencia en la Evaluación; No discriminación; Justo Procedimiento; Acceso y Permanencia en el Sistema Educativo; Formación y Desarrollo Integral del Alumno.

Programa “Medidas de Higiene ante el Covid-19”, cuyo objetivo es verificar que los sostenedores de establecimientos educacionales contemplen y garanticen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad frente al retorno total o parcial a las actividades educativas presenciales, resguardando los bienes jurídicos: Salud, Seguridad, Adecuadas Condiciones Laborales, Adecuado Uso de los Recursos, Formación y Desarrollo Integral del alumno, Calidad del aprendizaje, Información y Transparencia, y Continuidad en la Prestación del Servicio Educativo.

Resultados obtenidos de los procesos de fiscalización

Fecha	Programa	Acta de Fiscalización N°	Resultado
25-01-2021	Programa de Movimientos Financieros Recursos 2016-2017	210900075	Satisfactoria.
11-05-2021	Programa Reconocimiento Oficial 2020. Escuela Básica La Piedra	210900247	Observaciones. Actualizar Reglamento Interno
08-06-2021	Programa Reconocimiento Oficial 2020. Escuela Básica Fortín Nielol	210900418	Observaciones. Funcionarios no han sido capacitados en materias de convivencia escolar
25-06-2021	Programa Reconocimiento Oficial 2020.Liceo Gregorio Urrutia	210900456	Observaciones. Funcionarios no han sido capacitados en materias de convivencia escolar
09-07-2021	Medidas Higiene Covid-19/2021 Escuela Básica Fortín Nielol	210900512	Satisfactoria.

21-07-2021	Medidas Higiene Covid-19/2021 Escuela Básica Santa Margarita.	210900513	Satisfactoria.
19-08-2021	Programa Seguimiento Reconocimiento Oficial. Liceo Gregorio Urrutia	210900571	Satisfactoria, subsana observaciones Acta 210900456 RO
23-08-2021	Programa Seguimiento Reconocimiento Oficial. Escuela Básica Fortín Ñielol	210900534	Satisfactoria, subsana observaciones Acta 210900512 RO

Llevado a cabo dichos procesos podemos concluir, que los resultados han sido satisfactorios debido principalmente a la implementación de un trabajo interdisciplinario con la escuela y las diferentes unidades que componen el departamento de educación municipal.



CAPITULO 5: PRESUPUESTO

PRESUPUESTO AÑO 2022

En este capítulo se presenta en forma detalla el presupuesto general que tendrá el departamento de educación para el año 2022. Este instrumento fue preparado de acuerdo a las normas emitidas por Contraloría General de la República mediante resolución N°03 del año 2020 y que establece un plan de cuentas del sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR para el sector Municipal.

Consideraciones Generales

La unidad de finanzas tiene un rol fundamental en la gestión de los recursos financieros que emanan de las distintas entidades gubernamentales que le aportan para el logro eficiente del desarrollo educacional de los estudiantes de la comuna; Siendo el Ministerio de Educación la institución que transfiere la mayoría de los recursos financieros para el logro de los objetivos educacionales.

Para efectos de confección y proyección del presupuesto anual de educación año 2022 se debió considerar varios factores externos, principalmente la situación mundial y local de la pandemia que afectó el año 2020 y en menor medida el año 2021. En base a lo anteriormente expuesto, y principalmente los niveles de decrecimiento de la pandemia es que se asumió que el año 2022 los alumnos retomaran sus actividades presenciales en forma regular a partir del mes de marzo y se aplicó una probabilidad de matrícula relativamente menor a la presentada anteriormente.

Por otro, como lo establece el Banco Central de Chile en su último informe de Política monetaria de septiembre del 2021, la proyección de crecimiento económico de Chile en el próximo año estará más baja que este año, entre un 1,5% y 2,5%, producto de un menor propensión de gasto por parte de las familias chilenas a consecuencia de la restricción de beneficios gubernamentales para afrontar la crisis sanitaria. A su vez, este mismo informe del Banco Central de Chile indica que las presiones inflacionarias han aumentado significativamente, por la depreciación del peso y el aumento en la brecha de actividad, significando esto que en un escenario normal la inflación proyectada para el año 2022 estaría en el rango de 4.9% y 5%. Por último, si consideramos el reajuste del sector público en el año 2021, que alcanzó la cifra de un 2,7% para ingresos menores de \$ 2.000.000.-; Podemos proyectar un reajuste real para el año venidero de un 3.5%.

Este indicador del 3.5% toma relevancia para este presupuesto, ya que fue la base que se consideró para la aplicación del reajuste de las partidas individuales de Ingresos y Gastos del presupuesto 2022 que se presentará en las páginas venideras.

Por último, se debe señalar la metodología de proyección de ingresos y gastos del presente presupuesto. En relación a los ingresos su fuente principal de cálculo es la proyección de matrícula para el año 2022. Además, se considera la base de USE (unidad de Subvención escolar) reajustada al 3.5% aplicada a cada nivel de enseñanza y la asistencia promedio del año 2021 que alcanza un promedio de 85,7%. No se consideró la asistencia promedio 2021 por razones obvias. Las demás partidas de ingresos principalmente licencias médicas y aportes otras instituciones públicas se proyectaron en base a su comportamiento histórico los últimos 5 años de registro.

En relación a los gastos que provienen principalmente de remuneraciones, éstos se determinaron en base a la dotación docente esperada para el año 2022, por cada establecimiento educacional, el tipo de contrato que tiene cada funcionario (planta, contrata y Código del trabajo) y a los docentes su encasillamiento de acuerdo a lo establecido en la ley 20.903. Los gastos en otro tipo de bienes fueron determinados por un lado por las necesidades que tendrías los establecimientos educacionales el año 2022 y una proyección histórica de los últimos 5 años de operaciones presupuestarias.

Grado de avance en ejecución presupuestaria 2021

En las Tablas siguiente podemos apreciar la ejecución presupuestaria que tiene el departamento de educación al 31 de Agosto del 2021 de sus principales partidas de Ingresos y gastos.

Ingresos

Tabla N° 01

Partida	Presupuesto Inicial	Percibido	Grado De Avance
<i>Cifras en M\$</i>			
De la Subsecretaría de Educación	6.373.612.-	4.128.243.-	65%
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	452.807.-	297.925.-	66%
De la Dirección de Educación Pública	187.551.-	118.934.-	63%
Del Tesoro Público (1)	273.402.-	267.844.-	98%
De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	202.014.-	0.-	0%
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	267.040.-	146.477.-	55%

(1): Corresponde a los aportes que realiza la SUDERE para pago de bonos

Gastos

Tabla N° 02

Partida	Presupuesto	Devengado	Grado De Avance
<i>Cifras en M\$</i>			
Personal de Planta	3.065.749.-	2.045.293.-	67%
Personal a Contrata	1.299.712.-	788.660.-	61%
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.151.035.-	1.521.263.-	71%
Bienes y Servicios de Consumo	1.271.122.-	320.811.-	25%
Prestaciones de Seguridad Social	63.900.-	31.966.-	50%

Otros Gastos Corrientes	38.514.-	32.106.-	83%
Adquisición de Activos no Financieros	232.158.-	43.204.-	19%
C x P Iniciativas de Inversión (2)	354.897.-	59.077.-	17%

(2): esta partida incluye las inversiones en mejoramiento de infraestructuras de escuelas y jardines VTF JUNJI.

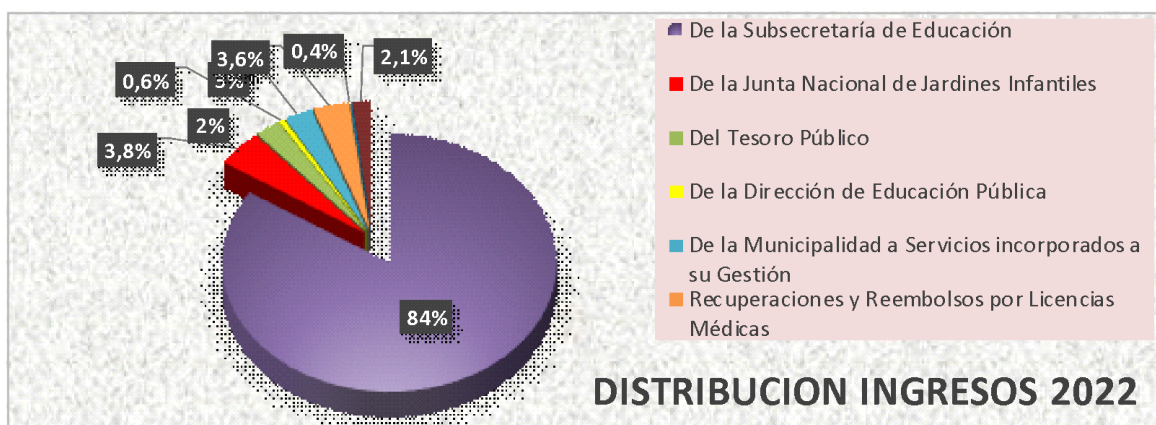
INGRESOS 2022:

La estructura de Ingresos proyectados para el año 2022 asciende a la suma de M \$ **8.078.146.-** donde nuevamente se compone principalmente por el aporte del Ministerio de educación de la subvención base de escolaridad y otros aportes, representando aproximadamente el 84% del presupuesto total. En la Tabla siguiente se aprecian los aportes proyectados por cada una de las partidas a nivel de sub- asignación.

Tabla N° 03

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL
<i>Cifras en M\$</i>	
De la Subsecretaría de Educación	6.799.891.-
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	363.910.-
Del Tesoro Público	201.177.-
De la Dirección de Educación Pública	47.230.-
De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	222.525.-
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	284.456.-
Otros Aportes	8.957.-
Saldo Inicial De Caja	150.000.-
TOTAL	8.078.146.-

Gráfico de la distribución porcentual de ingresos presupuestados año 2022



Notas explicativas a ingresos

Es necesario y conveniente indicar y profundizar la constitución de algunas partidas de ingresos que se presentaron para mayor claridad del lector:

El aporte que se considera del Tesoro Público, corresponde efectivamente a aportes provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo, y apuntan al pago de beneficios remuneracionales, tales como, Bonos y/o Aguinaldos, ya sea Bono escolar, Bono de término de conflicto, bono de vacaciones, además de los aguinaldos de Fiestas patrias y Navidad.

Con respecto al aporte del Ministerio de Educación en su modalidad de subvenciones, este aporte se distribuye porcentualmente, dentro del presupuesto de ingresos totales, en base a los siguientes sub-ítems presupuestarios:

Tabla N° 04

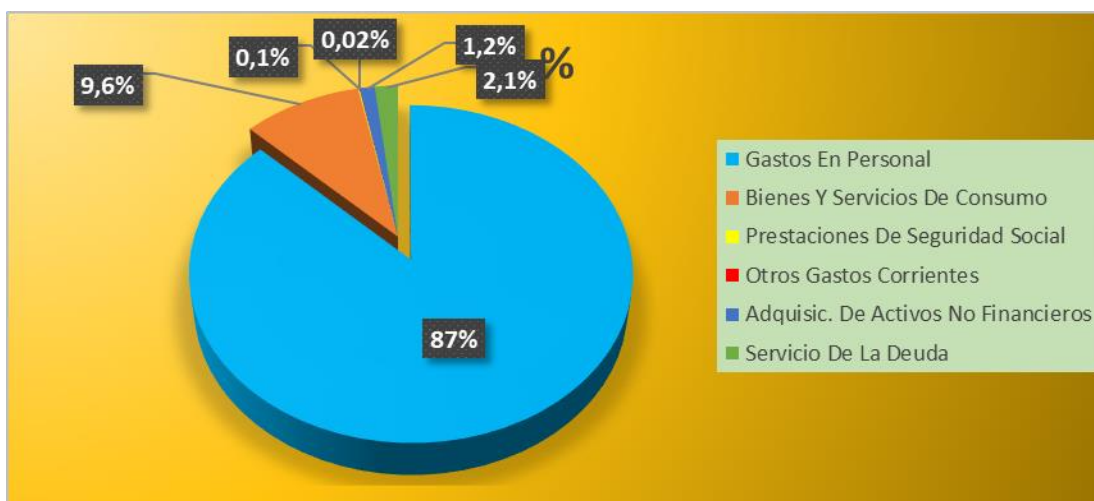
ITEMS	APORTE %
Subvención Fiscal Mensual Normal	47%
Subvención Fiscal Mensual por integración	13%
Subvención para Educación Especial	0,4%
Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	15%
Otros (3)	24%

(3): Este ítem de aporte está constituido por el Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación por tramo de desarrollo Profesional y asignación por reconocimiento de establecimientos de alumnos prioritarios principalmente.

Por último, en lo referente al aporte que se establece para La Dirección de educación Pública, este no considera lo que se espera percibir por el programa FAEP 2022, dado que a la fecha de cierre de este documento no se tiene claro los lineamientos en que se puede invertir estos recursos, como así tampoco el monto asignado, si es que ocurre, a la comuna de Galvarino. Solo el aporte que se considera es para algún programa específico como es el de los educadores interculturales, o inversiones en infraestructura específica de algún establecimiento educacional, como ocurrió el año 2020 con escuela Río Quillén.

EGRESOS 2022

Los Egresos para el año 2022 están compuestos al igual que el año 2021, principalmente por dos grandes ítems que son remuneraciones con aproximadamente un 87% del presupuesto, y Bienes y servicios de Consumo con un 9,6%. El gráfico siguiente representa las distribuciones porcentuales de cada ítem del presupuesto de gasto total proyectado.



En lo que respecta a remuneraciones en las distintas formas contractuales, en la tabla siguiente se puede apreciar los montos proyectados para cada una de ellas y su aporte porcentual al gasto total de remuneraciones.

Tabla N° 05

PARTIDA	PRESUPUESTO	%
<i>Cifras en M\$</i>		
Personal de Planta	3.227.563.-	46%
Personal a Contrata	1.267.722.-	18%
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.553.399.-	36%
TOTAL	7.048.684.-	100%

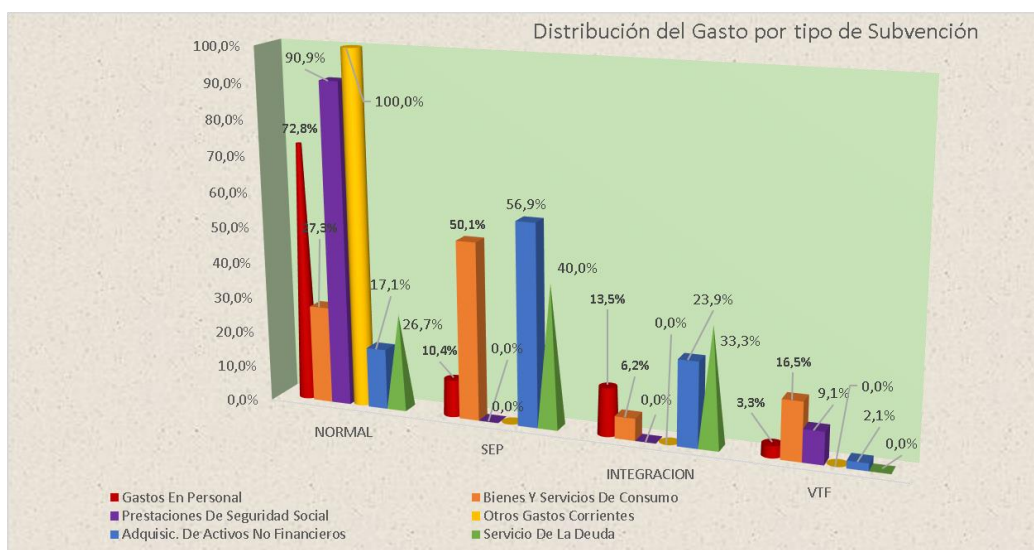
Notas explicativas a egresos

Nuevamente creemos que se hace necesario para mejor comprensión de la estructura de gastos por parte del lector que se pueda profundizar en las distintas partidas que componen el gasto y que están relacionadas directamente con el tipo de subvención que se recibe, es por ello que se muestra a continuación las cuatro subvenciones y su impacto en el gasto general;

Tabla N° 06

Gasto	Sub. Normal	Sub Sep	Sub. Integración	Jardines Vff Junji	Total
<i>Cifras en M\$</i>					
Gastos En Personal	5.130.563.-	732.573.-	951.643.-	233.905.-	7.048.684.-
Bienes Y Servicios De Consumo	211.036.-	387.147.-	47.817.-	127.375.-	773.375.-
Prestaciones De Seguridad Social	6.210.-	0.-	0.-	621.-	6.831.-
Otros Gastos Corrientes	1.552.-	0.-	0.-	0.-	1.552.-
Adqui. De Activos No Financieros	16.663.-	55.580.-	23.391.-	2.070.-	97.704.-
Servicio De La Deuda	40.000.-	60.000.-	50.000.-	0	150.000.-
TOTAL \$	5.406.024.-	1.235.300.-	1.072.851.-	363.971.-	8.078.146.-

Por último, el gráfico que a continuación se presenta es el porcentaje del gasto por ítem para cada una de las subvenciones establecidas.



CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

Como se puede apreciar a través de los datos aportados en este capítulo, existe nuevamente un déficit estructural del Departamento de Educación Municipal que se viene incrementando año tras año y que para la proyección 2022 alcanza la suma de M\$ 222.525.-, y que es compensado con el aporte municipal que debería concretarse cada año si es que las condiciones presupuestarias no se modifican en el transcurso de su ejecución, favorecido por ejemplo con un mayor nivel de ingresos.

Sin embargo, independiente de las circunstancias que se puedan dar en el mediano plazo es de suma importancia generar acciones en el corto plazo para disminuir este déficit estructural y no se incrementa más todavía. Entre estas medidas que se pueden adoptar están:

- Primero, estudio acabado de la Dotación NO Docente 2022-2023 y personal administrativo de la dirección de Educación que implique reducir por lo menos en un 15% la estructura de costos de remuneraciones
- Segundo, realizar una planificación de Operativo de uso y control de gastos, principalmente en lo referente a transporte, alimentación y consumos básicos.
- Tercero, buscar nuevas fuentes de financiamiento externo, principalmente en lo referente a trasporte escolar, ya que continuamente se está incrementando su gasto, que en promedio bordea un 5% anual.

- Cuarto, incentivar el uso de los internados dado que actualmente y para el año 2021 arrojan una pérdida anual de \$70.000.000.- de pesos aproximadamente
- Quinto, Establecer un programa de cierre de escuelas a un año máximo, que anualmente sus ingresos son menores que sus gastos y están siendo subsidiadas con establecimientos que generar excedentes en caja.
- Por último, aplicación de una política restrictiva seria, en términos de los descuentos de Licencias Médicas, que no son apeladas por los funcionarios que las presentan. Lo que implica para el departamento una pérdida en recuperación de recursos.

En la página precedente se presenta el presupuesto de Educación para el año 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022

Estructura Presupuestaria Área “Educación” 2022

Ingresos

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION INGRESOS	TOTAL DAEM
115-05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.634.733.000
115-05-03						DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.634.733.000
115-05-03-003						De la Subsecretaría de Educación	6.799.891.000
115-05-03-003-001						Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	4.104.897.000
115-05-03-003-001-001						Subvención Fiscal Mensual Normal	3.207.316.000
115-05-03-003-001-002						Subvención Fiscal Mensual por integracion	897.581.000
115-05-03-003-002						Subvención de Escolaridad – Subvención para Educación Especial	29.482.000
115-05-03-003-004						Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	1.030.857.000
115-05-03-003-999						Otros	1.634.655.000
115-05-03-004						De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	363.910.000
115-05-03-004-001						Convenios Educación Pre-básica	363.910.000
115-05-03-004-001-001						Convenio Sala Cuna	130.226.000
115-05-03-004-001-002						Convenio Nivel Medio	174.825.000
115-05-03-004-001-003						Asignación Carrera Docente	5.639.000
115-05-03-004-001-004						Asignación Ley 20.905	48.562.000
115-05-03-004-001-999						Otros Aportes de Programas JUNJI	4.658.000
115-05-03-007						Del Tesoro Público	201.177.000
115-05-03-007-999						Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	201.177.000
115-05-03-009						De la Dirección de Educación Pública	47.230.000
115-05-03-009-001						Fondo de Apoyo de la Educación Pública	0
115-05-03-009-999						Otros	47.230.000
115-05-03-101						De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	222.525.000
115-08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	293.413.000
115-08-01						RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	284.456.000
115-08-01-001						Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 licencias	6.041.000
115-08-01-002						Recuperacion Art. 12 Ley 18.196	278.415.000
115-08-99						OTROS	8.957.000
115-08-99-999						Otros	8.957.000
115-15						SALDO INICIAL DE CAJA	150.000.000
TOTAL INGRESOS.....\$							8.078.146.000

Estructura Presupuestaria Área "Educación" 2022

Gastos

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS	TOTAL DAEM
215-21						GASTOS EN PERSONAL	7.048.684.000
215-21-01						PERSONAL DE PLANTA	3.227.563.000
215-21-01-001						Sueldos y Sobresueldos	3.115.255.000
215-21-01-001-001						Sueldos Bases	1.590.147.000
215-21-01-001-004						Asignación de Zona	169.681.000
215-21-01-001-004-004						Complemento de Zona	169.681.000
215-21-01-001-009						Asignaciones Especiales	67.435.000
215-21-01-001-009-004						Bonific. Especial Prof. Encarg. de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	20.554.000
215-21-01-001-009-999						Otras Asignaciones Especiales	46.881.000
215-21-01-001-047						Asignación Por Tramo de Desarrollo Profesional	518.532.000
215-21-01-001-048						Asig. por Reconocimiento de establec. De Alta Concentración de Alumnos prioritarios	219.332.000
215-21-01-001-049						Asig. Por Responsabilidad Directiva y Asig. Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	23.000.000
215-21-01-001-049-001						Asignación Por Responsabilidad Directiva	19.678.000
215-21-01-001-049-002						Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	3.322.000
215-21-01-001-050						Bonificación de Reconocimiento Profesional	506.428.000
215-21-01-001-051						Bonificación de Excelencia Académica	20.700.000
215-21-01-002						Aportes del Empleador	74.531.000
215-21-01-002-002						Otras Cotizaciones Previsionales	74.531.000
215-21-01-003						Asignaciones por Desempeño	1.035.000
215-21-01-003-003						Desempeño Individual	1.035.000
215-21-01-003-003-004						Asignación Variable por Desempeño Individual	1.035.000
215-21-01-005						Aguinaldos y Bonos	36.742.500
215-21-01-005-001						Aguinaldos	15.525.000
215-21-01-005-001-001						Aguinaldo de Fiestas Patrias	9.315.000
215-21-01-005-001-002						Aguinaldo de Navidad	6.210.000
215-21-01-005-002						Bono de Escolaridad	4.657.500
215-21-01-005-003						Bonos Especiales	15.525.000
215-21-01-005-003-001						Bono Extraordinario Anual	15.525.000
215-21-01-005-004						Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.035.000
215-21-02						PERSONAL A CONTRATO	1.267.722.000
215-21-02-001						Sueldos y Sobresueldos	1.137.625.000
215-21-02-001-001						Sueldos Bases	608.177.000
215-21-02-001-004						Asignación de Zona	82.330.000
215-21-02-001-004-003						Complemento de Zona	82.330.000
215-21-02-001-009						Asignaciones Especiales	36.512.000
215-21-02-001-009-004						Bonific. Especial Prof. Encarg. de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.192.000
215-21-02-001-009-999						Otras Asignaciones Especiales	34.320.000
215-21-02-001-045						Asignación Por Tramo de Desarrollo Profesional	70.312.000
215-21-02-001-046						Asig. por Reconocimiento de establec. De Alta Concentración de Alumnos prioritarios	62.872.000

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS (Continuación)	TOTAL DAEM
215-21-02-001-047						Asig. Por Responsabilidad Directiva y Asig. Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	9.501.000
215-21-02-001-047-001						Asignación Por Responsabilidad Directiva	8.466.000
215-21-02-001-047-002						Asignación Por Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.035.000
215-21-02-001-048						Bonificación de Reconocimiento Profesional	261.711.000
215-21-02-001-049						Bonificación de Excelencia Académica	6.210.000
215-21-02-002						Aportes del Empleador	98.529.000
215-21-02-002-002						Otras Cotizaciones Previsionales	98.529.000
215-21-02-003						Asignaciones por Desempeño	517.500
215-21-02-003-003						Desempeño Individual	517.500
215-21-02-003-003-003						Asignación Variable por Desempeño Individual	517.500
215-21-02-005						Aguinaldos y Bonos	31.050.000
215-21-02-005-001						Aguinaldos	18.630.000
215-21-02-005-001-001						Aguinaldo de Fiestas Patrias	15.525.000
215-21-02-005-001-002						Aguinaldo de Navidad	3.105.000
215-21-02-005-002						Bono de Escolaridad	2.070.000
215-21-02-005-003						Bonos Especiales	9.315.000
215-21-02-005-003-001						Bono Extraordinario Anual	9.315.000
215-21-02-005-004						Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.035.000
215-21-03						OTRAS REMUNERACIONES	2.553.399.000
215-21-03-001						Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	40.000.000
215-21-03-004						Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.384.956.000
215-21-03-004-001						Sueldos Bases	2.235.518.000
215-21-03-004-001-001						Sueldo base	2.076.725.000
215-21-03-004-001-002						Otras Asignaciones	158.793.000
215-21-03-004-002						Aportes del Empleador	144.263.000
215-21-03-004-004						Aguinaldos y Bonos	5.175.000
215-21-03-005						Suplencias y Reemplazos	127.408.000
215-21-03-999						Otras	1.035.000
215-22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	773.375.000
215-22-01						ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.639.000
215-22-01-001						Para Personas	31.639.000
215-22-02						TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	77.930.000
215-22-02-001						Textiles y Acabados Textiles	517.000
215-22-02-002						Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	59.725.000
215-22-02-003						Calzado	17.688.000

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS (Continuación)	TOTAL DAEM
215-22-03						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.152.000
215-22-03-001						Para Vehículos	11.385.000
215-22-03-001-001						Del Departamento Educación Móvil	8.280.000
215-22-03-001-002						Buses Transporte Escolar DEM	3.105.000
215-22-03-003						Para Calefacción	15.936.000
215-22-03-003-001						Leña	14.593.000
215-22-03-003-002						Gas Licuado	1.343.000
215-22-03-999						Para Otros	6.831.000
215-22-04						MATERIALES DE USO O CONSUMO	293.952.000
215-22-04-001						Materiales de Oficina	57.313.000
215-22-04-002						Textos y Otros Materiales de Enseñanza	87.470.000
215-22-04-003						Productos Químicos	52.000
215-22-04-007						Materiales y Útiles de Aseo	48.385.000
215-22-04-009						Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	38.968.000
215-22-04-010						Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	30.455.000
215-22-04-011						Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	207.000
215-22-04-012						Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	16.871.000
215-22-04-013						Equipos Menores	11.747.000
215-22-04-015						Productos Agropecuarios y Forestales	1.242.000
215-22-04-999						Otros	1.242.000
215-22-05						SERVICIOS BASICOS	41.595.000
215-22-05-001						Electricidad	18.547.000
215-22-05-002						Agua	14.231.000
215-22-05-005						Telefonía Fija	828.000
215-22-05-006						Telefonía Celular	1.604.000
215-22-05-007						Acceso a Internet	5.454.000
215-22-05-999						Otros	931.000
215-22-06						MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	56.512.000
215-22-06-001						Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20.545.000
215-22-06-002						Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.175.000
215-22-06-003						Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	10.143.000
215-22-06-004						Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.105.000
215-22-06-006						Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.588.000
215-22-06-007						Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10.505.000
215-22-06-999						Otros	4.451.000

PADEM 2022
Departamento Administración de Educación Municipal

TITULO	SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION GASTOS (Continuación)	TOTAL DAEM
215-22-07						PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.605.000
215-22-07-001						Servicios de Publicidad	1.552.000
215-22-07-002						Servicios de Im presión	2.225.000
215-22-07-999						Otros	828.000
215-22-08						SERVICIOS GENERALES	79.292.000
215-22-08-007						Pasajes, Fletes y Bodegajes	71.674.000
215-22-08-007-001						Servicios de Transporte Escolar Contratado	0
215-22-08-007-002						Servicios de Transporte Pre-Escolar	29.601.000
215-22-08-007-003						Servicios de Traslado de Personas viajes o giras	39.485.000
215-22-08-007-004						Otros Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.588.000
215-22-08-008						Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.105.000
215-22-08-999						Otros	4.513.000
215-22-09						ARRIENDOS	15.007.000
215-22-09-003						Arriendo de Vehículos	517.000
215-22-09-005						Arriendo de Máquinas y Equipos	8.280.000
215-22-09-006						Arriendo de Equipos Informáticos	5.693.000
215-22-09-999						Otros	517.000
215-22-10						SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.370.000
215-22-10-002						Primas y Gastos de Seguros	15.370.000
215-22-11						SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	117.007.000
215-22-11-002						Cursos de Capacitación	91.080.000
215-22-11-003						Servicios Informaticos	7.245.000
215-22-11-999						Otros	18.682.000
215-22-12						OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.314.000
215-22-12-002						Gastos Menores	5.279.000
215-22-12-004						Intereses, Multas y Recargos	1.035.000
215-23						PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.831.000
215-23-01						PRESTACIONES PREVISIONALES	6.831.000
215-23-01-004						Desahucios e Indemnizaciones	6.831.000
215-26						OTROS GASTOS CORRIENTES	1.552.000
215-26-01						DEVOLUCIONES	1.552.000
215-29						ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97.704.000
215-29-03						VEHÍCULOS	0
215-29-04						MOBILIARIO Y OTROS	8.073.000
215-29-05						MAQUINAS Y EQUIPOS	1.345.000
215-29-05-001						Máquinas y Equipos de Oficina	517.000
215-29-05-999						Otros	828.000
215-29-06						EQUIPOS INFORMATICOS	74.417.000
215-29-06-001						Equipos Computacionales y Periféricos	74.417.000
215-29-07						PROGRAMAS INFORMÁTICOS	13.869.000
215-29-07-001						Programas Computacionales	8.694.000
215-29-07-002						Sistemas de Información	5.175.000
215-34						SERVICIO DE LA DEUDA	150.000.000
215-34-07						DEUDA FLOTANTE	150.000.000
215-35						SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL GASTOS..... \$							8.078.146.000



CAPITULO 6:

MONITOREO Y EVALUACIÓN

MONITOREO

Se establece la elaboración y aplicación de "Fichas de Monitoreo", las cuales permitirán verificar tanto la "eficiencia" como la "eficacia" de la ejecución de los planes y/o programas de acción. Esto posibilitará la identificación oportuna de logros y/o debilidades que nos conduzca a la toma de decisiones de carácter correctivas, con el fin de optimizar los resultados esperados. Será responsabilidad del Departamento de Administración Educacional Municipal, a través de su Jefatura y Coordinación Técnica Pedagógica el llevar a efecto un "monitoreo sistemático" al 100% de los programas y planes de acción, mediante los criterios de: objetivo específico, meta y recursos de estos.

EVALUACIÓN

Acción Evaluación: Acción que está considerada al finalizar el proceso (año lectivo 2021), cuyos insumos permitirán la formular el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal" del año siguiente.

Esta Evaluación tomará en consideración los siguientes aspectos del PADEM:

- La Administración.
- La Ejecución de los Componentes Técnicos Pedagógicos y Resultados; (Perfeccionamiento, Capacitación, Asistencia Técnica, Estudios, Evaluación del Desempeño Profesional Docente, Evaluación del Desempeño Colectivo).
- Costos y Financiamiento.
- Impacto sobre Variables Educativas.
- Resultados Educativos.

La evaluación anual se llevará a efecto sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución, en los cuales tendrán una importante participación los distintos actores de la comunidad educativa (Equipos Directivos y Técnicos, Docentes, Consejos Escolares, Asistentes de la Educación, Centros de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Estudiantes), para lo cual se deben implementar instrumentos de medición que permitan recoger: opiniones, juicios y sugerencias surgidas del proceso de ejecución de cada plan o programa de acción.

La responsabilidad de la elaboración e implementación de este instrumento recaerá en los Jefes de las Unidades de Gestión de Recursos y Unidad Técnica Pedagógica en conjunto con los Directores de cada Establecimiento Educacional.